



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

# Gaceta Parlamentaria

Año XXII

Palacio Legislativo de San Lázaro, martes 1 de octubre de 2019

Número 5377-IV

## CONTENIDO

### Dictámenes de proposiciones

- 3** De la Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria, con punto de acuerdo para exhortar al gobierno federal a tomar medidas orientadas a proteger el sector social cafeticultor
- 13** De la Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria, con punto de acuerdo a fin de exhortar a la Sader a reconsiderar los lineamientos sobre la operación del programa Producción para el Bienestar 2019 e instaurar un programa de apoyo dirigido a los productores de cítricos y cultivos anuales del país
- 25** De la Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria, con punto de acuerdo para exhortar a la Sader a establecer esquemas de comercialización adecuados a la agricultura comercial del país
- 37** De la Comisión de Pesca, con punto de acuerdo por el que se solicita la intervención de diversas autoridades para establecer las medidas y acciones conducentes a regular la captura, protección y conservación de las poblaciones de cangrejo azul
- 57** De la Comisión de Salud, con punto de acuerdo a fin de exhortar a la Comisión Nacional de Protección Social en Salud a realizar gestiones para incluir en el Catálogo Universal de Servicios de Salud el tratamiento de la enfermedad vascular cerebral
- 75** De la Comisión de Salud, con punto de acuerdo para fortalecer los programas destinados a la detección y el tratamiento tempranos de cáncer en niños y adolescentes
- 87** De la Comisión de Salud, con punto de acuerdo para incluir el mieloma múltiple en la cobertura de Catálogo de Intervenciones del Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos
- 101** De la Comisión de Salud, con punto de acuerdo a fin de exhortar al Ejecutivo federal y la Ssa a realizar nuevas estrategias y mecanismos para prevenir y tratar la depresión en México

**Pase a la página 2**

## Anexo IV-4

**Martes 1 de octubre**

- 117** De la Comisión de Salud, con punto de acuerdo a fin de exhortar a la Ssa a establecer un programa de medidas para el acceso efectivo y universal al tratamiento integral del dolor
  
- 131** De la Comisión de Salud, con punto de acuerdo para exhortar a la Ssa, el IMSS, el ISSSTE y el Conapo a garantizar que las campañas de prevención del embarazo en adolescentes se dirijan por igual a hombres y mujeres
  
- 145** De la Comisión de Salud, con punto de acuerdo para exhortar a la Ssa a actualizar cada año las guías de práctica clínica mexicanas conforme a las buenas prácticas internacionales

15

# COMISIÓN DE DESARROLLO Y CONSERVACIÓN RURAL, AGRÍCOLA Y AUTOSUFICIENCIA ALIMENTARIA

**CÁMARA DE DIPUTADOS**  
IV LEGISLATURA

**DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO FEDERAL, A TOMAR MEDIDAS PARA LA PROTECCIÓN AL SECTOR SOCIAL CAFETICULTOR.**

**DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO FEDERAL, A TOMAR MEDIDAS PARA LA PROTECCIÓN AL SECTOR SOCIAL CAFETICULTOR.**

*Aplicado. Comunicase. del 2019.*

**HONORABLE ASAMBLEA:**

A la Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria del Honorable Congreso de la Unión de la LXIV Legislatura, le fue turnada para su estudio, análisis y Dictamen correspondiente la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta al Gobierno Federal, a tomar medidas para la protección al sector social cafeticultor, presentada por la Diputada Ochoa Valdivia Zaira, del Grupo Parlamentario de Morena, en el pleno de la Cámara de Diputados en la sesión del pasado 7 de febrero de 2019.

A la Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria, con fundamento en los artículos 39 numeral 1 y 2 fracción XIV y 45 numeral 6 inciso f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 68, 80 numeral 1 fracción VI, 84, 176, 180 numeral 2 fracción I y II; 182, numeral 3 y demás aplicables del Reglamento De La Cámara De Diputados; le corresponde Dictaminar la presente Proposición a partir de los siguientes:

**ANTECEDENTES:**

El 7 de febrero de 2019, la Diputada Ochoa Valdivia Zaira, del Grupo Parlamentario de Morena, presentó Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Gobierno Federal, a tomar medidas para la protección al sector social cafeticultor.

El 7 de febrero de 2019, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, turnó a la Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria de la LXIV Legislatura, mediante número de oficio: DGLP 64-II-5-509 y número de Expediente 1842, para su estudio, análisis y Dictamen correspondiente, la Proposición en comento, pronunciando el siguiente tramite: *"Tómese a la Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria, para dictamen."*

**CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN**

La cafecultura en nuestro país es una de las actividades agrícolas más importantes, tanto por el número de actores sociales que intervienen, como por los ingresos y divisas

# COMISIÓN DE DESARROLLO Y CONSERVACIÓN RURAL, AGRÍCOLA Y AUTOSUFICIENCIA ALIMENTARIA

**DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO FEDERAL, A TOMAR MEDIDAS PARA LA PROTECCIÓN AL SECTOR SOCIAL CAFETICULTOR.**

que genera por concepto de consumo interno como de su exportación: además de su consumo en el mercado nacional, en el internacional hay una gran demanda, en particular de cafés especiales que se caracterizan por ser sustentables y amigables con el ambiente, recolectados de forma manual y procesada de forma artesanal, que lo convierte en un producto que genera un importante plus valor al ser procesado, que aprovechan grandes firmas internacionales como Nestlé, Starbucks, Café California, Agroindustrias de México, SA de CV (AMSA), entre otras.

Constituye la única fuente de ingreso en amplias regiones del país, muchas de alta marginación y alta vulnerabilidad, íntimamente ligada a pueblos originarios: de las 350 mil unidades de producción, entre 56 y 70 por ciento están integradas por hablantes de lengua originarias. Cualquier política de fomento debe considerar las formas de organización económica, social, cultural y política de estas comunidades.

A pesar de la relevancia del sistema-producto café, quienes participan enfrentan graves problemas, tanto para realizar las actividades del ramo de actividad en que intervienen dentro de la cadena productiva, como en las condiciones de vida de ellos y sus familias.

Las características de la cadena productiva en cada una de sus fases, si bien incentivan el empleo mediante el uso intensivo de mano de obra y aportan dinamismo económico y estabilidad social relativos en regiones marginadas o con alto grado de vulnerabilidad, perpetúan estas condiciones por el hecho de que 90 por ciento de los productores de café en cereza tienen menos de 5 hectáreas; la mano de obra en las unidades de producción es bajísimo y las condiciones monopólicas del mercado hace que los productores cuenten con muy poca capacidad de negociación y transformación en beneficio prácticamente único de las grandes empresas nacionales y transnacionales que lo usufructúan.

Los productores padecen, además, de la invasión de plagas que dañan las plantaciones, que no han sido suficientemente atendidas con programas gubernamentales para enfrentarlas, afectando severamente la cafeticultura nacional, mientras países productores como Guatemala, Costa Rica, Honduras y El Salvador, entre otros, por conducto de sus organismos cafetaleros han implementado importantes acciones en materia de combate a la roya del cafeto y mejoramiento genético, en México padecemos la infestación de dicha enfermedad, no contamos con suficiente semilla para atender las necesidades de plantas para renovación, y no contamos, tampoco, con un organismo público responsable de llevar adelante una política integral en la materia.

## CONSIDERACIONES DE LA COMISIÓN

**PRIMERA:** Que el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su fracción XX, establece que, el Estado promoverá las condiciones para el desarrollo rural integral, con el propósito de generar empleo y garantizar a la población campesina el bienestar y su participación e incorporación en el desarrollo nacional, y

“LXIV LEGISLATURA DE LA PARIDAD DE GÉNERO”

Av. Congreso de la Unión No. 66, Col. El Parque, Alcaldía Venustiano Carranza C.P. 15960, Ciudad de México  
Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria, Edificio D segundo piso, Ext. 58088

# COMISIÓN DE DESARROLLO Y CONSERVACIÓN RURAL, AGRÍCOLA Y AUTOSUFICIENCIA ALIMENTARIA

**CÁMARA DE  
DIPUTADOS  
V LEGISLATURA**

**DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO FEDERAL, A TOMAR MEDIDAS PARA LA PROTECCIÓN AL SECTOR SOCIAL CAFETICULTOR.**

fomentará la actividad agropecuaria y forestal para el óptimo uso de la tierra, con obras de infraestructura, insumos, créditos, servicios de capacitación y asistencia técnica. Asimismo, expedirá la legislación reglamentaria para planear y organizar la producción agropecuaria, su industrialización y comercialización, considerándolas de interés público.

**SEGUNDA:** Que el café es un cultivo de gran importancia social y económica. México es el sexto productor mundial y segundo en producción orgánica, con un promedio de 4.7 millones de sacos de 60 kilos en 349 mil 701 unidades de producción en 960 municipios de 15 entidades de la República, que involucran a 509 mil 817 productores; 680 mil hectáreas cultivadas en que laboran 486 mil 339 jefes de familia y que generan 4.5 millones de empleos; aporta el porcentaje más importante del producto interno bruto (PIB) agropecuario nacional, y hasta hace poco, ocupó el segundo lugar en el PIB nacional, sólo por debajo del petróleo.

**TERCERA:** Que el drástico desplome en la producción de café coligado a la preocupante pérdida de plantaciones acentuada en los últimos años por la reiterada emergencia de la roya del café y de otras enfermedades, son los grandes desafíos que afronta este cultivo. Aunado a esto, existe un rezago importante en la innovación a lo largo de la cadena, encabezado por la falta de material genético adecuado y llegando hasta el mejoramiento en los canales de comercialización y participación en el mercado mundial, lo cual debe reforzarse con canales apropiados de promoción del consumo nacional del café mexicano. Asimismo, los productores de café, que son principalmente pequeños y muchos de ellos de origen indígena, y de los cuales se estima una población de 500,000 productores, quienes se encuentran en niveles de pobreza y alta marginación, y derivado de la crisis que actualmente aqueja a esta rama productiva, existe el riesgo latente de que sus condiciones de vida resulten aún más agravadas.

En mérito de lo antes expuesto, la Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria, se permite someter a la consideración del Pleno de la Cámara de Diputados el siguiente:

## **PUNTOS DE ACUERDO**

**PRIMERO.** La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, exhorta al Gobierno Federal a declarar como situación de urgencia el combate a la roya del café.

**SEGUNDO.** La Cámara de Diputados de la LXIV Legislatura del Congreso de la Unión, exhorta al gobierno federal a implementar una cruzada nacional interinstitucional a favor del sector social caficultor.

“LXIV LEGISLATURA DE LA PARIDAD DE GÉNERO”

Av. Congreso de la Unión No. 66, Col. El Parque, Alcaldía Venustiano Carranza C.P. 15960, Ciudad de México  
Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria, Edificio D segundo piso, Ext. 53088



# COMISIÓN DE DESARROLLO Y CONSERVACIÓN RURAL, AGRÍCOLA Y AUTOSUFICIENCIA ALIMENTARIA

**CÁMARA DE  
DIPUTADOS  
LEGISLATURA**

**DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO FEDERAL, A TOMAR MEDIDAS PARA LA PROTECCIÓN AL SECTOR SOCIAL CAFETICULTOR.**

**TERCERO.** La Cámara de Diputados de la LXIV Legislatura del Congreso de la Unión exhorta al gobierno federal para que, a través de las dependencias que corresponda, implemente un programa emergente de rescate al sector cafecultor.





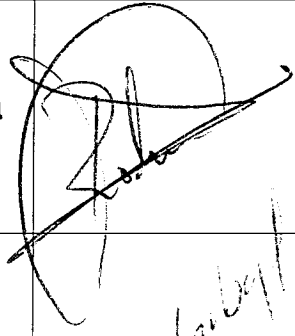

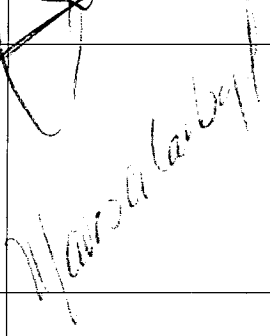



**"LXIV LEGISLATURA DE LA PARIDAD DE GÉNERO"**

Av. Congreso de la Unión No. 66, Col. El Parque, Alcaldía Venustiano Carranza C.P. 15960, Ciudad de México  
Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria, Edificio D segundo piso, Ext. 58083

**COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL, AGRÍCOLA Y AUTOSUFICIENCIA  
ALIMENTARIA**








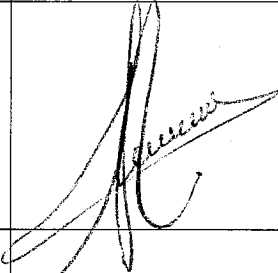


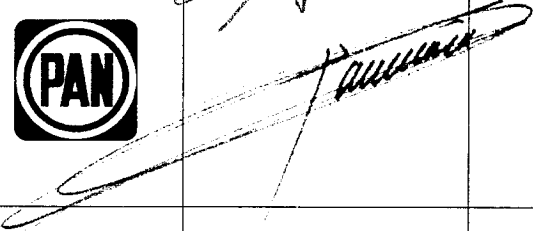


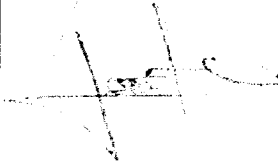
DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO FEDERAL, A TOMAR MEDIDAS PARA LA PROTECCIÓN AL SECTOR SOCIAL CAFETICULTOR.

Palacio Legislativo de San Lázaro a 25 de abril de 2019

COORDINADOR	G.P.	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. RODRÍGUEZ GÓMEZ ERACLIO	<b>morena</b>			
<b>SECRETARIA</b>				
 DIP. AGUILERA CHAIREZ MARIBEL	<b>morena</b>			
 DIP. CALDERÓN SALAS RODRIGO	<b>morena</b>			
 DIP. MARCO ANTONIO CARBAJAL MIRANDA	<b>morena</b>			
 DIP. CAZAREZ YAÑEZ MARTINA	<b>morena</b>			
 DIP. FARRERA ESPONDA JUAN ENRIQUE	<b>morena</b>			

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO FEDERAL, A TOMAR MEDIDAS PARA LA PROTECCIÓN AL SECTOR SOCIAL CAFETICULTOR.








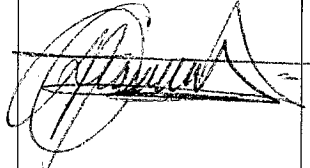







Palacio Legislativo de San Lázaro a 25 de abril de 2019

SECRETARIA	G.P.	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. GARCÍA CORPUS TEÓFILO MANUEL	morena			
 DIP. GARCÍA HERNÁNDEZ JESÚS FERNANDO	morena			
 DIP. GARCÍA ROSALES EDITH	morena			
 DIP. ROCHA VEGA EFRAÍN	morena			
 DIP. GARCÍA OCHOA ABSALÓN				
 DIP. VERASTEGUI OSTOS VICENTE JAVIER				










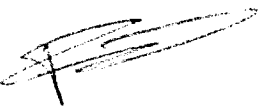




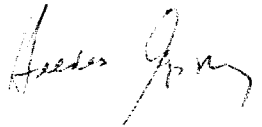
DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO FEDERAL, A TOMAR MEDIDAS PARA LA PROTECCIÓN AL SECTOR SOCIAL CAFETICULTOR.

Palacio Legislativo de San Lázaro a 25 de abril de 2019

SECRETARIA	G.P.	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. CANUL PÉREZ JUAN JOSÉ				
 DIP. SOSA SALINAS JOSÉ DE LA LUZ				
 DIP. HUACUS ESQUIVEL FRANCISCO JAVIER				
 DIP. RUSSO SALIDO JORGE EUGENIO				
<b>INTEGRANTES</b>				
 DIP. ACUNDO GONZÁLEZ MIGUEL				
 DIP. AGUILAR LINDA BONIFACIO	<b>morena</b>			

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO FEDERAL, A TOMAR MEDIDAS PARA LA PROTECCIÓN AL SECTOR SOCIAL CAFETICULTOR.


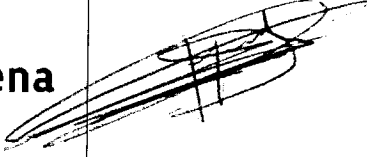


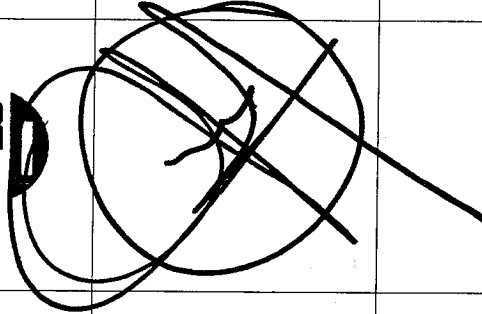

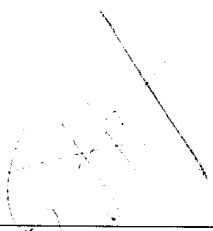



Palacio Legislativo de San Lázaro a 25 de abril de 2019

INTEGRANTES	G.P.	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. AGUILERA ROJAS JOSÉ GUADALUPE				
 DIP. BAUTISTA VILLEGAS OSCAR				
 DIP. CARREÓN MEJÍA CARLOS				
 DIP. DEL BOSQUE VILLARREAL DIEGO EDUARDO	<b>morena</b>			
 DIP. ESPINOZA CÁRDENAS JUAN MARTÍN				
 DIP. GONZÁLEZ MORALES HILDELISA				

**COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL, AGRÍCOLA Y AUTOSUFICIENCIA ALIMENTARIA**

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO FEDERAL, A TOMAR MEDIDAS PARA LA PROTECCIÓN AL SECTOR SOCIAL CAFETICULTOR.




Palacio Legislativo de San Lázaro a 25 de abril de 2019

INTEGRANTES	G.P.	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ DANIEL	<b>morena</b> 			
 DIP. HERNÁNDEZ DERAS ISMAEL ALFREDO	 			
 DIP. JIMÉNEZ ANDRADE LORENA DEL SOCORRO	<b>morena</b> 			
 DIP. LAMARQUE CANO CARLOS JAVIER	<b>morena</b>			
 DIP. MACEDA CARRERA NELLY	<b>morena</b>			
 DIP. MINOR MORA JESÚS SALVADOR	<b>morena</b>			

**COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL, AGRÍCOLA Y AUTOSUFICIENCIA  
ALIMENTARIA**

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO FEDERAL, A TOMAR MEDIDAS PARA LA PROTECCIÓN AL SECTOR SOCIAL CAFETICULTOR.

Palacio Legislativo de San Lázaro a 25 de abril de 2019

INTEGRANTES	G.P.	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. NOVELLA MACÍAS OSCAR RAFAEL	<b>morena</b>			
 DIP. RIVERA HERNÁNDEZ MARCELINO				
 DIP. SANTIAGO MARCOS NANCY YADIRA	<b>morena</b>			
 DIP. SÁNCHEZ MARTÍNEZ LOURDES ERIKA				
 DIP. TEJEDA CID ARMANDO				



COMISIÓN DE DESARROLLO Y CONSERVACIÓN  
RURAL, AGRÍCOLA Y AUTOSUFICIENCIA  
ALIMENTARIA

Apoyado Comunicado  
del 2019.

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL A RECONSIDERAR LOS LINEAMIENTOS SOBRE LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA PRODUCCIÓN PARA EL BIENESTAR DE 2019 E INSTAURAR UN PROGRAMA DE APOYO DIRIGIDO A LOS PRODUCTORES DE CÍTRICOS Y CULTIVOS ANUALES DEL PAÍS,

**DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL A RECONSIDERAR LOS LINEAMIENTOS SOBRE LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA PRODUCCIÓN PARA EL BIENESTAR DE 2019 E INSTAURAR UN PROGRAMA DE APOYO DIRIGIDO A LOS PRODUCTORES DE CÍTRICOS Y CULTIVOS ANUALES DEL PAÍS.**

**HONORABLE ASAMBLEA:**

A la Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria, de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión de la LXIV Legislatura le fue turnada para estudio, análisis y Dictamen correspondiente, una Proposición con punto de acuerdo para exhortar a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural a reconsiderar los lineamientos sobre la operación del programa producción para el bienestar de 2019 e instaurar un programa de apoyo dirigido a los productores de cítricos y cultivos anuales del país.

A la Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria, con fundamento en los artículos 39 numeral 1 y 2 fracción XIV, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 68, 80 numeral 1 fracción VI, 84, 176, 180 numeral 2 fracción I y II; 182, numeral 3 y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados; le corresponde Dictaminar la Proposición con Punto de Acuerdo en comento.

**ANTECEDENTES**

El 04 de abril de 2019, el Diputado Mario Alberto Ramos Tamez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presentó Proposición con Punto de Acuerdo por el que se solicita exhortar a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural a reconsiderar los lineamientos sobre la operación del programa producción para el bienestar de 2019 e instaurar un programa de apoyo dirigido a los productores de cítricos y cultivos anuales del país.

El 04 de abril, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, turnó a la Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria de la LXIV Legislatura, mediante oficio número: D.G.P.L. 64-II-6-0659 y con número de expediente 2471, en el que emitió el siguiente tramite: "Túrnese a la Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria, para dictamen."

"LXIV LEGISLATURA DE LA PARIDAD DE GÉNERO"



## COMISIÓN DE DESARROLLO Y CONSERVACIÓN RURAL, AGRÍCOLA Y AUTOSUFICIENCIA ALIMENTARIA

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL A RECONSIDERAR LOS LINEAMIENTOS SOBRE LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA PRODUCCIÓN PARA EL BIENESTAR DE 2019 E INSTAURAR UN PROGRAMA DE APOYO DIRIGIDO A LOS PRODUCTORES DE CÍTRICOS Y CULTIVOS ANUALES DEL PAÍS,

### CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

*...” La agricultura es una de las actividades prioritarias de nuestro país, el campo mexicano se ubica entre las 12 economías de mayor producción en el mundo, según datos de la Sader (anteriormente Sagarpa) esta actividad se desarrolla en las 32 entidades de país en donde se cultivan 21.9 millones de hectáreas.<sup>1</sup>*

*México produce cerca de 750 cultivos a nivel nacional, entre los que destacan el maíz, frijol, trigo, café, caña de azúcar, avena forrajera, cacao, oleaginosas, manzanas, sorgo, aguacate, jitomate, limón italiano, naranja, pastos, entre otros.<sup>2</sup>*

*En las últimas semanas, diversos medios de comunicación han brindado cobertura a varias manifestaciones organizadas por productores agrícolas de todo el país en virtud del cambio de lineamientos y reglas de operación de los programas de bienestar implementados por la Sader.*

*En el caso específico de Tamaulipas, derivado de los nuevos lineamientos del Programa Producción para el Bienestar, un gran número de productores del sector social no podrán aplicar este ejercicio a convocatoria del programa ya que el programa beneficia a aquellos propietarios de hasta 20 hectáreas de cultivo de temporal y 5 de riego, pero no se toma en cuenta que en el estado de Tamaulipas la mayoría del sector social cuenta con una extensión superior, por lo que ya no son sujetos al apoyo federal.<sup>3</sup>*

*Aunado a lo anterior, los citricultores tamaulipecos también han manifestado su inconformidad por no haber sido considerados para aplicar en ningún programa federal y porque en las últimas semanas han detectado la compra de naranja a otros estados sin los controles fitosanitarios suficientes, con lo cual no sólo se está debilitando el mercado local, sino se pone en riesgo la producción que sí cuenta con los controles de calidad requeridos para su consumo nacional y para importaciones.*

*Es por ello que de manera respetuosa solicitamos a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (Sader), aplique la Norma Oficial Mexicana (con carácter de emergencia) NOM-EM-004 FITO-1994, Requisitos fitosanitarios y procedimientos para la movilización de frutos cítricos para exportación y mercado nacional”,<sup>4</sup> así como destine recursos económicos específicos para apoyar a los productores del ramo de la citricultura, que les permita competir en el mercado nacional e internacional.*

*Fortalecer el campo mexicano es una tarea primordial, ello en virtud de alcanzar la soberanía alimentaria que tanto hemos perseguido por décadas, en*

“LXIV LEGISLATURA DE LA PARIDAD DE GÉNERO”



## COMISIÓN DE DESARROLLO Y CONSERVACIÓN RURAL, AGRÍCOLA Y AUTOSUFICIENCIA ALIMENTARIA

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL A RECONSIDERAR LOS LINEAMIENTOS SOBRE LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA PRODUCCIÓN PARA EL BIENESTAR DE 2019 E INSTAURAR UN PROGRAMA DE APOYO DIRIGIDO A LOS PRODUCTORES DE CÍTRICOS Y CULTIVOS ANUALES DEL PAÍS,

*este sentido considero importante exhortar a la Sader a reconsiderar los lineamientos para la operación del programa Producción para el Bienestar 2019, para que sean incluidos los productores del sector social que quedaron fuera de los mismos por tener una extensión mayor de terreno de cultivo, pero que requieren el apoyo federal para poder cultivar sus productos.*

*En el mismo sentido también propongo exhortar a la Sader para instrumentar un programa de apoyo dirigido a los productores de cítricos y cultivos anuales o cíclicos principalmente en materia de comercialización de sus cosechas, ya que ninguno de los programas federales a implementarse por el gobierno federal contempla destinar algún tipo de recursos para este sector, siendo que es una de las actividades frutícolas de mayor importancia en nuestro país, mismo que enfrenta grandes retos como la aparición de enfermedades como el "dragón amarillo" (HLB) y el virus de la tristeza de los cítricos (VTC) y la ocurrencia de fenómenos naturales que afectan su productividad.*

*Finalmente propongo exhortar a la Sader, para que, por conducto de las autoridades competentes de la Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (Senasica) en el estado de Tamaulipas, refuercen el control y vigilancia de la movilización de frutos cítricos dentro del estado, con la finalidad de proteger la producción local y evitar la proliferación de plagas y enfermedades." ...*

### CONSIDERACIONES DE LA COMISIÓN

**PRIMERA.** - Que el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su fracción XX establece que; El Estado promoverá las condiciones para el Desarrollo Rural Integral, con el propósito de generar empleo y garantizar a la población campesina el bienestar y su participación e incorporación en el desarrollo nacional, y fomentará la actividad agropecuaria y forestal para el óptimo uso de la tierra, con obras de infraestructura, insumos, créditos, servicios de capacitación y asistencia técnica. Así mismo expedirá la legislación reglamentaria para planear y organizar la producción agropecuaria, su industrialización y comercialización, considerándolas de interés público.

El Desarrollo Rural Integral y sustentable a que se refiere el párrafo anterior, también tendrá entre sus fines que el Estado garantice el abasto suficiente y oportuno de los alimentos básicos que la ley establezca.



## COMISIÓN DE DESARROLLO Y CONSERVACIÓN RURAL, AGRÍCOLA Y AUTOSUFICIENCIA ALIMENTARIA

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL A RECONSIDERAR LOS LINEAMIENTOS SOBRE LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA PRODUCCIÓN PARA EL BIENESTAR DE 2019 E INSTAURAR UN PROGRAMA DE APOYO DIRIGIDO A LOS PRODUCTORES DE CÍTRICOS Y CULTIVOS ANUALES DEL PAÍS,

**SEGUNDA.** – Que la sanidad agrícola en México es de suma importancia, brindar atención tardía a las diversas plagas y enfermedades, pone en una situación de vulnerabilidad a la producción y los rendimientos de estos así como llegar a un punto de depender de las importaciones, lo cual redundaría en sentido negativo de la política que ha emprendido el nuevo Gobierno sobre lograr para el año 2024 la plena soberanía alimentaria del país.

**TERCERA.** - Que la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, cuenta con la capacidad de modificar los Lineamientos para la Operación del Programa Producción para el Bienestar 2019, modificando la población objetivo en la que actualmente son pequeños y medianos productores agrícolas con predios de hasta 20 hectáreas, excluyendo de esta forma a productores con mayores extensiones de tierras.

Al respecto, los integrantes de esta Comisión Dictaminadora, una vez revisada y analizada, concluimos: en Positivo la Proposición con Punto de Acuerdo multicitado.

Por lo anteriormente expuesto esta Comisión Dictaminadora somete a consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente:

### PUNTO DE ACUERDO

**PRIMERO.** - Se exhorta a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural a reconsiderar los lineamientos para la operación del programa Producción para el Bienestar 2019, para que sean incluidos los productores del sector social que quedaron fuera de los mismos por tener una extensión mayor de terreno de cultivo, pero que requieren el apoyo federal para poder cultivar sus productos.

**SEGUNDO.** - Se exhorta a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural para instrumentar un programa de apoyo dirigido a los productores de cítricos y cultivos anuales del país, principalmente en materia de comercialización de sus cosechas.

“LXIV LEGISLATURA DE LA PARIDAD DE GÉNERO”





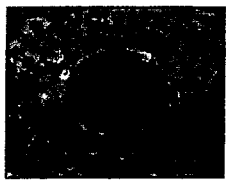
**COMISIÓN DE DESARROLLO Y CONSERVACIÓN  
RURAL, AGRÍCOLA Y AUTOSUFICIENCIA  
ALIMENTARIA**

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL A RECONSIDERAR LOS LINEAMIENTOS SOBRE LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA PRODUCCIÓN PARA EL BIENESTAR DE 2019 E INSTAURAR UN PROGRAMA DE APOYO DIRIGIDO A LOS PRODUCTORES DE CÍTRICOS Y CULTIVOS ANUALES DEL PAÍS,

**TERCERO.** - Se exhortar a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural para que, por conducto de las autoridades competentes del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria en el estado de Tamaulipas, refuercen el control y vigilancia de la movilización de frutos cítricos dentro del estado, con la finalidad de proteger la producción local y evitar la proliferación de plagas y enfermedades.

Palacio Legislativo a 25 de abril de 2019.

“LXIV LEGISLATURA DE LA PARIDAD DE GÉNERO”



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**

## COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL, AGRÍCOLA Y AUTOSUFICIENCIA ALIMENTARIA

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL A RECONSIDERAR LOS LINEAMIENTOS SOBRE LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA PRODUCCIÓN PARA EL BIENESTAR DE 2019 E INSTAURAR UN PROGRAMA DE APOYO DIRIGIDO A LOS PRODUCTORES DE CÍTRICOS Y CULTIVOS ANUALES DEL PAÍS.


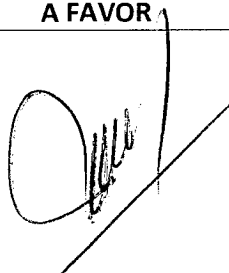





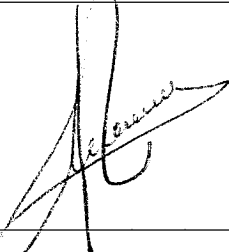





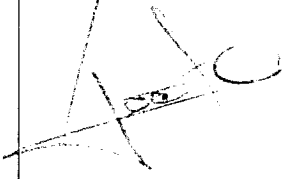
Palacio Legislativo de San Lázaro a 25 de abril de 2019

COORDINADOR	G.P.	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. RODRÍGUEZ GÓMEZ ERACLIO	morena			
<b>SECRETARIA</b>				
 DIP. AGUILERA CHAIREZ MARIBEL	morena			
 DIP. CALDERÓN SALAS RODRIGO	morena			
 DIP. MARCO ANTONIO CARBAJAL MIRANDA	morena			
 DIP. CAZAREZ YAÑEZ MARTINA	morena			
 DIP. FARRERA ESPONDA JUAN ENRIQUE	morena			

**COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL, AGRÍCOLA Y AUTOSUFICIENCIA ALIMENTARIA**

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL A RECONSIDERAR LOS LINEAMIENTOS SOBRE LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA PRODUCCIÓN PARA EL BIENESTAR DE 2019 E INSTAURAR UN PROGRAMA DE APOYO DIRIGIDO A LOS PRODUCTORES DE CÁBRICOS Y CULTIVOS ANUALES DEL PAÍS.








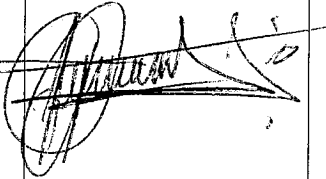







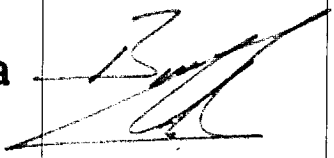
Palacio Legislativo de San Lázaro a 25 de abril de 2019

SECRETARIA	G.P.	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. GARCÍA CORPUS TEÓFILO MANUEL	morena			
 DIP. GARCÍA HERNÁNDEZ JESÚS FERNANDO	morena			
 DIP. GARCÍA ROSALES EDITH	morena			
 DIP. ROCHA VEGA EFRAÍN	morena			
 DIP. GARCÍA OCHOA ABSALÓN				
 DIP. VERASTEGUI OSTOS VICENTE JAVIER				

**COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL, AGRÍCOLA Y AUTOSUFICIENCIA  
ALIMENTARIA**

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL A RECONSIDERAR LOS LINEAMIENTOS SOBRE LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA PRODUCCIÓN PARA EL BIENESTAR DE 2019 E INSTAURAR UN PROGRAMA DE APOYO DIRIGIDO A LOS PRODUCTORES DE CÍTRICOS Y CULTIVOS ANUALES DEL PAÍS.













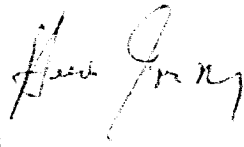
Palacio Legislativo de San Lázaro a 25 de abril de 2019

SECRETARIA	G.P.	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. CANUL PÉREZ JUAN JOSÉ				
 DIP. SOSA SALINAS JOSÉ DE LA LUZ				
 DIP. HUACUS ESQUIVEL FRANCISCO JAVIER				
 DIP. RUSSO SALIDO JORGE EUGENIO				
<b>INTEGRANTES</b>				
 DIP. ACUNDO GONZÁLEZ MIGUEL				
 DIP. AGUILAR LINDA BONIFACIO				

**COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL, AGRÍCOLA Y AUTOSUFICIENCIA  
ALIMENTARIA**

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL A RECONSIDERAR LOS LINEAMIENTOS SOBRE LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA PRODUCCIÓN PARA EL BIENESTAR DE 2019 E INSTAURAR UN PROGRAMA DE APOYO DIRIGIDO A LOS PRODUCTORES DE CÁTRICOS Y CULTIVOS ANUALES DEL PAÍS.


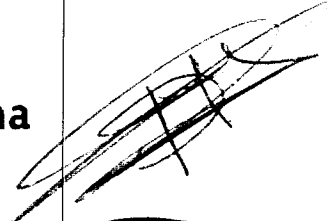


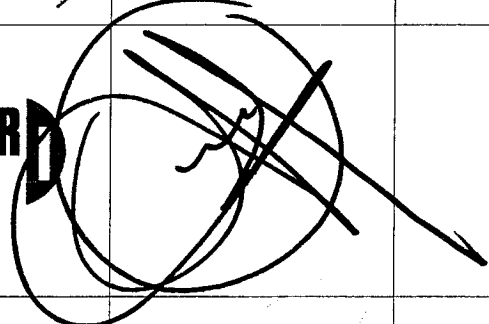





Palacio Legislativo de San Lázaro a 25 de abril de 2019

INTEGRANTES	G.P.	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. AGUILERA ROJAS JOSÉ GUADALUPE				
 DIP. BAUTISTA VILLEGAS OSCAR				
 DIP. CARREÓN MEJÍA CARLOS				
 DIP. DEL BOSQUE VILLARREAL DIEGO EDUARDO	<b>morena</b>			
 DIP. ESPINOZA CÁRDENAS JUAN MARTÍN				
 DIP. GONZÁLEZ MORALES HILDELISA				

**COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL, AGRÍCOLA Y AUTOSUFICIENCIA  
ALIMENTARIA**

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL A RECONSIDERAR LOS LINEAMIENTOS SOBRE LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA PRODUCCIÓN PARA EL BIENESTAR DE 2019 E INSTAURAR UN PROGRAMA DE APOYO DIRIGIDO A LOS PRODUCTORES DE CÍTRICOS Y CULTIVOS ANUALES DEL PAÍS.

Palacio Legislativo de San Lázaro a 25 de abril de 2019

INTEGRANTES	G.P.	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ DANIEL	morena			
 DIP. HERNÁNDEZ DERAS ISMAEL ALFREDO				
 DIP. JIMÉNEZ ANDRADE LORENA DEL SOCORRO	morena			
 DIP. LAMARQUE CANO CARLOS JAVIER	morena			
 DIP. MACEDA CARRERA NELLY	morena			
 DIP. MINOR MORA JESÚS SALVADOR	morena			

**COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL, AGRÍCOLA Y AUTOSUFICIENCIA  
ALIMENTARIA**

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL A RECONSIDERAR LOS LINEAMIENTOS SOBRE LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA PRODUCCIÓN PARA EL BIENESTAR DE 2019 E INSTAURAR UN PROGRAMA DE APOYO DIRIGIDO A LOS PRODUCTORES DE CÍTRICOS Y CULTIVOS ANUALES DEL PAÍS.

Palacio Legislativo de San Lázaro a 25 de abril de 2019

INTEGRANTES	G.P.	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. NOVELLA MACÍAS OSCAR RAFAEL	<b>morena</b>			
 DIP. RIVERA HERNÁNDEZ MARCELINO				
 DIP. SANTIAGO MARCOS NANCY YADIRA	<b>morena</b>			
 DIP. SÁNCHEZ MARTÍNEZ LOURDES ERIKA				
 DIP. TEJEDA CID ARMANDO				







CÁMARA DE  
DIPUTADOS

## COMISIÓN DE DESARROLLO Y CONSERVACIÓN RURAL, AGRÍCOLA Y AUTOSUFICIENCIA ALIMENTARIA

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL Y A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, ESTABLECER ESQUEMAS DE COMERCIALIZACIÓN ADECUADOS A LA AGRICULTURA COMERCIAL DEL PAÍS.

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL Y A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, ESTABLECER ESQUEMAS DE COMERCIALIZACIÓN ADECUADOS A LA AGRICULTURA COMERCIAL DEL PAÍS.

### HONORABLE ASAMBLEA

A la Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria del Honorable Congreso de la Unión de la LXIV Legislatura, le fue turnada para su estudio, análisis y Dictamen correspondiente; las Proposiciones con Punto de Acuerdo por el; Diputado Absalón García Ochoa, del Grupo Parlamentario del PAN, la Diputada Lourdes Erika Sánchez Martínez del Grupo Parlamentario PRI, y el Diputado Jesús Salvador Minor Mora del Grupo Parlamentario de MORENA, referentes a la Comercialización de granos básicos, ingreso objetivo y precios de garantías.

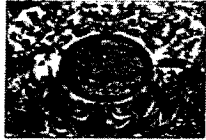
A la Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria, con fundamento en los artículos 39 numeral 1 y 2 fracción XIV y 45 numeral 6 inciso f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 68, 80 numeral 1 fracción VI, 84, 176, 180 numeral 2 fracción I y II; 182, numeral 3 y demás aplicables del Reglamento de La Cámara De Diputados; le corresponde Dictaminar las presentes Proposiciones a partir de los siguientes:

### ANTECEDENTES

1.- El 28 de febrero de 2019, el Diputado Absalón García Ochoa del Grupo Parlamentario del PAN, presentó Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, a que revise los Lineamientos para la Operación del Programa de Producción para el Bienestar 2019, y reconsidere los lineamientos para la comercialización en ingreso objetivo en el ciclo agrícola 2019.

La Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, turnó a la Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria de la LXIV Legislatura, mediante número de oficio: D.G.P.L. 64-II-6-0545 y número de Expediente 2156, para su estudio, análisis y Dictamen correspondiente, la Proposición en comento, pronunciando el siguiente trámite: *“Túrnese a la Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria, para dictamen.”*

### “LXIV LEGISLATURA DE LA PARIDAD DE GÉNERO”



CÁMARA DE DIPUTADOS

COMISIÓN DE DESARROLLO Y CONSERVACIÓN RURAL, AGRÍCOLA Y AUTOSUFICIENCIA ALIMENTARIA

Aprobado por el Comité de Asesoría  
del 20/19

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL Y A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, ESTABLECER ESQUEMAS DE COMERCIALIZACIÓN ADECUADOS A LA AGRICULTURA COMERCIAL DEL PAÍS.

2.- El 05 de marzo de 2019, el Diputado Federal Jesús Salvador Minor Mora del Grupo Parlamentario de MORENA, presentó Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal y a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, a no excluir de los apoyos a la comercialización y al ingreso objetivo, a los productores de granos básicos del país, que producen el equivalente a 30 hectáreas o más.

La Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, turnó a la Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria de la LXIV Legislatura, mediante número de oficio: DGPL 64-II-5-654 y número de Expediente 2197, para su estudio, análisis y Dictamen correspondiente, la Proposición en comento, pronunciando el siguiente tramite: *“Tómese a la Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria, para dictamen.”*

3.- El 03 de abril de 2019, la Diputada Lourdes Érika Sánchez Martínez, del Grupo Parlamentario de PRI, presentó Proposición con Punto de Acuerdo por el que se solicita exhortar al Ejecutivo Federal a reconsiderar por la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, limitar el apoyo al ingreso objetivo y la comercialización de los productores de maíz y mantener el estímulo de 75 por ciento del costo de la cobertura de precios al agricultor por contrato en la zona norte del país.

El 03 de abril, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, turnó a la Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria de la LXIV Legislatura, mediante oficio número: D.G.P.L. 64-II-2-572 y con número de expediente 2436, en el que emitió el siguiente tramite: *“Tómese a la Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria, para dictamen.”*

CONTENIDO DE LAS PROPOSICIONES

1.- Respecto a la proposición del Diputado Absalón García Ochoa, integrante del Grupo Parlamentario del PAN de la LXIV Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, tiene como finalidad que la SADER revise los lineamientos para la operación del programa Producción para el Bienestar 2019, reconsidere los lineamientos para la comercialización en **ingreso objetivo en el ciclo agrícola 2019** y se analice el subsidio del programa del Agricultura por Contrato.

2.- Respecto a la proposición de la Diputada Lourdes Érika Sánchez Martínez, integrante del Grupo Parlamentario de PRI de la LXIV Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, tiene como finalidad que el Gobierno Federal

“LXIV LEGISLATURA DE LA PARIDAD DE GÉNERO”



CÁMARA DE  
DIPUTADOS

## COMISIÓN DE DESARROLLO Y CONSERVACIÓN RURAL, AGRÍCOLA Y AUTOSUFICIENCIA ALIMENTARIA

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL Y A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, ESTABLECER ESQUEMAS DE COMERCIALIZACIÓN ADECUADOS A LA AGRICULTURA COMERCIAL DEL PAÍS.

reconsiderar limitar el apoyo al ingreso objetivo y a la comercialización de los productores de maíz a 30 hectáreas y que se mantenga el apoyo de 75 por ciento del costo de la cobertura de precios al agricultor por contrato (en la zona norte del país, principalmente a los productores de Sinaloa).

3.- Respecto a la proposición, el Diputado Jesús Salvador Minor Mora, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, de la LXIV Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, tiene como finalidad que el Gobierno Federal no excluya de los apoyos a la comercialización al ingreso Objetivo, a los productores de granos básicos del país.

### CONSIDERACIONES DE LA COMISIÓN

**PRIMERA.** - Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el Artículo 25 establece que corresponde al Estado la rectoría del Desarrollo Nacional con el fin de garantizar que sea integral y sustentable, fortaleciendo la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante la competitividad, el fomento del crecimiento económico, el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita la plena ejecución de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales.

**SEGUNDA.** - Que el Artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que el Estado implementará un Sistema de Planeación Democrática del Desarrollo Nacional que de solidez, eficacia, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación.

**TERCERA.** - Que el artículo 27, fracción XX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que el Estado deberá promover las condiciones para el Desarrollo Rural Integral, a fin de generar empleo y garantizar a la población campesina el bienestar y su participación en el Desarrollo Nacional, e impulsará las actividades agropecuarias para el uso óptimo de la tierra con insumos, créditos, servicios de capacitación y asistencia técnica.

**CUARTA.** - Que de conformidad con los artículos 1o. y 6o. de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, es de interés público el Desarrollo Rural Sustentable que contiene la planeación y organización de la producción agropecuaria, su industrialización y comercialización, y de los demás bienes y servicios, y todas aquellas acciones destinadas al avance de la calidad de vida de la población rural.

“LXIV LEGISLATURA DE LA PARIDAD DE GÉNERO”



CÁMARA DE  
DIPUTADOS

## COMISIÓN DE DESARROLLO Y CONSERVACIÓN RURAL, AGRÍCOLA Y AUTOSUFICIENCIA ALIMENTARIA

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL Y A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, ESTABLECER ESQUEMAS DE COMERCIALIZACIÓN ADECUADOS A LA AGRICULTURA COMERCIAL DEL PAÍS.

**QUINTA.** - Que de acuerdo a la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, deberá promover y apoyar la comercialización agropecuaria, con la intención de lograr una mejor integración de la producción primaria con los procesos de comercialización, la cual es una condición imprescindible para adquirir la seguridad alimentaria.

**SEXTA.** - Que frente a un contexto de apertura comercial, donde los productores compiten con una oferta internacional prácticamente ilimitada y competitiva en precios, crédito, regularidad en el suministro y hasta subsidios, y con precios extremadamente volátiles, es necesario mantener una intervención pública que ofrezca a los productores mayor certidumbre para llevar a cabo sus actividades productivas y que garantice a los consumidores y procesadores una oferta nacional estable de productos básicos, y que a su vez, sean comercializados con fluidez para lograr la seguridad alimentaria y reducir la dependencia externa, se hace necesario que el Estado continúe interviniendo en los procesos comerciales.

**SEPTIMA.** - Que el componente de Incentivos a la Comercialización contaba con un subcomponente de Incentivos a la Comercialización de Cosechas y con tres apoyos, i. Administración de Riegos de Precios, ii. Complementarios al Ingreso Objetivo, iii. Emergentes a la Comercialización y

Los Incentivos son:

1) Esquema de Agricultura por Contrato: Garantizan la comercialización del producto en condiciones competitivas para el productor brindando certidumbre a su ingreso mediante el otorgamiento de incentivos a los productos que se comercialicen a partir de la celebración de contratos de compraventa, antes/durante la siembra o la cosecha, bajo condiciones específicas de precio, volumen, calidad, tiempo, y el lugar de entrega, condiciones y periodo de pago.

2) Incentivos para la Administración de Riesgos de Precios: Protegen el ingreso de los productores y/o el costo de compra de productos agropecuarios y fomentan a una cultura financiera de administración de riesgos de precios.

**OCTAVO.** - Que se coincide con los promoventes de que, el programa Producción para el Bienestar supuestamente ofrecerá apoyos anticipados a las labores de siembra de granos básicos; sin embargo, se han detectado en los lineamientos publicados el 23 de enero de 2019, en el Diario Oficial de la Federación con predios de hasta 20 hectáreas elegibles, inscritos en el , diversas inconsistencias de orden operativo toda vez que se pretende apoyar a los productores siendo la población objetivo de este programa los pequeños y medianos productores con predios de hasta 20 hectáreas elegibles, inscritos en

“LXIV LEGISLATURA DE LA PARIDAD DE GÉNERO”



## COMISIÓN DE DESARROLLO Y CONSERVACIÓN RURAL, AGRÍCOLA Y AUTOSUFICIENCIA ALIMENTARIA

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL Y A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, ESTABLECER ESQUEMAS DE COMERCIALIZACIÓN ADECUADOS A LA AGRICULTURA COMERCIAL DEL PAÍS.

el patrón del programa Producción para el Bienestar que cultiven granos básicos (maíz, frijol, trigo, y arroz).

Pero si ya no se pudo hacer, ahora se le está agregando una nueva dimensión, que hará que el volumen comercializado sea mucho menor y que queden todavía más excedentes: los volúmenes que ni tengan el apoyo de la Agricultura por Contrato, por no estar protegidos por el ingreso objetivo, estos volúmenes excedentes serán mayores, por lo que menos se lograra el ordenamiento del mercado. Estos excedentes de producción aumentados traerán, en el mejor de los casos, incertidumbre en los precios que rijan en el mercado o en la peor situación, provocarán la caída de precios del mercado de físicos, ya de si deprimidos por la apertura a las importaciones a precios "DUMPING", por debajo de los costos de producción en Estados Unidos de América y menos rentables frente a los costos de producción de México.

Que la finalidad de la contratación de una cobertura es la de "Contribuir al desarrollo del seguro y administración integral de riesgos del sector agropecuario a través de la reducción del costo de las primas o cuotas que pagan los productores agropecuarios, así como apoyar la capacidad operativa y administrativa de los Fondos, Organismos Integradores y Organismos Integradores Nacionales". Al no existir el apoyo en la contratación de las coberturas, aumentara aún más los costos de producción de los cultivos, en detrimento de los consumidores naciones, lo que hace necesario garantizar el apoyo o subsidio a dichas coberturas; los Programas de Subsidio a la Prima del Seguro Agropecuario y de Apoyo a los Fondos de Aseguramiento Agropecuario, contribuyen al desarrollo del seguro y administración integral de riesgos del sector agropecuario, por lo que es de suma importancia seguir dando las facilidades a los productores que les de él seguro, la certidumbre ante las contingencias que se presenten en la producción agropecuaria.

En mérito de lo antes expuesto, la Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria, se permite someter a la consideración del Pleno de la Cámara de Diputados el siguiente:

### **PUNTO DE ACUERDO**

**PRIMERO.** - La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, exhorta a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, que de acuerdo a sus Lineamientos y Reglas de Operación, se liberen los recursos para el pago de adeudos anteriores primavera-verano, y otoño-invierno de ingreso objetivo, especialmente del ejercicio fiscal de 2017 de los productos sorgo, maíz y trigo.

"LXIV LEGISLATURA DE LA PARIDAD DE GÉNERO"



CÁMARA DE  
DIPUTADOS

## COMISIÓN DE DESARROLLO Y CONSERVACIÓN RURAL, AGRÍCOLA Y AUTOSUFICIENCIA ALIMENTARIA

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL Y A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, ESTABLECER ESQUEMAS DE COMERCIALIZACIÓN ADECUADOS A LA AGRICULTURA COMERCIAL DEL PAÍS.

**SEGUNDO.** - La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, exhorta a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural a no disminuir el subsidio de pagos de coberturas para agricultura por contrato, es decir, que el subsidio de pago de coberturas para agricultura por contrato, continúe igual a 75 por ciento y no a 50 por ciento como se propone.

**TERCERO.** - La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, exhorta a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, a reconsiderar en los Lineamientos de Reglas de Operación para la comercialización en incentivo ingreso objetivo en los ciclos agrícolas 2019, dejando libre el subsidio y no establecer límites a 30 hectáreas en riego y 60 hectáreas en temporal.

Palacio Legislativo a 25 de abril de 2019.







“LXIV LEGISLATURA DE LA PARIDAD DE GÉNERO”



**COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL, AGRÍCOLA Y AUTOSUFICIENCIA ALIMENTARIA**

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL Y A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, ESTABLECER ESQUEMAS DE COMERCIALIZACIÓN ADECUADOS A LA AGRICULTURA COMERCIAL DEL PAÍS.










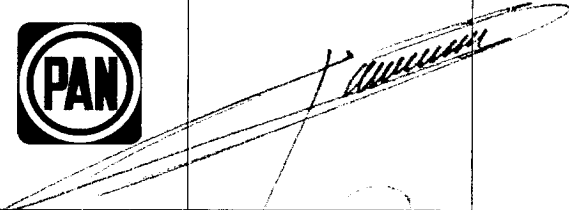


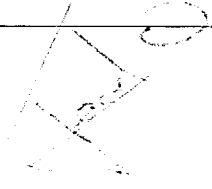
Palacio Legislativo de San Lázaro a 25 de abril de 2019

COORDINADOR	G.P.	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. RODRÍGUEZ GÓMEZ ERACLIO	<b>morena</b>	<i>[Signature]</i>		
<b>SECRETARIA</b>				
 DIP. AGUILERA CHAIREZ MARIBEL	<b>morena</b>			
 DIP. CALDERÓN SALAS RODRIGO	<b>morena</b>	<i>[Signature]</i>		
 DIP. MARCO ANTONIO CARBAJAL MIRANDA	<b>morena</b>	<i>[Signature]</i>		
 DIP. CAZAREZ YAÑEZ MARTINA	<b>morena</b>			
 DIP. FARRERA ESPONDA JUAN ENRIQUE	<b>morena</b>	<i>[Signature]</i>		

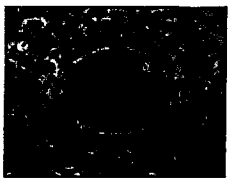
**COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL, AGRÍCOLA Y AUTOSUFICIENCIA  
ALIMENTARIA**

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL Y A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, ESTABLECER ESQUEMAS DE COMERCIALIZACIÓN ADECUADOS A LA AGRICULTURA COMERCIAL DEL PAÍS.

Palacio Legislativo de San Lázaro a 25 de abril de 2019

SECRETARÍA	G.P.	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. GARCÍA CORPUS TEÓFILO MANUEL	morena			
 DIP. GARCÍA HERNÁNDEZ JESÚS FERNANDO	morena			
 DIP. GARCÍA ROSALES EDITH	morena			
 DIP. ROCHA VEGA EFRAÍN	morena			
 DIP. GARCÍA OCHOA ABSALÓN				
 DIP. VERASTEGUI OSTOS VICENTE JAVIER				





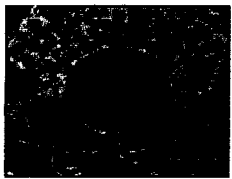
**CÁMARA DE DIPUTADOS**

# COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL, AGRÍCOLA Y AUTOSUFICIENCIA ALIMENTARIA

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL Y A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, ESTABLECER ESQUEMAS DE COMERCIALIZACIÓN ADECUADOS A LA AGRICULTURA COMERCIAL DEL PAÍS.

Palacio Legislativo de San Lázaro a 25 de abril de 2019

SECRETARIA	G.P.	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. CANUL PÉREZ JUAN JOSÉ				
 DIP. SOSA SALINAS JOSÉ DE LA LUZ				
 DIP. HUACUS ESQUIVEL FRANCISCO JAVIER				
 DIP. RUSSO SALIDO JORGE EUGENIO				
<b>INTEGRANTES</b>				
 DIP. ACUNDO GONZÁLEZ MIGUEL				
 DIP. AGUILAR LINDA BONIFACIO	<b>morena</b>			













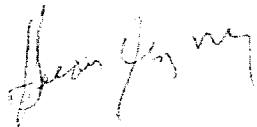


**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**

**COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL, AGRÍCOLA Y AUTOSUFICIENCIA  
ALIMENTARIA**

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL Y A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, ESTABLECER ESQUEMAS DE COMERCIALIZACIÓN ADECUADOS A LA AGRICULTURA COMERCIAL DEL PAÍS.





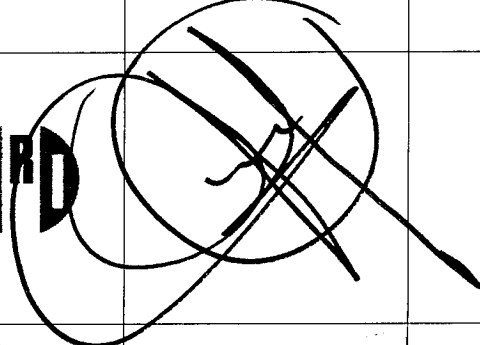

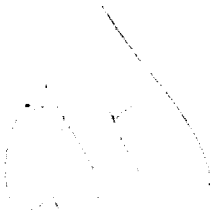



Palacio Legislativo de San Lázaro a 25 de abril de 2019

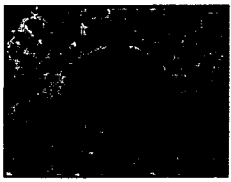
INTEGRANTES	G.P.	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. AGUILERA ROJAS JOSÉ GUADALUPE				
 DIP. BAUTISTA VILLEGAS OSCAR				
 DIP. CARREÓN MEJÍA CARLOS				
 DIP. DEL BOSQUE VILLARREAL DIEGO EDUARDO	<b>morena</b>			
 DIP. ESPINOZA CÁRDENAS JUAN MARTÍN				
 DIP. GONZÁLEZ MORALES HILDELISA				

**COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL, AGRÍCOLA Y AUTOSUFICIENCIA  
ALIMENTARIA**

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL Y A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, ESTABLECER ESQUEMAS DE COMERCIALIZACIÓN ADECUADOS A LA AGRICULTURA COMERCIAL DEL PAÍS.

Palacio Legislativo de San Lázaro a 25 de abril de 2019

INTEGRANTES	G.P.	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ DANIEL	morena			
 DIP. HERNÁNDEZ DERAS ISMAEL ALFREDO				
 DIP. JIMÉNEZ ANDRADE LORENA DEL SOCORRO	morena			
 DIP. LAMARQUE CANO CARLOS JAVIER	morena			
 DIP. MACEDA CARRERA NELLY	morena			
 DIP. MINOR MORA JESÚS SALVADOR	morena			


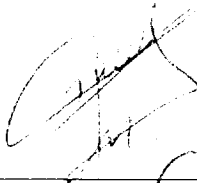


**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**

**COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL, AGRÍCOLA Y AUTOSUFICIENCIA  
ALIMENTARIA**

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL Y A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, ESTABLECER ESQUEMAS DE COMERCIALIZACIÓN ADECUADOS A LA AGRICULTURA COMERCIAL DEL PAÍS.

Palacio Legislativo de San Lázaro a 25 de abril de 2019

INTEGRANTES	G.P.	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 DIP. NOVELLA MACÍAS OSCAR RAFAEL	<b>morena</b>			
 DIP. RIVERA HERNÁNDEZ MARCELINO				
 DIP. SANTIAGO MARCOS NANCY YADIRA	<b>morena</b>			
 DIP. SÁNCHEZ MARTÍNEZ LOURDES ERIKA				
 DIP. TEJEDA CID ARMANDO				



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PESCA A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA LA INTERVENCIÓN DE DIVERSAS AUTORIDADES PARA ESTABLECER LAS MEDIDAS Y ACCIONES NECESARIAS PARA REGULAR LA CAPTURA, PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LAS POBLACIONES DE CANGREJO AZUL; A CARGO DE LA DIPUTADA EDILTRUDIS RODRÍGUEZ ARELLANO DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

*Aprobado, Comunique.  
di 2019*

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PESCA A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA LA INTERVENCIÓN DE DIVERSAS AUTORIDADES PARA ESTABLECER LAS MEDIDAS Y ACCIONES NECESARIAS PARA REGULAR LA CAPTURA, PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LAS POBLACIONES DE CANGREJO AZUL; A CARGO DE LA DIPUTADA EDILTRUDIS RODRÍGUEZ ARELLANO DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.**

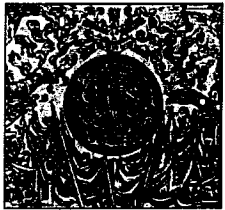
**HONORABLE ASAMBLEA:**

La Comisión de Pesca, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 y 45 numeral 6, incisos e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, 157 numeral 1, fracción 1; 158, numeral 1, fracción IV, 167 numeral 4, y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados; somete a la consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente:

**DICTAMEN**

**METODOLOGÍA**

- I.** En el capítulo "**ANTECEDENTES**" se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, así como de la fecha de recibo y turno para la elaboración del dictamen de la referida proposición.
- II.** En el capítulo correspondiente al "**CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN**" se sintetizan en términos generales los motivos, el alcance y el acuerdo en estudio.
- III.** En el capítulo "**CONSIDERACIONES**" la Comisión de Pesca expresa las valoraciones a la proposición y los motivos que sustentan la decisión.



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PESCA A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA LA INTERVENCIÓN DE DIVERSAS AUTORIDADES PARA ESTABLECER LAS MEDIDAS Y ACCIONES NECESARIAS PARA REGULAR LA CAPTURA, PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LAS POBLACIONES DE CANGREJO AZUL; A CARGO DE LA DIPUTADA EDILTRUDIS RODRÍGUEZ ARELLANO DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

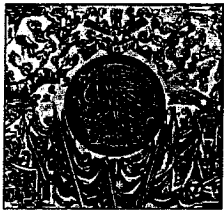
**IV.** Finalmente, en el capítulo "**ACUERDO**", la Comisión emite su decisión respecto de la proposición analizada.

### **I. ANTECEDENTES**

1. En Sesión Ordinaria celebrada con fecha 14 de marzo de 2019, la Diputada Ediltrudis Rodríguez Arellano del Grupo Parlamentario De Morena, presentó al Pleno de la Cámara de Diputados de la LXIV Legislatura del H. Congreso de la Unión el Punto de Acuerdo que se dictamina.
2. En esa misma fecha la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados mediante **oficio No. D.G.P.L. 64-II-2-539**, turnó para dictamen a esta Comisión de Pesca, **el expediente No. 2321**, que contiene la proposición en comento.
3. La Comisión de Pesca a través de su Secretaría Técnica integra las opiniones de sus diputados que la constituyen y entra al estudio de la Proposición y dictamen con fundamento en el cual, formula proyecto de dictamen para la consideración del Pleno de las Diputadas y los Diputados para su estudio y aprobación, en su caso.
4. Establecidos los antecedentes, con fecha 26 de abril de 2019, se reúne en Pleno la Comisión de Pesca para conocer el proyecto de dictamen, estudiarlo, analizarlo y en su caso aprobarlo.

### **I. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN**

La Diputada promovente destaca que México tiene un total de mil 775 especies clasificadas en 537 géneros y 115 familias de crustáceos decápodos, lo que representa 11.9 por ciento del total de especies en el mundo.



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PESCA A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA LA INTERVENCIÓN DE DIVERSAS AUTORIDADES PARA ESTABLECER LAS MEDIDAS Y ACCIONES NECESARIAS PARA REGULAR LA CAPTURA, PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LAS POBLACIONES DE CANGREJO AZUL; A CARGO DE LA DIPUTADA EDILTRUDIS RODRÍGUEZ ARELLANO DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

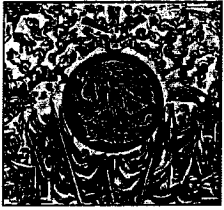
Dentro de dichas especies se encuentra el cangrejo azul, cuyo nombre científico es *Cardisoma guanhumi*, también conocido como Blue Land Crab (cangrejo de tierra azul), Tombourou Matoutou, o moro de mangle azul.

De acuerdo con la información que expone la proponente, el cangrejo azul es una especie de decápodo terrestre más grandes en su área de distribución. Alcanza hasta 12 centímetros de largo, posee un caparazón ancho en forma de huevo. Dicha especie va cambiando de color conforme se va desarrollando; en su etapa Juvenil presenta un color púrpura oscuro y naranja, conforme llegan a la etapa adulta adquieren un color azul lavanda. Es casi terrestre, vive en grandes concentraciones, en madrigueras de medio metro de profundidad, en suelos bajos relativamente, así como en canales largos o diques en medio de rocas o desechos.

En cuanto a su recolección, son capturados por la noche y mantenidos vivos en corrales cercados. En algunos casos los cangrejos cautivos se "engordan" con maíz por unos días antes de ser procesados. Son comercializados vivos, congelados, o enlatados.

Asimismo, expresa que esta especie se distribuye en todo el Golfo de México, a lo largo de Tamaulipas, Veracruz, Tabasco, Campeche, Yucatán y Quintana Roo. En el suroccidente del Golfo de México se localiza en aproximadamente 23 lagunas costeras, cuya importancia ecológica y económica reside en la biodiversidad que albergan, su extensión y la abundancia de especies de interés pesquero. En Tabasco, el cangrejo azul se distribuye a lo largo de las regiones hidrológicas RH-29 Coatzacoalcos y RH-30 Grijalva Usumacinta.

La diputada indica que, pese a que dicha especie puede avistarse por todo el Golfo de México, actualmente las poblaciones de este cangrejo han disminuido de forma considerable dentro del estado de Tabasco, debido a diversos factores sociales, económicos, políticos y culturales, entre los cuales principalmente se encuentran:



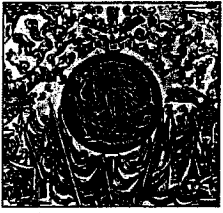
**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PESCA A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA LA INTERVENCIÓN DE DIVERSAS AUTORIDADES PARA ESTABLECER LAS MEDIDAS Y ACCIONES NECESARIAS PARA REGULAR LA CAPTURA, PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LAS POBLACIONES DE CANGREJO AZUL; A CARGO DE LA DIPUTADA EDILTRUDIS RODRÍGUEZ ARELLANO DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

1. La mayor parte de la población, de los sistemas lagunares en Tabasco, se dedica a la actividad pesquera, por lo que se capturan grandes cantidades de este ejemplar, tanto para su consumo, como para su venta, sin que se tenga de manera formal un registro, lo que ha ocasionado la sobreexplotación de la especie en esta zona.
2. La captura del cangrejo azul se realiza durante todo el año, lo que no permite que dicha especie llegue a su etapa reproductiva, ni se lleven a cabo de forma correcta las corridas migratorias para su reproducción.
3. La sobrepoblación de las costas, el cambio de uso de suelo, el desarrollo turístico, e inclusive el mismo cambio climático y la contaminación de las lagunas, ha ocasionado en gran medida la pérdida de varias hectáreas de manglares y humedales, afectando drásticamente el hábitat del cangrejo azul, lo cual, aunado con todos los demás factores, ha ocasionado que a la larga su población vaya disminuyendo.
4. La utilización de sustancias químicas para su captura, ha ocasionado no solo un impacto negativo sobre los recursos pesqueros, sino también un deterioro ecológico por la contaminación del suelo y los mantos acuíferos, ya que en ocasiones los pescadores utilizan carburo o petróleo para sacar a los cangrejos de su madriguera y así poder capturarlos.

Continúa explicando que, actualmente existe un gran vacío en la investigación de este recurso pesquero, así como en la falta de regulación de su captura; ya que en México hace algunos años se comenzó a evaluar la población del cangrejo y se comenzaron a tomar medidas. Y que en todo nuestro país el único estado que realiza restricciones en la captura del cangrejo azul, es Veracruz, mediante el "Acuerdo por el que se establece el periodo de veda temporal para la pesca comercial del cangrejo azul o de tierra (*Cardisoma Guanhumi*), en las aguas estuarinas y marinas de jurisdicción federal adyacentes al estado de Veracruz"





**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PESCA A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA LA INTERVENCIÓN DE DIVERSAS AUTORIDADES PARA ESTABLECER LAS MEDIDAS Y ACCIONES NECESARIAS PARA REGULAR LA CAPTURA, PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LAS POBLACIONES DE CANGREJO AZUL; A CARGO DE LA DIPUTADA EDILTRUDIS RODRÍGUEZ ARELLANO DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de agosto de 2016. Logrando así establecer una veda temporal para la pesca de cangrejo azul, durante el periodo comprendido del 15 de agosto al 30 de septiembre de cada año.

Dicha veda ha sido un logro trascendental para la protección de esta especie, sin embargo, la desventaja es que dicha prohibición únicamente se aplica dentro de las aguas estuarinas y marinas de jurisdicción federal adyacentes al estado de Veracruz, dejando a la especie desprotegida en el resto del territorio nacional.

Expone la legisladora que, en Tabasco, un factor que agrava la problemática e impide dar solución a la disminución del cangrejo, radica en que no se tiene una adecuada inspección o una cuantificación de la cantidad del cangrejo azul que se pesca. Por tal motivo, al no poder cuantificar las cantidades de cangrejo que se capturan, no es posible determinar de forma indubitable que las poblaciones de cangrejo azul han disminuido. Sin embargo, se ha observado que las poblaciones del cangrejo han disminuido cuantiosamente, de tal forma que ya no es posible ver las corridas del cangrejo, o incluso visualizar un espécimen en su hábitat natural, ya que actualmente solo se puede observar en carreteras y mercados capturados listos para su venta. El cangrejo azul es de gran importancia para Tabasco, ya que su comercialización forma parte importante de la actividad económica de las poblaciones cercanas al sistema lagunar y a la zona de manglares, toda vez que dicha población se encuentra en alto estado de marginación.

Finalmente, destaca que resulta indispensable que cada una de las autoridades gubernamentales, dentro del ámbito de su competencia realice las acciones necesarias para regular, proteger y conservar las poblaciones de cangrejo azul (*Cardisoma Guanhumi*) dentro del estado de Tabasco.

Por lo expuesto y fundado, la legisladora consideró pertinente la siguiente proposición:



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PESCA A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA LA INTERVENCIÓN DE DIVERSAS AUTORIDADES PARA ESTABLECER LAS MEDIDAS Y ACCIONES NECESARIAS PARA REGULAR LA CAPTURA, PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LAS POBLACIONES DE CANGREJO AZUL; A CARGO DE LA DIPUTADA EDILTRUDIS RODRÍGUEZ ARELLANO DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

### **Puntos de Acuerdo**

**Primero.** Se exhorta respetuosamente al Titular de la Comisión Nacional de Pesca y Acuicultura para que, dentro de su ámbito de competencia, establezca las medidas administrativas y de control necesarias para regular la captura del cangrejo azul (*Cardisoma Guanhumi*) dentro del estado de Tabasco.

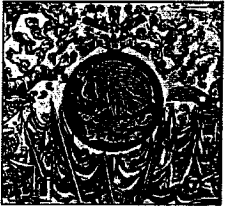
**Segundo.** Se exhorta respetuosamente al Titular del Instituto Nacional de Pesca y Acuicultura para que dentro el su ámbito de competencia, ponga en marcha las investigaciones científicas necesarias, con la finalidad de determinar el estado en que se encuentran las poblaciones de cangrejo azul (*Cardisoma Guanhumi*) dentro del estado de Tabasco.

Tercero. Se exhorta respetuosamente a los titulares de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y al gobierno del estado de Tabasco, para que dentro del ámbito de sus atribuciones, realicen las acciones necesarias para proteger y conservar las poblaciones de cangrejo azul (*Cardisoma Guanhumi*) dentro del estado de Tabasco.

Establecidos los antecedentes y el contenido de la proposición, los integrantes de la Comisión de Pesca de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados, a efecto de dar cumplimiento con la emisión del dictamen, estimamos pertinente precisar las siguientes:

### **II. CONSIDERACIONES.**

**PRIMERA:** Las y los diputados coincidimos con la diputada promovente en que es menester del Estado velar por el aprovechamiento sustentable de los recursos pesqueros y acuícolas con que cuenta la nación. Es por tal motivo que las instancias públicas deben conforme a sus facultades ejercer las políticas públicas que cumplan con el objetivo de fomentar, administrar y ordenar los recursos pesqueros y acuícolas para tal propósito, específicamente en el caso que ocupa esta proposición para



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PESCA A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA LA INTERVENCIÓN DE DIVERSAS AUTORIDADES PARA ESTABLECER LAS MEDIDAS Y ACCIONES NECESARIAS PARA REGULAR LA CAPTURA, PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LAS POBLACIONES DE CANGREJO AZUL; A CARGO DE LA DIPUTADA EDILTRUDIS RODRÍGUEZ ARELLANO DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

regular, proteger, y conservar las poblaciones del Cangrejo Azul (*Carisoma guanhum*).

**SEGUNDA.** Que la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables establece en su artículo 8, fracciones I, V, VI, que es facultad de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) regular, fomentar y administrar el aprovechamiento de los recursos pesqueros; expedir los decretos para establecer, modificar o suprimir las épocas y zonas de veda, así como fijar talla o peso mínimo de las especies susceptibles de captura.

Es facultad de la Secretaría a través de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca (CONAPESCA), administrar y regular el uso, así como promover el aprovechamiento sustentable de los recursos de la flora y fauna acuáticas, ordenando las actividades de las personas que intervienen en ella y estableciendo los volúmenes de captura permisible y las condiciones en que deberán realizarse las operaciones pesqueras.

Lo anterior, de acuerdo con la fracción XXI de Artículo 35, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal<sup>1</sup>, la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, fomentará la actividad pesquera a través de una entidad pública que tendrá a su cargo las siguientes atribuciones:

- a) *Realizar directamente y autorizar conforme a la ley, lo referente a acuacultura; así como establecer viveros, criaderos y reservas de especies acuáticas;*
- b) *Promover, fomentar y asesorar técnicamente la producción, industrialización y comercialización de los productos pesqueros en todos sus aspectos, en coordinación con las dependencias competentes;*
- c) *Estudiar, proyectar, construir y conservar las obras de infraestructura pesquera y de acuacultura que*

<sup>1</sup>Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. En [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/loapf/LOAPF\\_ref61\\_30nov18.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/loapf/LOAPF_ref61_30nov18.pdf)



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**

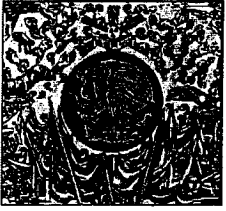
DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PESCA A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA LA INTERVENCIÓN DE DIVERSAS AUTORIDADES PARA ESTABLECER LAS MEDIDAS Y ACCIONES NECESARIAS PARA REGULAR LA CAPTURA, PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LAS POBLACIONES DE CANGREJO AZUL; A CARGO DE LA DIPUTADA EDILTRUDIS RODRÍGUEZ ARELLANO DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

*requiere el desarrollo del sector pesquero, con la participación de las autoridades estatales, municipales o de particulares;*

- d) Proponer a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural la expedición de las normas oficiales mexicanas que correspondan al sector pesquero;*
- e) Regular la formación y organización de la flota pesquera, así como las artes de pesca, proponiendo al efecto, a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, las normas oficiales mexicanas que correspondan;*
- f) Promover la creación de las zonas portuarias, así como su conservación y mantenimiento;*
- g) Promover, en coordinación con la Secretaría de Economía, el consumo humano de productos pesqueros, asegurar el abasto y la distribución de dichos productos y de materia prima a la industria nacional.*

**TERCERA:** En México la entidad pública responsable de fomentar la actividad pesquera y acuícola es la Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca (CONAPESCA). De acuerdo con la fracción IX del artículo 2 del Decreto por el que se crea dicha entidad, dentro de sus principales atribuciones se encuentran:

- Proponer y coordinar la política nacional en materia de aprovechamiento racional y sustentable de los recursos pesqueros y acuícolas; así como el fomento y promoción de las actividades pesqueras y acuícolas, y el desarrollo integral de quienes participan en ellas.*



CÁMARA DE  
DIPUTADOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PESCA A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA LA INTERVENCIÓN DE DIVERSAS AUTORIDADES PARA ESTABLECER LAS MEDIDAS Y ACCIONES NECESARIAS PARA REGULAR LA CAPTURA, PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LAS POBLACIONES DE CANGREJO AZUL; A CARGO DE LA DIPUTADA EDILTRUDIS RODRÍGUEZ ARELLANO DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

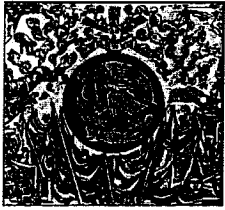
- *Administrar, regular y fomentar, en los términos de las disposiciones legales aplicables, el uso, aprovechamiento y conservación de los recursos pesqueros y el desarrollo de la acuicultura.*
- *Establecer y, en su caso, proponer las bases para la coordinación de acciones de las unidades administrativas y demás autoridades de la Federación, los estados y los municipios, que desempeñen funciones relacionadas con las actividades acuícolas y pesqueras.*
- *Proponer y ejecutar la política general de inspección y vigilancia en materia acuícola, de pesca comercial y deportiva, con la participación que corresponda a otras dependencias de la Administración Pública Federal.*

**CUARTA:** Actualmente, el Artículo 29 de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables<sup>2</sup>, señala que el Instituto Nacional de Pesca y Acuicultura (INAPESCA), será el órgano administrativo con personalidad y patrimonio propio, encargado de dirigir, de coordinar y orientar la investigación científica y tecnológica en materia de pesca y acuicultura, así como el desarrollo, innovación y transferencia tecnológica que requiera el sector pesquero y acuícola nacional.

Para el cumplimiento de sus objetivos, dentro de las principales facultades del INAPESCA, se encuentran las siguientes:

- *Realizar investigaciones científicas y tecnológicas de la flora y fauna acuáticas, en materia de pesca y acuicultura;*

<sup>2</sup> Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables. En <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lgpas.htm>.



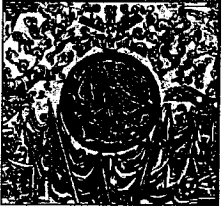
**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PESCA A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA LA INTERVENCIÓN DE DIVERSAS AUTORIDADES PARA ESTABLECER LAS MEDIDAS Y ACCIONES NECESARIAS PARA REGULAR LA CAPTURA, PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LAS POBLACIONES DE CANGREJO AZUL; A CARGO DE LA DIPUTADA EDILTRUDIS RODRÍGUEZ ARELLANO DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

- *Emitir opinión de carácter técnico y científico para la administración y conservación de los recursos pesqueros y acuícolas;*
- *Dar asesoramiento científico y técnico a los pescadores y acuicultores, que así lo soliciten, para conservar, repoblar, fomentar, cultivar y desarrollar especies pesqueras y acuícolas;*
- *Coadyuvar en la realización de análisis de riesgo sobre la introducción, establecimiento y diseminación de plagas y enfermedades acuícolas;*
- *Promover los estudios técnicos y el desarrollo de la acuicultura de especies nativas;*
- *Emitir opiniones y dictámenes técnicos, en las áreas de competencia del instituto.*

**QUINTA:** El Artículo 9 de la LGPAS, establece que, de acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la SEMARNAT se coordinará con la Secretaría para el cumplimiento de los objetivos previstos en la presente Ley, en materia de preservación, restauración del equilibrio ecológico y la protección del ambiente, particularmente, en los siguientes aspectos:

- I. *En áreas naturales protegidas, de acuerdo con la declaratoria de creación o el programa de manejo, emitir recomendaciones sustentadas, fundadas y motivadas, sobre los permisos y concesiones de pesca y acuicultura que se pretendan otorgar, así como los volúmenes de pesca incidental;*
- II. *En el ámbito de su competencia llevar a cabo la inspección y vigilancia de las actividades pesqueras y acuícolas y coordinarse con la Secretaría o la Secretaría*



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**

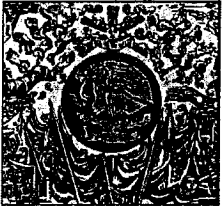
DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PESCA A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA LA INTERVENCIÓN DE DIVERSAS AUTORIDADES PARA ESTABLECER LAS MEDIDAS Y ACCIONES NECESARIAS PARA REGULAR LA CAPTURA, PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LAS POBLACIONES DE CANGREJO AZUL; A CARGO DE LA DIPUTADA EDILTRUDIS RODRÍGUEZ ARELLANO DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

*de Marina, de conformidad con las disposiciones legales aplicables;*

- III. Fomentar, promover áreas de protección, restauración, rehabilitación y conservación de los ecosistemas costeros, lagunarios y de aguas interiores, en los términos establecidos en la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente;*
- IV. Participar en la formulación del proyecto de Carta Nacional Pesquera, en los términos establecidos en esta Ley y demás ordenamientos aplicables; y*
- V. Dictar las medidas tendientes a la protección de los quelonios, mamíferos marinos y especies acuáticas sujetas a un estado especial de protección y determinarlas con la participación de la Secretaría y otras dependencias competentes. Asimismo, establecerá las vedas, totales o parciales, referentes a estas especies.*

**SEXTA:** Con base en las fracciones I, II, IV, V, IX de Artículo 13 de la LGPAS, corresponden a los gobiernos de las Entidades Federativas, en el ámbito de su competencia de conformidad con lo dispuesto en esta Ley y lo que establezcan las leyes locales en la materia, las siguientes facultades:

- I. Diseñar y aplicar la política, los instrumentos y los programas para la pesca y la acuicultura estatal, en concordancia con la Política Nacional de Pesca y Acuicultura Sustentables, vinculándolos con los programas nacionales, sectoriales y regionales, así como con su respectivo Plan de Desarrollo de la entidad federativa.*



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PESCA A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA LA INTERVENCIÓN DE DIVERSAS AUTORIDADES PARA ESTABLECER LAS MEDIDAS Y ACCIONES NECESARIAS PARA REGULAR LA CAPTURA, PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LAS POBLACIONES DE CANGREJO AZUL; A CARGO DE LA DIPUTADA EDILTRUDIS RODRÍGUEZ ARELLANO DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

***II.** Formular y ejercer la política local de inspección y vigilancia pesquera y acuícola en el marco del Convenio específico signado con la Secretaría en estas materias y participar de conformidad con los acuerdos y convenios que se celebren con la Federación en las acciones de prevención y combate a la pesca ilegal, así como en la formulación y evaluación del Programa Integral de Inspección y Vigilancia para el Combate a la Pesca Ilegal.*

***IV.** Participar con las dependencias competentes de la Administración Pública Federal en la elaboración de planes de manejo y de normas oficiales de conformidad con la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y otras disposiciones aplicables.*

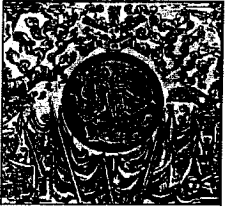
***V.** Integrar el Consejo de Pesca y Acuicultura de la entidad federativa para promover la participación activa de las comunidades y los productores en la administración y manejo de los recursos pesqueros y acuícolas y participar en la operación del Fondo Mexicano para el Desarrollo Pesquero y Acuícola.*

***IX.** Participar en la formulación e implementación de los programas de ordenamiento pesquero y acuícola.*

**SEPTIMA:** Con fecha 4 de agosto de agosto de 2016, se publicó el ACUERDO por el que se establece el periodo de veda temporal para la pesca comercial del cangrejo azul o de tierra (*Cardisoma guanhumi*)<sup>3</sup>, en las aguas estuarinas y marinas de jurisdicción federal adyacentes al Estado de Veracruz.

<sup>3</sup>ACUERDO por el que se establece el periodo de veda temporal para la pesca comercial del cangrejo azul o de tierra (*Cardisoma guanhumi*), en las aguas estuarinas y marinas de jurisdicción federal adyacentes al Estado de Veracruz. En [http://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5446780&fecha=04/08/2016](http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5446780&fecha=04/08/2016)





**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PESCA A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA LA INTERVENCIÓN DE DIVERSAS AUTORIDADES PARA ESTABLECER LAS MEDIDAS Y ACCIONES NECESARIAS PARA REGULAR LA CAPTURA, PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LAS POBLACIONES DE CANGREJO AZUL; A CARGO DE LA DIPUTADA EDILTRUDIS RODRÍGUEZ ARELLANO DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

Con base en las consideraciones de dicho acuerdo se determina lo siguiente:

- *Que los registros de producción de cangrejo azul o de tierra (*Cardisoma guanhumi*) en las aguas estuarinas y marinas de jurisdicción federal adyacentes al Estado de Veracruz, han disminuido de manera drástica desde el año de 1996, lo que puede deberse a disminución de sus zonas de reproducción ocasionada por el desarrollo urbano y turístico en las zonas costeras, lo cual, ha generado el retiro de muchos pescadores de esta actividad.*
- *Que debido a que la captura promedio de 1998 a 2014, ha disminuido hasta en un 90%, llegando apenas a un volumen de 60.7 toneladas de peso desembarcado con un valor de 2.4 millones de pesos, lo cual, ha generado repercusiones de tipo económico y social, requiriéndose en consecuencia la adaptación de medidas encaminadas a la recuperación de las poblaciones aprovechables.*
- *Que, en respuesta a dicha reducción en la captura, se ha determinado la necesidad de establecer un periodo de veda temporal para la pesca comercial de cangrejo azul o de tierra (*Cardisoma guanhumi*), en las aguas estuarinas y marinas de jurisdicción federal adyacentes al Estado de Veracruz, como una medida de control administrativo que contribuya en la recuperación de las poblaciones de esta especie en dicha entidad federativa, a través de la protección del periodo de reproducción.*

Es por tal motivo que se determinó establecer una veda temporal para la pesca comercial de cangrejo azul o de tierra (*Cardisoma guanhumi*), en las aguas estuarinas y marinas de jurisdicción federal adyacentes



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PESCA A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA LA INTERVENCIÓN DE DIVERSAS AUTORIDADES PARA ESTABLECER LAS MEDIDAS Y ACCIONES NECESARIAS PARA REGULAR LA CAPTURA, PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LAS POBLACIONES DE CANGREJO AZUL; A CARGO DE LA DIPUTADA EDILTRUDIS RODRÍGUEZ ARELLANO DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

al Estado de Veracruz, durante el periodo comprendido del 15 de agosto al 30 de septiembre de cada año.

Por las consideraciones anteriormente expuestas, los integrantes de la Comisión de Pesca de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, someten a la consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea, el siguiente:

### **ACUERDO**

**PRIMERO.** - La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Titular de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca para que, dentro de su ámbito de competencia, establezca las medidas administrativas y de control necesarias para regular la captura del cangrejo azul (*Cardisoma Guanhumi*) dentro del estado de Tabasco.

**SEGUNDO.** - La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Titular del Instituto Nacional de Pesca y Acuacultura para que dentro el su ámbito de competencia, ponga en marcha las investigaciones científicas necesarias, con la finalidad de determinar el estado en que se encuentran las poblaciones de cangrejo azul (*Cardisoma Guanhumi*) dentro del estado de Tabasco.

**TERCERO.** - La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a los titulares de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y al Gobierno del Estado de Tabasco, para que, dentro del ámbito de sus atribuciones, realicen las acciones necesarias para proteger y conservar las poblaciones de cangrejo azul (*Cardisoma Guanhumi*) dentro del estado de Tabasco.

Palacio Legislativo, a los 24 días del mes de abril de 2019.




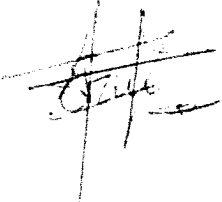



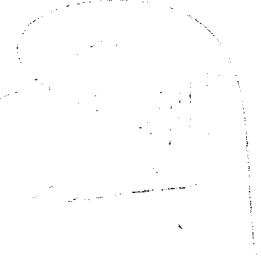


# Comisión de Pesca



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**

AL RECONSTITUÍDO

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PESCA AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA LA INTERVENCIÓN DE DIVERSAS AUTORIDADES PARA ESTABLECER LAS MEDIDAS Y ACCIONES NECESARIAS PARA REGULAR LA CAPTURA, PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LAS POBLACIONES DE CANGREJO AZUL.

JUNTA DIRECTIVA	A FAVOR	ENCONTRA	ABSTENCION
<p>DIP. MAXIMILIANO RUIZ ARIAS PRSDENTE</p>  <p>MORENA-SINALOA</p>			
<p>DIP. HERIBERTO MARCELO AGUILAR CASTILLO SECRETARIO</p>  <p>MORENA-Sonora</p>			
<p>DIP. PATRICIA DEL CARMEN DE LA CRUZ DELUCIO SECRETARIA</p>  <p>MORENA-Chiapas</p>			
<p>DIP. EULALIO JUAN RÍOS FARARONI SECRETARIO</p>  <p>MORENA-Veracruz</p>			
<p>DIP. LUCINDA SANDOVAL SOBERANES SECRETARIA</p>  <p>MORENA-Sinaloa</p>			


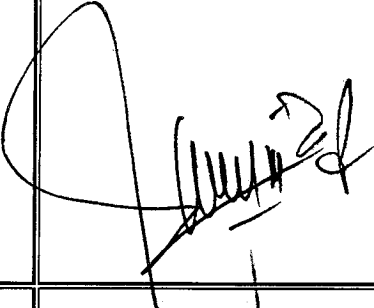




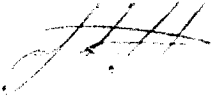


# Comisión de Pesca



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**

1954 - 2018

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PESCA AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA LA INTERVENCIÓN DE DIVERSAS AUTORIDADES PARA ESTABLECER LAS MEDIDAS Y ACCIONES NECESARIAS PARA REGULAR LA CAPTURA, PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LAS POBLACIONES DE CANGREJO AZUL.


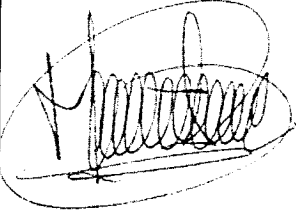




JUNTA DIRECTIVA	A FAVOR	ENCONTRA	ABSTENCION
<p>DIP. ALFREDO VILLEGAS ARREOLA SECRETARIO</p>  <p>PRI- Sinaloa</p>			
<p>DIP. ERNESTO RUFFO APPEL SECRETARIO</p>  <p>PAN- Baja California</p>			
INTEGRANTES	A FAVOR	ENCONTRA	ABSTENCION
<p>DIP. JOSÉ GUADALUPE AGUILERA ROJAS INTEGRANTE</p>  <p>PRD-Michoacán</p>			
<p>DIP. JOSÉ LUIS ELORZA FLORES INTEGRANTE</p>  <p>MORENA -Chiapas</p>			
<p>DIP. JOSÉ DEL CARMEN GÓMEZ QUEJ INTEGRANTE</p>  <p>PAN - Campeche</p>			

# Comisión de Pesca



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PESCA AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA LA INTERVENCIÓN DE DIVERSAS AUTORIDADES PARA ESTABLECER LAS MEDIDAS Y ACCIONES NECESARIAS PARA REGULAR LA CAPTURA, PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LAS POBLACIONES DE CANGREJO AZUL.







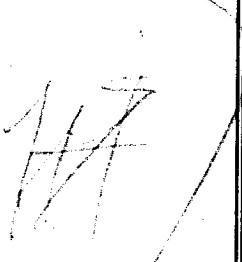
INTEGRANTES	A FAVOR	ENCONTRA	ABSTENCION
<p>DIP. MA. DEL CARMEN CABRERA LAGUNAS INTEGRANTE</p>  <p>PES- Guerrero</p>			
<p>DIP. JOSÉ DE LA LUZ SOSA SALINAS INTEGRANTE</p>  <p>PES- Tlaxcala</p>			
<p>DIP. EDUARDO RON RAMOS INTEGRANTE</p>  <p>MC - Jalisco</p>			
<p>DIP. JORGE EUGENIO RUSSO SALIDO INTEGRANTE</p>  <p>MC - Sonora</p>			

# Comisión de Pesca



## CÁMARA DE DIPUTADOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PESCA AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA LA INTERVENCIÓN DE DIVERSAS AUTORIDADES PARA ESTABLECER LAS MEDIDAS Y ACCIONES NECESARIAS PARA REGULAR LA CAPTURA, PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LAS POBLACIONES DE CANGREJO AZUL.









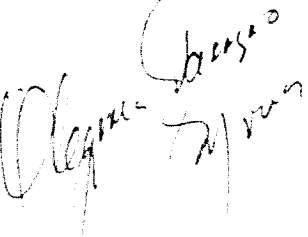
INTEGRANTES	A FAVOR	ENCONTRA	ABSTENCION
<p>DIP. JESÚS FERNANDO GARCÍA HERNÁNDEZ INTEGRANTE</p>  <p>MORENA- Sinaloa</p>			
<p>DIP. CARLOS JAVIER LAMARQUE CANO INTEGRANTE</p>  <p>MORENA- Sonora</p>			
<p>DIP. MIGUEL PAVEL JARERO VELÁZQUEZ INTEGRANTE</p>  <p>MORENA - Nayarit</p>			
<p>DIP. MANUEL LÓPEZ CASTILLO INTEGRANTE</p>  <p>MORENA - Sonora</p>			
<p>DIP. FELICIANO FLORES ANGUIANO INTEGRANTE</p>  <p>MORENA - Michoacán</p>			

# Comisión de Pesca



## CÁMARA DE DIPUTADOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PESCA AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA LA INTERVENCIÓN DE DIVERSAS AUTORIDADES PARA ESTABLECER LAS MEDIDAS Y ACCIONES NECESARIAS PARA REGULAR LA CAPTURA, PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LAS POBLACIONES DE CANGREJO AZUL.





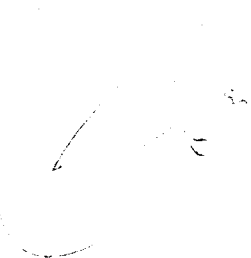
INTEGRANTES	A FAVOR	ENCONTRA	ABSTENCIÓN
<p>DIP. JOSÉ RAMÓN CAMBERO PÉREZ INTEGRANTE</p>  <p>PAN- Nayarit</p>			
<p>DIP. MARÍA ESTER ALONZO MORALES INTEGRANTE</p>  <p>PRI - Yucatán</p>			
<p>DIP. CLAUDIA VALERIA YAÑEZ CENTENO Y CABRERA INTEGRANTE</p>  <p>MORENA - Colima</p>			
<p>DIP. CASIMIRO ZAMORA VALDÉZ INTEGRANTE</p>  <p>MORENA - Sinaloa</p>			
<p>DIP. OLEGARIA CARRAZCO MACÍAS INTEGRANTE</p>  <p>MORENA- Sinaloa</p>			

# Comisión de Pesca



## CÁMARA DE DIPUTADOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PESCA AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA LA INTERVENCIÓN DE DIVERSAS AUTORIDADES PARA ESTABLECER LAS MEDIDAS Y ACCIONES NECESARIAS PARA REGULAR LA CAPTURA, PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LAS POBLACIONES DE CANGREJO AZUL.

INTEGRANTES	A FAVOR	ENCONTRA	ABSTENCION
<p>DIP. FRANCISCO FAVELA PEÑUÑURI INTEGRANTE</p>  <p>PT-MEXICO</p>			
<p>DIP. ANA RUTH GARCÍA GRANDE INTEGRANTE</p>  <p>PT - Baja California Sur</p>			
<p>DIP. GARCÍA ESCALANTE RICARDO INTEGRANTE</p>  <p>PAN-- Veracruz</p>			





## COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD (CNPSS) A REALIZAR LAS GESTIONES NECESARIAS PARA QUE SE INCLUYA EL TRATAMIENTO DE LA ENFERMEDAD VASCULAR CEREBRAL EN EL CATÁLOGO UNIVERSAL DE SERVICIOS DE SALUD (CAUSES) DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD (SPSS) Y LE SEAN ASIGNADOS LOS RECURSOS NECESARIOS PARA LA ATENCIÓN DE LA POBLACIÓN CON ESTE PADECIMIENTO.

*Aprobado por el grupo  
del PAN*

### HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Salud le fue turnada para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Comisión Nacional de Protección Social en Salud (CNPSS) a realizar las gestiones necesarias para que se incluya el tratamiento de la enfermedad vascular cerebral en el Catálogo Universal de Servicios de Salud (Causes) del Sistema de Protección Social en Salud (SPSS) y le sean asignados los recursos necesarios para la atención de la población con este padecimiento, presentada por Éctor Jaime Ramírez Barba, y las y los diputados federales integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LXIV Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, el 12 de febrero de 2019.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 y 45, numerales 6, incisos e) y f), 7 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 80, 82, numeral 1, 85, 157, numeral 1, fracción I, y 158, numeral 1, fracción IV, del Reglamento de la Cámara de Diputados y demás relativos de dicho ordenamiento, los ciudadanos legisladores integrantes de esta Comisión realizaron el estudio y análisis de los planteamientos contenidos en la propuesta con Punto de Acuerdo, a fin de valorar su contenido, deliberar e integrar el presente Dictamen, mismo que se realizó conforme a la siguiente:

### METODOLOGÍA

- I. En el capítulo de "ANTECEDENTES" se da constancia del proceso legislativo, en su trámite de inicio, recibo de turno para el dictamen de la referida iniciativa y de los trabajos previos de la Comisión.



## COMISIÓN DE SALUD

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD (CNPSS) A REALIZAR LAS GESTIONES NECESARIAS PARA QUE SE INCLUYA EL TRATAMIENTO DE LA ENFERMEDAD VASCULAR CEREBRAL EN EL CATÁLOGO UNIVERSAL DE SERVICIOS DE SALUD (CAUSES) DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD (SPSS) Y LE SEAN ASIGNADOS LOS RECURSOS NECESARIOS PARA LA ATENCIÓN DE LA POBLACIÓN CON ESTE PADECIMIENTO.**

- II. En el capítulo correspondiente de “CONTENIDO DEL PUNTO DE ACUERDO” se exponen los motivos y alcances de la propuesta en estudio.
- III. En el capítulo de “CONSIDERACIONES” la Comisión dictaminadora expresa los argumentos de valoración de la propuesta y de los motivos que sustentan la decisión de respaldar o desechar el punto de acuerdo en análisis.

### **I. ANTECEDENTES**

En sesión celebrada con fecha 12 de febrero de 2019, el diputado Éctor Jaime Ramírez Barba y diputados federales del grupo Parlamentario presentaron la proposición con punto de acuerdo por el que la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Comisión Nacional de Protección Social en Salud (CNPSS) a realizar las gestiones necesarias para que se incluya el tratamiento de la enfermedad vascular cerebral en el Catálogo Universal de Servicios de Salud (Causes) del Sistema de Protección Social en Salud (SPSS) y le sean asignados los recursos necesarios para la atención de la población con este padecimiento.

En la misma fecha, mediante OFICIO No. D.G.P.L. 64-II-7-428, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, la turnó a la Comisión de Salud, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente.

### **II. CONTENIDO DEL PUNTO DE ACUERDO**

Los proponentes refieren que la enfermedad vascular cerebral es un grupo heterogéneo de trastornos en la irrigación cerebral caracterizado por un rápido desarrollo de síntomas y signos neurológicos que traducen una disfunción cerebral, espinal o retiniana focal, debidos a una oclusión arterial (isquemia), venosa (trombosis venosa) o ruptura arterial (hemorragia), y evidencia por imagen o neuropatológica de daño vascular. Dicha



## COMISIÓN DE SALUD

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD (CNPSS) A REALIZAR LAS GESTIONES NECESARIAS PARA QUE SE INCLUYA EL TRATAMIENTO DE LA ENFERMEDAD VASCULAR CEREBRAL EN EL CATÁLOGO UNIVERSAL DE SERVICIOS DE SALUD (CAUSES) DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD (SPSS) Y LE SEAN ASIGNADOS LOS RECURSOS NECESARIOS PARA LA ATENCIÓN DE LA POBLACIÓN CON ESTE PADECIMIENTO.**

enfermedad se caracteriza por aparición brusca y sin aviso, causando secuelas y muerte.

De acuerdo con la organización mundial de la salud, la Enfermedad Vascul ar Cerebral constituye la segunda causa global de muerte (9.7%), de las cuales 4.95 millones ocurren en países con ingresos medios y bajos, y si bien las tasas de mortalidad por EVC son elevadas en todas las regiones del mundo; en muchos casos sobrepasan la mortalidad derivada de enfermedades isquémicas del corazón. La situación es heterogénea entre países, regiones y poblaciones.

Los resultados de un estudio que utilizó datos de la OMS y del Banco Mundial, mostraron diferencias de más de 10 veces entre los países con tasas ajustadas por género y edad más altas, comparadas con las más bajas (rango de 25 a 250 por 100 000). Las regiones con mayor mortalidad por EVC son Europa del Este, África Central y el Norte de Asia, mientras que las de menor mortalidad son Europa Occidental y Norteamérica. En situación intermedia se encuentran países de América Latina, Norte de África, Oriente Medio y Sureste Asiático.

De lo que se colige, que existe una mayor riesgo de mortalidad por EVC, cuando se presenta en países de ingresos bajos y medios, que en países con mayor índice de ingresos per cápita.

La tasa de recurrencia del EVC a 2 años va del 10 al 22%, pero puede reducirse hasta en 80% con la modificación de factores de riesgo. De no existir intervenciones de prevención adecuadas, se calcula que para el año 2030, su incidencia se incrementará hasta 44%. Datos de la Secretaría de Salud de México muestran que en nuestro país la tasa de mortalidad por enfermedad vascular cerebral se ha incrementado a partir del año 2000, particularmente en menores de 65 años. Durante el 2007 del total de egresos en hospitales públicos el 1% fue atribuido a enfermedad vascular cerebral, mientras que, en el 2008, la tasa de mortalidad fue de 28.3/100,000 habitantes.



## COMISIÓN DE SALUD

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD (CNPSS) A REALIZAR LAS GESTIONES NECESARIAS PARA QUE SE INCLUYA EL TRATAMIENTO DE LA ENFERMEDAD VASCULAR CEREBRAL EN EL CATÁLOGO UNIVERSAL DE SERVICIOS DE SALUD (CAUSES) DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD (SPSS) Y LE SEAN ASIGNADOS LOS RECURSOS NECESARIOS PARA LA ATENCIÓN DE LA POBLACIÓN CON ESTE PADECIMIENTO.**

En el caso de pacientes  $\geq 65$  años se ha encontrado que 6 meses después de presentar el evento, el 26% son dependientes en actividades de la vida diaria y el 46% presentan déficits cognitivos.

Según los resultados del estudio BASID, en México se aprecia que la tasa anual se incrementa en forma significativa con la edad en todos los tipos. Aunque el infarto cerebral es el tipo de enfermedad vascular cerebral más frecuente, el número de casos de hemorragia intracerebral y la subaracnoidea es mayor que el señalado en países desarrollados. Actualmente las Enfermedades Cerebrovasculares en México deben considerarse como un problema de salud de orden prioritario.

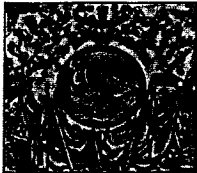
La Tendencia registrada durante los últimos años muestra un incremento continuo en los niveles de mortalidad por este padecimiento, el cual ocupó en 2010 el sexto lugar dentro de las principales causas de defunción (32,306 defunciones con una tasa de 28.8 por cada 100 mil habitantes).

Por otra parte, es de mencionar que la Enfermedad Vascular Cerebral, generalmente presenta diversas comorbilidades como son:

1. Diabetes mellitus,
2. Hipertensión arterial sistémica,
3. Obesidad.

La enfermedad vascular cerebral también se refiere al término genérico por el que se nombran los eventos vascular cerebrales, infartos y las hemorragias cerebrales. Los tres tipos principales de evento vascular cerebral son: trombótico, embólico y hemorrágico.

El evento vascular cerebral Trombótico se presenta cuando el flujo de sangre de una arteria cerebral se bloquea debido a un coágulo que se forma dentro de la arteria. La aterosclerosis, que es la acumulación de depósitos grasos en las paredes de las arterias, causa un estrechamiento de los vasos sanguíneos y con frecuencia es responsable de la formación de dichos coágulos.



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**

## COMISIÓN DE SALUD

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD (CNPSS) A REALIZAR LAS GESTIONES NECESARIAS PARA QUE SE INCLUYA EL TRATAMIENTO DE LA ENFERMEDAD VASCULAR CEREBRAL EN EL CATÁLOGO UNIVERSAL DE SERVICIOS DE SALUD (CAUSES) DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD (SPSS) Y LE SEAN ASIGNADOS LOS RECURSOS NECESARIOS PARA LA ATENCIÓN DE LA POBLACIÓN CON ESTE PADECIMIENTO.**

El evento vascular cerebral Embólico tiene lugar cuando el coágulo se origina en alguna parte alejada del cerebro, por ejemplo, en el corazón, pero una porción del coágulo (un émbolo) se desprende y es arrastrado por la corriente sanguínea al cerebro y dicho coágulo llega a un punto que es lo suficientemente estrecho como para no poder continuar, provocando una obstrucción en el vaso sanguíneo, cortando drásticamente el abastecimiento sangre. Este bloque súbito se llama embolia.

El evento vascular cerebral Hemorrágico -conocido también como derrame cerebral, es causado por la ruptura y sangrado de un vaso sanguíneo en el cerebro.

En México se estima que aproximadamente el 60% de los casos de evento vascular cerebral son de isquemia cerebral, de los cuales el 20% son de origen cardioembólico, el cual se debe a la migración de un émbolo proveniente de las cavidades cardíacas o del segmento proximal de la aorta torácica, mientras que el resto se produce como consecuencia de patologías de pequeños o grandes vasos de la circulación cerebral.

Los efectos de un evento vascular cerebral pueden variar desde leves hasta severos, y pueden incluir parálisis, problemas de raciocinio, del habla, problemas de visión, y problemas en la coordinación motora. Estos problemas conllevan diversos costos asociados tanto en el corto como en el largo plazo, incluyendo aquellos relativos a la hospitalización del paciente.

Durante los últimos años ha sido el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) quien ha dado atención a la mayor parte (50.2%, en promedio) de las hospitalizaciones por enfermedades cerebro vasculares. En segundo término, aparece la Secretaría de Salud (SSA) con un poco más de la tercera parte de los pacientes (34.2%), y el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) con una participación del 11.3%. (SINAVE/DGE/SALUD/Perfil Epidemiológico de las Enfermedades Cerebrovasculares en México).

También refieren que en estos años el Sistema Nacional de Salud atendió en sus instalaciones a un promedio de 38,752 pacientes que en conjunto permanecieron



## COMISIÓN DE SALUD

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD (CNPSS) A REALIZAR LAS GESTIONES NECESARIAS PARA QUE SE INCLUYA EL TRATAMIENTO DE LA ENFERMEDAD VASCULAR CEREBRAL EN EL CATÁLOGO UNIVERSAL DE SERVICIOS DE SALUD (CAUSES) DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD (SPSS) Y LE SEAN ASIGNADOS LOS RECURSOS NECESARIOS PARA LA ATENCIÓN DE LA POBLACIÓN CON ESTE PADECIMIENTO.**

hospitalizados cerca de 2 millones de días y que en términos generales representó una estancia promedio de 7.3 días por paciente y evento de hospitalización. Cabe señalar que la duración de la estancia parece irse reduciendo conforme los años son más recientes (7.9 días en 2005 vs 7.0 en 2010), lo que podría explicarse en parte por el desarrollo de los avances tecnológicos y la mejora de los tratamientos hacia los pacientes, que propicia que puedan dejar en menor tiempo el ámbito hospitalario.

Es necesario considerar que la enfermedad vascular cerebral es una emergencia médica, y cada minuto cuenta cuando un paciente lo está padeciendo, ya que cuanto más tiempo dure la interrupción del flujo sanguíneo hacia el cerebro, mayor es el daño. La atención inmediata puede salvar la vida de la persona y aumentar sus posibilidades de una recuperación exitosa, sin embargo, al aumentar en los últimos años el impacto devastador de la enfermedad vascular cerebral en nuestro país, los esfuerzos para reducir sus consecuencias son críticos para el futuro económico y de salud de México.

Los impactos socioeconómicos de esta "transición epidemiológica" amenazan con abrumar a los sistemas de salud, dando lugar a consecuencias devastadoras: la enfermedad cardiovascular y el accidente cerebrovascular, ya que cuando la discapacidad y secuelas post evento vascular cerebral aumenta, también los días de hospitalización requeridos para tratamiento se acrecientan y, consecuentemente, los costos de terapias y hospitalización también aumentan.

Asimismo refieren, que las secuelas de un evento vascular cerebral, se gradúan con la escala de Ranking modificado (ERM, por sus siglas en inglés, modified ranking scale). Dicha escala, evalúa el grado de discapacidad que presenta el paciente, posterior a un evento vascular cerebral, considerando entre otros aspectos, si existe afectación para leer, escribir, de estabilidad, coordinación, movilidad, si requiere asistencia para actividades básicas de la vida diaria, o si el grado de discapacidad incluso influye en que requiera cuidados constantes y no puede comer, asearse, caminar o usar el baño sin ayuda; donde ERM 0 implica que no existen síntomas o limitaciones y ERM 5 es una discapacidad severa.



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUEBLO RICO

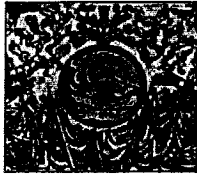
## COMISIÓN DE SALUD

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD (CNPSS) A REALIZAR LAS GESTIONES NECESARIAS PARA QUE SE INCLUYA EL TRATAMIENTO DE LA ENFERMEDAD VASCULAR CEREBRAL EN EL CATÁLOGO UNIVERSAL DE SERVICIOS DE SALUD (CAUSES) DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD (SPSS) Y LE SEAN ASIGNADOS LOS RECURSOS NECESARIOS PARA LA ATENCIÓN DE LA POBLACIÓN CON ESTE PADECIMIENTO.**

Si bien cada paciente que presenta un evento vascular cerebral es distinto, a efecto de presentar una idea general del costo que representa para la seguridad social, en gastos hospitalarios, la atención de un caso de evento vascular cerebral, considerando los montos previstos en el Acuerdo ACDO.AS3.HCT.291117/275.P.DF y sus Anexos, dictado por el H. Consejo Técnico en la sesión ordinaria celebrada el día 29 de noviembre de dos mil diecisiete, relativo a la Aprobación de los Costos Unitarios por Nivel de Atención Médica actualizados al año 2018, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2017, el Costo Unitario por Nivel de Atención Médica para el año 2018, el día de hospitalización supera los \$7,500.00 , y si el paciente es tratado en terapia intensiva, aspecto frecuente en los casos de evento vascular cerebral, puede inclusive llegar a \$35,400.00.

En este orden de ideas, y considerando que un paciente que haya sufrido un evento vascular cerebral, y un ERM 4, que en promedio estará hospitalizado 60 días, puede tener un costo de hospitalización, de aproximadamente \$300,000.00 (trescientos mil pesos m.n.), más otros gastos relacionados, que deben afrontar las instituciones de seguridad social, o en su caso el paciente, en caso de no ser derecho habiente de alguna de éstas.

De lo anterior se advierte que la institución requiere una mayor inversión en el tratamiento de pacientes con mayor discapacidad, por lo que se desprende la necesidad de otorgar asignación específica de recursos a favor del Catálogo Universal de Servicios de Salud, con fines de incremento y enfoque específico en el tratamiento de la Enfermedad Vascular Cerebral, para el ejercicio 2019, ya que en el mercado existen tratamientos que, por un precio relativamente moderado, administrado en una ventana de tiempo oportuna pueden, inclusive, eliminar totalmente toda secuela e incapacidad del paciente y, con ello, disminuir exponencialmente los gastos hospitalarios, tanto del propio paciente, como del sector salud, en caso de que el paciente se encuentre cubierto por alguno de sus esquemas, ello considerando que el gasto promedio de un paciente con enfermedad vascular cerebral con ERM 4 o 5, puede fácilmente llegar al medio millón de pesos a falta de un tratamiento oportuno, y un ERM 0-1 a los ciento cincuenta



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
SEXTO LEGISLATIVO

## COMISIÓN DE SALUD

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD (CNPSS) A REALIZAR LAS GESTIONES NECESARIAS PARA QUE SE INCLUYA EL TRATAMIENTO DE LA ENFERMEDAD VASCULAR CEREBRAL EN EL CATÁLOGO UNIVERSAL DE SERVICIOS DE SALUD (CAUSES) DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD (SPSS) Y LE SEAN ASIGNADOS LOS RECURSOS NECESARIOS PARA LA ATENCIÓN DE LA POBLACIÓN CON ESTE PADECIMIENTO.**

mil pesos, mientras que el medicamento para el tratamiento para la enfermedad vascular cerebral isquémica, no supera los catorce mil pesos.

Incluso, el Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán, señala que *"Hay medicamentos y procedimientos que, aplicados en las PRIMERAS 4 HORAS Y MEDIA a partir del inicio de los síntomas de un infarto cerebral, posibilitan la recuperación de tejido cerebral. La administración de esta medicación o procedimiento debe realizarla personal médico calificado en un centro especializado. Es la única oportunidad para ayudar al paciente a regresar a su estado funcional previo al infarto. Estableciendo como prevención secundaria, la prevención de nuevos eventos, mejorando el control de todos los factores de riesgo. Se atienden también las secuelas de infarto y, de acuerdo al tipo y grado de invalidez, se busca la independencia del paciente.*

*Únicamente si se atiende en fase aguda, con medicamentos o procedimientos que abran el vaso ocluido (en el caso del infarto cerebral) o procedimientos quirúrgicos (en el caso de hemorragia cerebral grave), podría considerarse a alguien curado del infarto y hemorragia cerebral, de otro modo quedan secuelas del mismo."*

Por su parte, la Asociación Mexicana de Enfermedad Vascular Cerebral. A.C., ha hecho énfasis en la necesidad de que se ponga atención a la enfermedad vascular que tiene altos costos no sólo económicos, sino sociales y emocionales, tanto para el paciente como para sus cuidadores, y que tiene efectos muchas veces fatales, considerando a la muerte, como el mejor de ellos, ya que muchos pacientes (y sus cuidadores), a veces preferirían que ese fuera el resultado de la enfermedad vascular cerebral, y no la discapacidad.

Por lo anterior, los proponentes someten a consideración de la Cámara de Diputados, el siguiente resolutivo:





## COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD (CNPSS) A REALIZAR LAS GESTIONES NECESARIAS PARA QUE SE INCLUYA EL TRATAMIENTO DE LA ENFERMEDAD VASCULAR CEREBRAL EN EL CATÁLOGO UNIVERSAL DE SERVICIOS DE SALUD (CAUSES) DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD (SPSS) Y LE SEAN ASIGNADOS LOS RECURSOS NECESARIOS PARA LA ATENCIÓN DE LA POBLACIÓN CON ESTE PADECIMIENTO.

“**Único.** La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Comisión Nacional de Protección Social en Salud (CNPSS) a realizar las gestiones necesarias para que se incluya el tratamiento de la enfermedad vascular cerebral en el Catálogo Universal de Servicios de Salud (Causes) del Sistema de Protección Social en Salud (SPSS) y le sean asignados los recursos necesarios para la atención de la población con este padecimiento.”

### III. CONSIDERACIONES

**Primera.-** En efecto, es necesario priorizar las medidas para el adecuado y oportuno diagnóstico, control y tratamiento de la Enfermedad Vascular Cerebral, ello considerando que este derecho se encuentra consagrado en el Artículo 4º de nuestra Carta Magna: *“Toda persona tiene derecho a la protección de la salud.”*

**Segunda.-** Como ya se ha referido, la Enfermedad Vascular Cerebral, de no tratarse oportuna y adecuadamente, considerando que tiene secuelas tan graves como la discapacidad motora, intelectual y de habla, que invariablemente tienen un impacto en la calidad de vida del paciente, aunado a afectaciones económicas, sociales y emocionales en el paciente y su familia, que se refleja tanto en incapacidades laborales, ausentismo y/o presentismo, además de los costos que corresponden al sector salud en el tratamiento de esta enfermedad.

**Tercera.-** Considerando que el proyecto de Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, prevé como uno de sus ejes transversales la no discriminación e inclusión, así como que la salud es un derecho básico de las personas, y que por su parte, el proyecto de Plan Nacional de Salud 2019-2024, tiene como objetivo general hacer efectivo el artículo 4º. Constitucional, es decir, garantizar el derecho a la salud, siendo principalmente inequitativo para la población más vulnerable, como lo es la población que se enfrenta a un evento de la Enfermedad Vascular Cerebral, cuyas secuelas pueden evitarse, si se



## COMISIÓN DE SALUD

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD (CNPSS) A REALIZAR LAS GESTIONES NECESARIAS PARA QUE SE INCLUYA EL TRATAMIENTO DE LA ENFERMEDAD VASCULAR CEREBRAL EN EL CATÁLOGO UNIVERSAL DE SERVICIOS DE SALUD (CAUSES) DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD (SPSS) Y LE SEAN ASIGNADOS LOS RECURSOS NECESARIOS PARA LA ATENCIÓN DE LA POBLACIÓN CON ESTE PADECIMIENTO.**

administran ciertos medicamentos, de relativamente bajo costo, en una ventana de tiempo determinada.

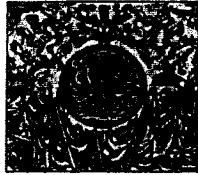
Es de mencionar que una de las finalidades del *Gobierno de México*, es lograr una cobertura universal, donde los medicamentos y los servicios públicos, desde el primer nivel de atención hasta la medicina especializada sean accesibles y gratuitos, a efecto de reducir las desigualdades en salud y el gasto de bolsillo en salud, particularmente de los hogares pobres.

**Cuarta.-** En este orden de ideas, y tomando en cuenta que la Enfermedad Vascolar Cerebral ya se encuentra considerada para diagnóstico en el Catálogo Universal de Servicios de Salud, se estima que deben asignarse específicamente recursos, con fines de tratamiento para dicha enfermedad, ello considerando que el diagnóstico sin tratamiento no impacta en disminución alguna de los efectos fatales que puede tener la Enfermedad Vascolar Cerebral. Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 77 Bis 1 de la Ley General de Salud, 9 del Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Protección Social en Salud, y 36 del Presupuesto de Egresos de la Federación.

Así pues, a fin de garantizar una atención oportuna de la EVC, es necesario que se le asignen los recursos económicos que le correspondan, para su adecuado y oportuno diagnóstico, control y tratamiento.

De tal forma, esta Comisión dictaminadora considera pertinente la proposición de exhortar a la Comisión de Protección Social en Salud para que, en función de sus atribuciones, incluya el Tratamiento de la Enfermedad Vascolar Cerebral Isquémica en el Catálogo Universal de Servicios de Salud.

**Quinta.-** Esta comisión dictaminadora, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Reglamento de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, considera pertinente dictaminar en **SENTIDO POSITIVO** la proposición con Punto de Acuerdo por



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

## COMISIÓN DE SALUD

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD (CNPSS) A REALIZAR LAS GESTIONES NECESARIAS PARA QUE SE INCLUYA EL TRATAMIENTO DE LA ENFERMEDAD VASCULAR CEREBRAL EN EL CATÁLOGO UNIVERSAL DE SERVICIOS DE SALUD (CAUSES) DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD (SPSS) Y LE SEAN ASIGNADOS LOS RECURSOS NECESARIOS PARA LA ATENCIÓN DE LA POBLACIÓN CON ESTE PADECIMIENTO.**

el que se exhorta a la Comisión Nacional de Protección Social en Salud (CNPSS) a realizar las gestiones necesarias para que se incluya el tratamiento de la enfermedad vascular cerebral en el Catálogo Universal de Servicios de Salud (Causes) del Sistema de Protección Social en Salud (SPSS) y le sean asignados los recursos necesarios para la atención de la población con este padecimiento, en los términos del presente dictamen.

Por lo expuesto y fundado con anterioridad, las y los integrantes de la Comisión de Salud de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputado del Honorable Congreso de la Unión, sometemos a la consideración de esta Asamblea el siguiente:

### PUNTO DE ACUERDO


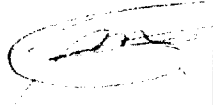


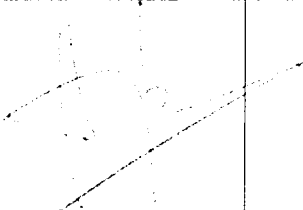




**ÚNICO.-** La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, exhorta a la Comisión Nacional de Protección Social en Salud (CNPSS) a realizar las gestiones necesarias para que se incluya el tratamiento de la Enfermedad Vascular Cerebral en el Catálogo Universal de Servicios de Salud (Causes) del Sistema de Protección Social en Salud (SPSS) y le sean asignados los recursos necesarios para la atención de la población con este padecimiento.

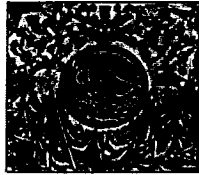
Palacio Legislativo, a los 24 días del mes de marzo del 2019.



## COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD (CNPSS) A REALIZAR LAS GESTIONES NECESARIAS PARA QUE SE INCLUYA EL TRATAMIENTO DE LA ENFERMEDAD VASCULAR CEREBRAL EN EL CATÁLOGO UNIVERSAL DE SERVICIOS DE SALUD (CAUSES) DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD (SPSS) Y LE SEAN ASIGNADOS LOS RECURSOS NECESARIOS PARA LA ATENCIÓN DE LA POBLACIÓN CON ESTE PADECIMIENTO.




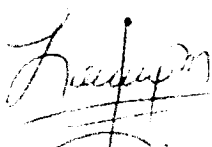






DIPUTADO	NOMBRE Y CARGO	PARTIDO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	Dip. Miroslava Sánchez Galván  Presidenta	MORENA			
	Dip. Alejandro Barroso Chávez  Secretario	MORENA			
	Dip. Arturo Roberto Hernández Tapia  Secretario	MORENA			
	Dip. Manuel Huerta Martínez  Secretario	MORENA			
	Dip. Carmen Medel Palma  Secretaria	MORENA			
	Dip. Víctor Adolfo Mojica Wences  Secretario	MORENA			



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXXII LEGISLATURA

## COMISIÓN DE SALUD






DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD (CNPSS) A REALIZAR LAS GESTIONES NECESARIAS PARA QUE SE INCLUYA EL TRATAMIENTO DE LA ENFERMEDAD VASCULAR CEREBRAL EN EL CATÁLOGO UNIVERSAL DE SERVICIOS DE SALUD (CAUSES) DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD (SPSS) Y LE SEAN ASIGNADOS LOS RECURSOS NECESARIOS PARA LA ATENCIÓN DE LA POBLACIÓN CON ESTE PADECIMIENTO.

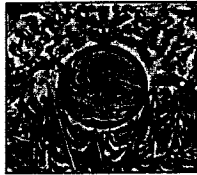
DIPUTADO	NOMBRE Y CARGO	PARTIDO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	Dip. Ana Patricia Peralta De La Peña Secretaria	MORENA			
	Dip. María de Lourdes Montes Hernández Secretaria	MORENA			
	Dip. Éctor Jaime Ramírez Barba Secretario	PAN			
	Dip. Martha Estela Romo Cuéllar Secretaria	PAN			
	Dip. Frinne Azuara Yarzabal Secretaria	PRI			
	Dip. Elba Lorena Torres Díaz Secretaria	PES			



## COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD (CNPSS) A REALIZAR LAS GESTIONES NECESARIAS PARA QUE SE INCLUYA EL TRATAMIENTO DE LA ENFERMEDAD VASCULAR CEREBRAL EN EL CATÁLOGO UNIVERSAL DE SERVICIOS DE SALUD (CAUSES) DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD (SPSS) Y LE SEAN ASIGNADOS LOS RECURSOS NECESARIOS PARA LA ATENCIÓN DE LA POBLACIÓN CON ESTE PADECIMIENTO.

DIPUTADO	NOMBRE Y CARGO	PARTIDO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	Dip. Francisco Favela Peñuñuri Secretario	PT			
	Dip. Maiella Martha Gabriela Gómez Maldonado Secretaría	MC			
	Dip. Emmanuel Reyes Carmona Secretario	SP			
	Dip. Ricardo Aguilar Castillo Integrante	PRI			
	Dip. Adriana Aguilar Vázquez Integrante	MORENA			



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
PRIMERA LEGISLATURA DEL SEXAGÉSIMO SEXTO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES

## COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD (CNPSS) A REALIZAR LAS GESTIONES NECESARIAS PARA QUE SE INCLUYA EL TRATAMIENTO DE LA ENFERMEDAD VASCULAR CEREBRAL EN EL CATÁLOGO UNIVERSAL DE SERVICIOS DE SALUD (CAUSES) DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD (SPSS) Y LE SEAN ASIGNADOS LOS RECURSOS NECESARIOS PARA LA ATENCIÓN DE LA POBLACIÓN CON ESTE PADECIMIENTO.

DIPUTADO	NOMBRE Y CARGO	PARTIDO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	Dip. Eleuterio Arrieta Sánchez Integrante	MORENA			
	Dip. Socorro Bahena Jiménez Integrante	MORENA			
	Dip. Manuel de Jesus Baldenebro Arredondo Integrante	PES			
	Dip. Gregorio Efraín Espadas Méndez Integrante	MORENA			
	Dip. Frida Alejandra Esparza Márquez Integrante	PRD			
	Dip. María de los Angeles Gutiérrez Valdez Integrante	PAN			



## COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD (CNPSS) A REALIZAR LAS GESTIONES NECESARIAS PARA QUE SE INCLUYA EL TRATAMIENTO DE LA ENFERMEDAD VASCULAR CEREBRAL EN EL CATÁLOGO UNIVERSAL DE SERVICIOS DE SALUD (CAUSES) DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD (SPSS) Y LE SEAN ASIGNADOS LOS RECURSOS NECESARIOS PARA LA ATENCIÓN DE LA POBLACIÓN CON ESTE PADECIMIENTO.



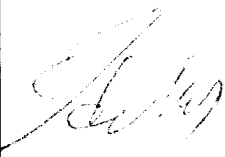






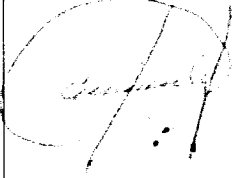
DIPUTADO	NOMBRE Y CARGO	PARTIDO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	Dip. Leticia Mariana Gómez Ordaz Integrante	PVEM			
	Dip. Javier Ariel Hidalgo Ponce Integrante	MORENA			
	Dip. María Roselia Jiménez Pérez Integrante	PT			
	Dip. Ana Paola López Birlain Integrante	PAN			
	Dip. Juan Martínez Flores Integrante	MORENA			
	Dip. Edith Marisol Mercado Torres Integrante	MORENA			





## COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD (CNPSS) A REALIZAR LAS GESTIONES NECESARIAS PARA QUE SE INCLUYA EL TRATAMIENTO DE LA ENFERMEDAD VASCULAR CEREBRAL EN EL CATÁLOGO UNIVERSAL DE SERVICIOS DE SALUD (CAUSES) DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD (SPSS) Y LE SEAN ASIGNADOS LOS RECURSOS NECESARIOS PARA LA ATENCIÓN DE LA POBLACIÓN CON ESTE PADECIMIENTO.

DIPUTADO	NOMBRE Y CARGO	PARTIDO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	Dip. Sonia Rocha Acosta  Integrante	PAN			
	Dip. Edelmiro Santiago Santos Díaz  Integrante	MORENA			
	Dip. Graciela Sánchez Ortiz  Integrante	MORENA			
	Dip. Martha Angélica Tagle Martínez  Integrante	MC			
	Dip. Marcela Guillermina Velasco González  Integrante	PRI			
	Dip. Graciela Zavaleta Sánchez  Integrante	MORENA			





## COMISIÓN DE SALUD

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA, A LA SECRETARÍA DE SALUD A FORTALECER LOS PROGRAMAS DESTINADOS A LA DETECCIÓN Y EL TRATAMIENTO TEMPRANOS DE CÁNCER EN NIÑOS Y ADOLESCENTES.**

*Aprobado, comunicado  
del 2019.*

### HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Salud le fue turnada para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, a la proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta, a la Secretaría de Salud a fortalecer los programas destinados a la detección y el tratamiento tempranos de cáncer en niños y adolescentes, suscrita por las diputadas Margarita Flores Sánchez y Frinne Azuara Yarzabal, del grupo parlamentario del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional Nacional en la LXIV Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, el 12 de febrero de 2019.

Esta Comisión Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 y 45, numerales 6, incisos e) y f), 7 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 80, 82, numeral 1, 85, 157, numeral 1, fracción I, y 158, numeral 1, fracción IV, del Reglamento de la Cámara de Diputados y demás relativos de dicho ordenamiento se pone a consideración de esta Asamblea el presente Dictamen, mismo que se realizó conforme a la siguiente:

### METODOLOGÍA

- I. En el capítulo de "ANTECEDENTES" se da constancia del proceso legislativo, en su trámite de inicio, recibo de turno para el dictamen de la referida iniciativa y de los trabajos previos de la Comisión.
- II. En el capítulo correspondiente de "CONTENIDO DEL PUNTO DE ACUERDO" se exponen los motivos y alcances de la propuesta de reforma en estudio.
- III. En el capítulo de "CONSIDERACIONES" la Comisión dictaminadora expresa los argumentos de valoración de la propuesta y de los motivos que sustentan la decisión de respaldar o desechar el punto de acuerdo en análisis.



## COMISIÓN DE SALUD

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA, A LA SECRETARÍA DE SALUD A FORTALECER LOS PROGRAMAS DESTINADOS A LA DETECCIÓN Y EL TRATAMIENTO TEMPRANOS DE CÁNCER EN NIÑOS Y ADOLESCENTES.**

### I. ANTECEDENTES

En sesión celebrada con fecha 12 de febrero de 2019, las diputadas Margarita Flores Sánchez y Frinne Azuara Yarzabal, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional Nacional, presentaron la proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta, a la Secretaría de Salud a fortalecer los programas destinados a la detección y el tratamiento tempranos de cáncer en niños y adolescentes.

En la misma fecha, mediante oficio No. D.G.P.L. 64-II-7-424 la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, la turnó a la Comisión de Salud, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente.

### II. CONTENIDO DEL PUNTO DE ACUERDO

Las proponentes refieren que el Cáncer es un término genérico que designa un amplio grupo de enfermedades, el cual se caracteriza por el proceso de multiplicación, crecimiento y diseminación incontrolados de células normales, lo cual genera el desarrollo de tumores o masas anormales que pueden aparecer en prácticamente cualquier lugar del cuerpo y que suele invadir el tejido circundante, proceso al cual se le denomina metástasis.

Señalan que de acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (OMS), el cáncer es una de las principales causas de morbilidad y mortalidad a nivel mundial, enfermedad a la que se le atribuyeron sólo en 2015 la muerte de aproximadamente 8.8 millones de personas. Casi 1 de cada 6 defunciones en el mundo se debe a esta enfermedad.

Los cánceres que causan mayor número anual de muertes son el de pulmón, hígado, estómago, colon y mama.



## COMISIÓN DE SALUD

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA, A LA SECRETARÍA DE SALUD A FORTALECER LOS PROGRAMAS DESTINADOS A LA DETECCIÓN Y EL TRATAMIENTO TEMPRANOS DE CÁNCER EN NIÑOS Y ADOLESCENTES.**

Con cifras del Informe mundial sobre el cáncer 2014, de la Agencia Internacional para la Investigación sobre el Cáncer, refieren que en 2012 se registraron alrededor de 14 millones de nuevos casos y se prevé que el número de nuevos casos aumente en 70 por ciento en los próximos 20 años.

Destacan que, en México, el cáncer es la tercera causa de muerte y según estimaciones de la Unión Internacional contra el Cáncer, cada año se suman más de 128 mil casos nuevos de mexicanos. De acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, en 2013 fallecieron 78 mil 582 personas a causa del padecimiento de alguno de los 100 tipos de cáncer conocidos.

Que el cáncer en la infancia y la adolescencia es una de las prioridades en salud pública en el país, ya que representa la principal causa de muerte por enfermedad en mexicanos entre 5 y 14 años de edad y que hoy se estima cobra la vida de más de 2 mil niñas, niños y adolescentes, de acuerdo con cifras reportadas por el Sistema Estadístico Epidemiológico de las Defunciones.

Con datos de la Secretaría de Salud señalan que en el país se detectan anualmente entre 5 mil y 6 mil casos nuevos de cáncer en menores de 18 años, entre los que destacan las leucemias, que representan 52 por ciento de los casos; linfomas, con 10 por ciento; y tumores del sistema nervioso central. En la infancia son más comunes los tumores cerebrales que no se extienden fuera del cerebro, ni a la médula espinal, y que se generan principalmente en las células cerebrales denominadas astrocitos; en las y los adolescentes junto con los tumores cerebrales se observan más casos de ependimomas, tumores malignos que se desarrollan en las membranas que recubren los ventrículos cerebrales.

Que el 4 de febrero de este año, en el marco del Día Mundial contra el Cáncer, la OMS, con el lema "Nosotros podemos, yo puedo", se hizo un llamado a gobiernos, organizaciones no gubernamentales y organizaciones de la sociedad civil a fin de promover acciones e inversiones en áreas como el control del tabaco, la promoción de



## COMISIÓN DE SALUD

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA, A LA SECRETARÍA DE SALUD A FORTALECER LOS PROGRAMAS DESTINADOS A LA DETECCIÓN Y EL TRATAMIENTO TEMPRANOS DE CÁNCER EN NIÑOS Y ADOLESCENTES.**

estilos de vida saludables, el tamizaje y detección temprana del cáncer y la mejora de los servicios para el tratamiento del cáncer, así como de los cuidados paliativos cuando la cura no es posible.

Por lo anterior, los proponentes someten a consideración de la Cámara de Diputados, el siguiente resolutivo:

Único. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta de manera respetuosa a la Secretaría de Salud federal y sus homólogas en las entidades federativas a fortalecer los programas destinados a la detección y el tratamiento tempranos de cáncer en niñas, niños y adolescentes.

### III. CONSIDERACIONES

**Primera.-** Sobran razones para considerar indispensable y prioritario, mejorar la calidad de atención que se brinda a los menores con cáncer ya que les permite la oportunidad de vivir plenamente, por lo tanto el acceso efectivo a la atención médica de calidad para los niños con cáncer debe ser un derecho humano en cualquier parte del mundo, merecen el mejor tratamiento y cuidado posibles, una atención sanitaria eficaz, medicamentos asequibles de buena calidad y la cobertura universal pueden ayudar a frenar el número elevado de muertes. Ninguna familia debe arruinarse, perder sus activos o empobrecerse cuando un niño enferma de cáncer.

**Segunda.-** El cáncer infantil debe ser una prioridad de la salud pública dentro de las enfermedades crónicas no transmisibles, para ello tenemos que dimensionar la magnitud de actual del problema, haciendo un diagnóstico sólido para estimular la creatividad de los actores, que nos permita generar grupos de trabajo multidisciplinarios e intersectoriales, para generar propuestas de acciones específicas, encaminadas a afrontar los retos y obstáculos y generar un sistema de atención eficaz y eficiente.



## COMISIÓN DE SALUD

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA, A LA SECRETARÍA DE SALUD A FORTALECER LOS PROGRAMAS DESTINADOS A LA DETECCIÓN Y EL TRATAMIENTO TEMPRANOS DE CÁNCER EN NIÑOS Y ADOLESCENTES.**

Los niños pueden desarrollar cáncer por la mezcla inadecuada de los cromosomas que heredan de sus padres, o bien por exposición a agentes carcinogénicos ambientales. Aunque el cáncer en los niños es poco frecuente (sólo el 5% de todos los tumores malignos ocurren en niños), en México el cáncer es un problema de salud pública al ser la segunda causa de muerte entre 5 y 14 años de edad, con más de 5,000 casos nuevos diagnosticados anualmente, y una prevalencia de 23,000 casos cobrando más de 2,000 vidas anuales.

Desafortunadamente, 70% de los casos de cáncer en menores de 18 años en México se diagnostican en etapas avanzadas de la enfermedad, lo que incrementa considerablemente el tiempo y costo del tratamiento, y disminuye de manera importante la posibilidad de curarse. Afortunadamente, el diagnóstico de cáncer no es necesariamente una sentencia de muerte; detectarlo a tiempo cambia la historia, la mayoría de los pacientes pueden ser curados si se detectan tempranamente, cuentan con acceso efectivo a los servicios de salud y se atienden de manera oportuna, efectiva e integral, en unidades especializadas con capacidad resolutive.

Esta enfermedad representa una de las principales causas con mayor número de años de vida potencialmente perdidos, la Organización Mundial de la Salud, estima que con cada niño que no sobrevive al cáncer, se pierde en promedio 70 años de vida productiva.

**Tercera.-** Fortalecer la detección y tratamiento oportuno, integral, gratuito y de calidad de cáncer infantil para las niñas, niños y adolescentes permitirá incrementar la posibilidad de sobrevivir, disminuir la mortalidad y morbilidad asociadas a la enfermedad y a su tratamiento, mejorar la calidad de vida de los pacientes y sus familiares, disminuir los costos de atención y hacerla más eficiente mediante acceso efectivo a unidades de atención con capacidad resolutive.

**Cuarta.-** Por ello, es importante redoblar los esfuerzos realizados en la lucha contra el cáncer infantil, ya que comúnmente los tipos de cáncer que se presentan en la infancia y adolescencia son de ocurrencia repentina, sin síntomas evidentes y tienen un índice



## COMISIÓN DE SALUD

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA, A LA SECRETARÍA DE SALUD A FORTALECER LOS PROGRAMAS DESTINADOS A LA DETECCIÓN Y EL TRATAMIENTO TEMPRANOS DE CÁNCER EN NIÑOS Y ADOLESCENTES.**

elevado de curación ya que el tratamiento del cáncer infantil ha mejorado en su efectividad, principalmente para las leucemias, que son la principal causa de cáncer en la infancia a nivel mundial.

**Quinta.-** No obstante que nuestro país ha logrado importantes avances en cuanto al acceso efectivo, financiación y atención de los pacientes con cáncer, continúa existiendo una brecha considerable en relación con los países de alto ingreso, es necesario adoptar ideas innovadoras y optimizar los recursos disponibles, para continuar avanzando en la calidad de atención, pronóstico de los pacientes y reintegración a la sociedad productiva.

Por lo expuesto y fundado con anterioridad, las y los integrantes de la Comisión de Salud de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputado del Honorable Congreso de la Unión, sometemos a la consideración de esta Asamblea el siguiente:

### PUNTO DE ACUERDO

**ÚNICO.-** La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, exhorta de manera respetuosa a la Secretaría de Salud federal y sus homólogas en las entidades federativas a fortalecer los programas destinados a la detección y el tratamiento oportuno de cáncer en niñas, niños y adolescentes.





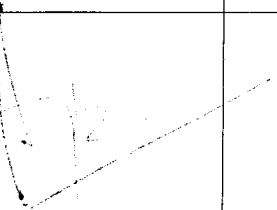




Palacio Legislativo, a los 26 días del mes de abril del 2019.





## COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA, A LA SECRETARÍA DE SALUD A FORTALECER LOS PROGRAMAS DESTINADOS A LA DETECCIÓN Y EL TRATAMIENTO TEMPRANOS DE CÁNCER EN NIÑOS Y ADOLESCENTES.

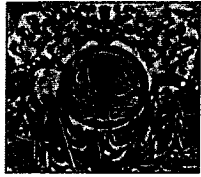
DIPUTADO	NOMBRE Y CARGO	PARTIDO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	Dip. Miroslava Sánchez Galván  Presidenta	MORENA			
	Dip. Alejandro Barroso Chávez  Secretario	MORENA			
	Dip. Arturo Roberto Hernández Tapia  Secretario	MORENA			
	Dip. Manuel Huerta Martínez  Secretario	MORENA			
	Dip. Carmen Medel Palma  Secretaria	MORENA			
	Dip. Víctor Adolfo Mojica Wences  Secretario	MORENA			



## COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA, A LA SECRETARÍA DE SALUD A FORTALECER LOS PROGRAMAS DESTINADOS A LA DETECCIÓN Y EL TRATAMIENTO TEMPRANOS DE CÁNCER EN NIÑOS Y ADOLESCENTES.


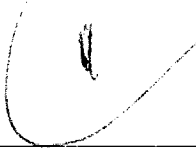



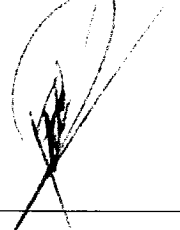


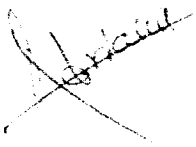

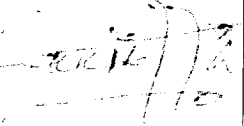
DIPUTADO	NOMBRE Y CARGO	PARTIDO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	Dip. Ana Patricia Peralta De La Peña Secretaria	MORENA			
	Dip. María de Lourdes Montes Hernández Secretaria	MORENA			
	Dip. Éctor Jaime Ramírez Barba Secretario	PAN			
	Dip. Martha Estela Romo Cuéllar Secretaria	PAN			
	Dip. Frinne Azuara Yarzabal Secretaria	PRI			
	Dip. Elba Lorena Torres Díaz Secretaria	PES			

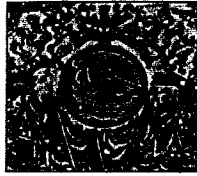


**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

**COMISIÓN DE SALUD**

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA, A LA SECRETARÍA DE SALUD A FORTALECER LOS PROGRAMAS DESTINADOS A LA DETECCIÓN Y EL TRATAMIENTO TEMPRANOS DE CÁNCER EN NIÑOS Y ADOLESCENTES.**



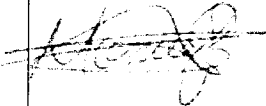



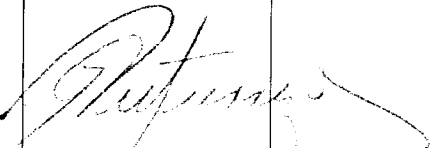


DIPUTADO	NOMBRE Y CARGO	PARTIDO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	Dip. Francisco Favela Peñuñuri Secretario	PT			
	Dip. Maiella Martha Gabriela Gómez Maldonado Secretaria	MC			
	Dip. Emmanuel Reyes Carmona Secretario	SP			
	Dip. Ricardo Aguilar Castillo Integrante	PRI			
	Dip. Adriana Aguilar Vázquez Integrante	MORENA			
	Dip. Eleuterio Arrieta Sánchez Integrante	MORENA			



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXXV LEGISLATURA

**COMISIÓN DE SALUD**

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA, A LA SECRETARÍA DE SALUD A FORTALECER LOS PROGRAMAS DESTINADOS A LA DETECCIÓN Y EL TRATAMIENTO TEMPRANOS DE CÁNCER EN NIÑOS Y ADOLESCENTES.

DIPUTADO	NOMBRE Y CARGO	PARTIDO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	Dip. Socorro Bahena Jiménez Integrante	MORENA			
	Dip. Manuel de Jesus Baldenebro Arredondo Integrante	PES			
	Dip. Gregorio Efraín Espadas Méndez Integrante	MORENA			
	Dip. Frida Alejandra Esparza Márquez Integrante	PRD			
	Dip. María de los Angeles Gutiérrez Valdez Integrante	PAN			
	Dip. Leticia Mariana Gómez Ordaz Integrante	PVEM			

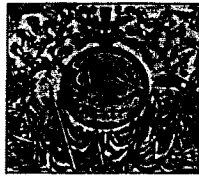


**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXXV LEGISLATURA

**COMISIÓN DE SALUD**

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA, A LA SECRETARÍA DE SALUD A FORTALECER LOS PROGRAMAS DESTINADOS A LA DETECCIÓN Y EL TRATAMIENTO TEMPRANOS DE CÁNCER EN NIÑOS Y ADOLESCENTES.**






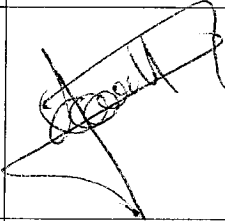


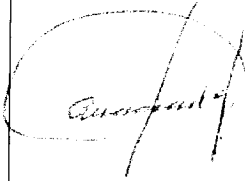
DIPUTADO	NOMBRE Y CARGO	PARTIDO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	Dip. Javier Ariel Hidalgo Ponce Integrante	MORENA			
	Dip. Maria Roselia Jiménez Pérez Integrante	PT			
	Dip. Ana Paola López Birlain Integrante	PAN			
	Dip. Juan Martínez Flores Integrante	MORENA			
	Dip. Edith Marisol Mercado Torres Integrante	MORENA			
	Dip. Sonia Rocha Acosta Integrante	PAN			



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXXV LEGISLATURA

## COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA, A LA SECRETARÍA DE SALUD A FORTALECER LOS PROGRAMAS DESTINADOS A LA DETECCIÓN Y EL TRATAMIENTO TEMPRANOS DE CÁNCER EN NIÑOS Y ADOLESCENTES.

DIPUTADO	NOMBRE Y CARGO	PARTIDO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	Dip. Edelmir Santiago Santos Díaz  Integrante	MORENA			
	Dip. Graciela Sánchez Ortiz  Integrante	MORENA			
	Dip. Martha Angélica Tagle Martínez  Integrante	MC			
	Dip. Marcela Guillermina Velasco González  Integrante	PRI			
	Dip. Graciela Zavaleta Sánchez  Integrante	MORENA			



## COMISIÓN DE SALUD

Aprobado, comunicados del 2019.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA ESPETUOSAMENTE AL CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL (CSG) A REALIZAR LAS GESTIONES PARA INCLUIR EL MIELOMA MÚLTIPLE (MM) EN LA COBERTURA DEL CATÁLOGO DE INTERVENCIONES DEL FONDO DE PROTECCIÓN CONTRA GASTOS CATASTRÓFICOS.

### HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Salud de la Honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión en la LXIV Legislatura, con fecha 12 de febrero de 2019, le fue turnada para dictamen la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al Consejo de Salubridad General a realizar, por medio de la Comisión para Definir Tratamientos y Medicamentos Asociados a Enfermedades que Ocasionan Gastos Catastróficos, las gestiones para incluir el Mieloma Múltiple en la cobertura del Catálogo de Intervenciones del Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos, suscrita por el Diputado Federal Éctor Jaime Ramírez Barba, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 y 45, numerales 6, incisos e) y f), 7 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 80, 82, numeral 1, 85, 157, numeral 1, fracción I, y 158, numeral 1, fracción IV, del Reglamento de la Cámara de Diputados y demás relativos de dicho ordenamiento, los ciudadanos legisladores integrantes de esta Comisión realizaron el estudio y análisis de los planteamientos contenidos en la propuesta con Punto de Acuerdo, a fin de valorar su contenido, deliberar e integrar el presente Dictamen, mismo que se realizó conforme a la siguiente:

### METODOLOGÍA

- I. En el capítulo de "ANTECEDENTES", se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, del recibo de turno para el Dictamen del referido Punto de Acuerdo y de los trabajos previos de la Comisión Dictaminadora.
- II. En el capítulo correspondiente a "CONTENIDO DEL PUNTO DE ACUERDO", se sintetiza el alcance de la proposición de mérito.
- III. En el capítulo de "CONSIDERACIONES", la Comisión expresa los argumentos de valoración del Punto de Acuerdo y de los motivos que sustentan la resolución de esta Dictaminadora.

### I. ANTECEDENTES

En sesión celebrada con fecha 12 de febrero de 2019, por el diputado federal Éctor Jaime Ramírez Barba, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido



## COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL (CSG) A REALIZAR LAS GESTIONES PARA INCLUIR EL MIELOMA MÚLTIPLE (MM) EN LA COBERTURA DEL CATÁLOGO DE INTERVENCIONES DEL FONDO DE PROTECCIÓN CONTRA GASTOS CATASTRÓFICOS.

Acción Nacional, presentó ante el Pleno de la Cámara de Diputados, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al Consejo de Salubridad General (CSG) a realizar, por medio de la Comisión para Definir Tratamientos y Medicamentos Asociados a Enfermedades que Ocasionan Gastos Catastróficos, las gestiones para incluir el Mieloma Múltiple (MM) en la cobertura del Catálogo de Intervenciones del Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos.

En la misma fecha mediante oficio No. D.G.P.L. 64-II-2-392 la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, la turnó a la Comisión de Salud, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente.

### II. CONTENIDO DE LA INICIATIVA

El Diputado Ramírez Barba refiere que el Mieloma Múltiple (MM) es una neoplasia multifocal que afecta la médula ósea y se asocia a la producción de una proteína monoclonal sérica o urinaria, así lo señala la Organización Mundial de la Salud (OMS). Esta enfermedad se caracteriza principalmente por la presencia de anemia, hipercalcemia, insuficiencia renal, lesiones óseas y múltiples complicaciones asociadas que repercuten de forma importante en la calidad de vida del paciente.

Señala que el segundo tipo de cáncer sanguíneo más frecuente después del linfoma no Hodgkin y que representa alrededor de 1 por ciento de todos los casos de cáncer y casi 2 por ciento de las muertes oncológicas en el mundo.

Se describe que escala mundial, la edad promedio de diagnóstico es a los 70 años. Sin embargo, en nuestro país el Mieloma Múltiple se presenta en promedio a los 58 años, y 30 por ciento de los pacientes son menores de 55 años.

Entre los factores de riesgo que señalan en la proposición respecto de la enfermedad, se encuentran:

- La tasa de incidencia es mayor en hombres que en mujeres.
- Una persona es 4 veces más propensa a desarrollar la enfermedad si existe el precedente familiar.
- La obesidad representa un incremento en la posibilidad de desarrollar el padecimiento.





## COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA ESPETUOSAMENTE AL CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL (CSG) A REALIZAR LAS GESTIONES PARA INCLUIR EL MIELOMA MÚLTIPLE (MM) EN LA COBERTURA DEL CATÁLOGO DE INTERVENCIONES DEL FONDO DE PROTECCIÓN CONTRA GASTOS CATASTRÓFICOS.

Expone que por muchos años los recursos terapéuticos disponibles habían sido limitados y hasta el momento el padecimiento es incurable. Sin embargo, el Mieloma Múltiple se ha convertido en una enfermedad crónica tratable, debido a los avances médicos, lo cual ha aumentado la supervivencia de los pacientes con Mieloma Múltiple en forma significativa. Existen tratamientos de última generación que han mejorado la calidad de vida y han duplicado la mediana de supervivencia de los pacientes, permitiendo su reincorporación a la vida familiar y laboral.

No obstante, agrega que el tratamiento de estos pacientes no se encuentra disponible en todas las instituciones públicas de salud, ni para los grupos más vulnerables que no tienen ningún tipo de seguridad social, lo que representa un impacto económico tanto al paciente como a la familia que debe pagar el costo de medicamentos y atención.

El Diputado Ramírez Barba menciona que el Mieloma Múltiple se encuentra sin cobertura específica dentro del Sistema de Protección Social en Salud (Seguro Popular), pues no recibe financiamiento del Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos y, a su vez, no se encuentra incluido en la lista de enfermedades que ocasionan gastos catastróficos.

Precisa que la Ley General de Salud Artículo 77 bis 29 establece que se considerarán gastos catastróficos a los que se derivan de aquellos tratamientos y medicamentos asociados, definidos por el Consejo de Salubridad General bajo una serie de reglamentaciones.

Explica que con el propósito de lograr que la atención de ésta patología esté al alcance de la población bajo la cobertura del Seguro Popular, el INCAN presentó en marzo de 2018 la solicitud al Consejo de Salubridad General para incluir al Mieloma Múltiple como enfermedad que ocasiona gastos catastróficos.

Finalmente, señala que al haberse cumplido con todos los requisitos solicitados por el Consejo de Salubridad General como marca la ley, este padecimiento debe atenderse en el Seguro Popular con los recursos del Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos. Sin embargo, este procedimiento no se ha concretado, por lo que propone el siguiente exhorto:

***"Único.** La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al Consejo de Salubridad General a realizar, por medio de la Comisión para Definir Tratamientos y Medicamentos Asociados a Enfermedades que Ocasianan*



## COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA ESPETUOSAMENTE AL CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL (CSG) A REALIZAR LAS GESTIONES PARA INCLUIR EL MIELOMA MÚLTIPLE (MM) EN LA COBERTURA DEL CATÁLOGO DE INTERVENCIONES DEL FONDO DE PROTECCIÓN CONTRA GASTOS CATASTRÓFICOS.

*Gastos Catastróficos, las gestiones pertinentes para incluir el mieloma múltiple en la cobertura del Catálogo de Intervenciones del Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos”.*

### III. CONSIDERACIONES

**PRIMERO.** El párrafo cuarto, artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que toda persona tiene derecho a la protección de la salud.

El artículo 2 de la Ley General de Salud establece que el derecho a la protección de la salud tiene dentro de sus finalidades:

- La prolongación y mejoramiento de la calidad de la vida humana;
- La extensión de actitudes solidarias y responsables de la población en la preservación, conservación, mejoramiento y restauración de la salud
- El disfrute de servicios de salud y de asistencia social que satisfagan eficaz y oportunamente las necesidades de la población.

La Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, en su artículo 13º, fracción X, señala que las autoridades deben llevar a cabo medidas para “promover que en las unidades del sistema nacional de salud y de seguridad social reciban regularmente el tratamiento y medicamentos necesarios para mantener y aumentar su capacidad funcional y su calidad de vida.”

**SEGUNDO.** El artículo 77 bis 1 de la Ley General de Salud, establece que todos los mexicanos tienen derecho a ser incorporados al Sistema de Protección Social en Salud (Seguro Popular) de conformidad con el artículo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, sin importar su condición social.

La protección social en salud es un mecanismo por el cual el Estado garantizará el acceso efectivo, oportuno, de calidad, sin desembolso al momento de utilización y sin discriminación a los servicios médico-quirúrgicos, farmacéuticos y hospitalarios que satisfagan de manera integral las necesidades de salud, mediante la combinación de intervenciones de promoción de la salud, prevención, diagnóstico, tratamiento y de rehabilitación, seleccionadas en forma prioritaria según criterios de seguridad, eficacia, costo, efectividad, adherencia a normas éticas profesionales y aceptabilidad social.



## COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA ESPETUOSAMENTE AL CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL (CSG) A REALIZAR LAS GESTIONES PARA INCLUIR EL MIELOMA MÚLTIPLE (MM) EN LA COBERTURA DEL CATÁLOGO DE INTERVENCIONES DEL FONDO DE PROTECCIÓN CONTRA GASTOS CATASTRÓFICOS.

Y el artículo 77 bis 3 de la misma norma, dispone que las familias y personas que no sean derechohabientes de las instituciones de seguridad social o no cuenten con algún otro mecanismo de previsión social en salud, se incorporarán al Sistema de Protección Social en Salud que les corresponda en razón de su domicilio, con lo cual gozarán de las acciones de protección en salud.

La Ley General de Salud, artículo 77 bis 29, señala que se considerarán gastos catastróficos a los que se derivan de aquellos tratamientos y medicamentos asociados, definidos por el Consejo de Salubridad General, que satisfagan las necesidades de salud mediante la combinación de intervenciones de tipo preventivo, diagnóstico, terapéutico, paliativo y de rehabilitación, con criterios explícitos de carácter clínico y epidemiológico, seleccionadas con base en su seguridad, eficacia, costo, efectividad, adherencia a normas éticas profesionales y aceptabilidad social, que impliquen un alto costo en virtud de su grado de complejidad o especialidad y el nivel o frecuencia con la que ocurren.

El mismo artículo establece que con el objetivo de apoyar el financiamiento de la atención principalmente de beneficiarios del Sistema de Protección Social en Salud que sufran enfermedades de alto costo de las que provocan gastos catastróficos, se constituirá y administrará por la Federación un fondo de reserva, sin límites de anualidad presupuestal, con reglas de operación definidas por la Secretaría de Salud.

En ese contexto, actualmente más de 53 millones de personas están afiliadas al Seguro Popular quienes reciben los beneficios de 287 intervenciones que integran el Catálogo Universal de Servicios de Salud (CAUSES).

Este seguro cubre más de mil 600 enfermedades, además de 61 padecimientos de alto costo, como VIH/Sida, algunos tipos de cáncer como mama, cérvico-uterino, próstata, tratamiento de VIH-SIDA y trasplantes, atendidas con recursos del Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos.

Sin embargo, diversos padecimientos con alta mortandad y costo de tratamiento se encuentran fuera de su atención.

**TERCERO.** El Mieloma Múltiple es un tipo de cáncer hematológico que se detecta con mayor frecuencia en adultos y adultos mayores, sin embargo, en México, se presenta 10 años antes que en la mayoría del mundo. En algunos estados, como



## COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA ESPETUOSAMENTE AL CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL (CSG) A REALIZAR LAS GESTIONES PARA INCLUIR EL MIELOMA MÚLTIPLE (MM) EN LA COBERTURA DEL CATÁLOGO DE INTERVENCIONES DEL FONDO DE PROTECCIÓN CONTRA GASTOS CATASTRÓFICOS.

lo es el caso de Tabasco, se han presentado casos de personas con hasta 33 años de edad, lo que denota el impacto en una población cada vez de menor edad y económicamente activa.

Es un padecimiento que afecta la calidad de vida y supervivencia de los pacientes mexicanos, su atención está fuera del alcance económico de la mayoría de los pacientes sin seguridad social y de escasos recursos. Cada minuto que transcurre en la vida de un paciente con Mieloma Múltiple sin tener acceso a un tratamiento adecuado, incrementa el daño físico y emocional, acercándolos con mayor rapidez a la muerte.

A pesar de ello, el Mieloma Múltiple se encuentra sin cobertura específica dentro del Sistema de Protección Social en Salud, sin recursos asignados por el Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos y, a su vez, no se encuentra incluido en el Listado de Enfermedades que Ocasianan Gastos Catastróficos.

**CUARTA.** El Consejo de Salubridad General, en sesión celebrada el día 24 de noviembre de 2016, expidió el Reglamento Interior de la Comisión para definir tratamientos y medicamentos asociados a enfermedades que ocasionan gastos catastróficos; mismo que establece la integración y funcionamiento de la Comisión para Definir Tratamientos y Medicamentos Asociados a Enfermedades que Ocasianan Gastos Catastróficos y el procedimiento y los criterios a que se sujetará la misma, para el estudio, análisis y, en su caso, propuesta al Consejo, para la definición y priorización de las enfermedades que originan gastos catastróficos, así como para la elaboración y actualización de los Protocolos Técnicos, en los que se contengan los tratamientos, medicamentos y demás materiales asociados a los referidos gastos.

De acuerdo con este Reglamento, podrán solicitar la definición de enfermedades que ocasionan gastos catastróficos, las instituciones públicas prestadoras de servicios de atención médica, los integrantes de la Comisión, así como el Presidente y el Secretario del Consejo.

Las solicitudes de definición de enfermedades que deban considerarse dentro de aquéllas que ocasionan gastos catastróficos, deben ser elaboradas con base en los Lineamientos para la Priorización de Enfermedades e Intervenciones que Ocasianan Gastos Catastróficos que emita la Comisión, los cuales serán difundidos en la página de Internet del Consejo.



## COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL (CSG) A REALIZAR LAS GESTIONES PARA INCLUIR EL MIELOMA MÚLTIPLE (MM) EN LA COBERTURA DEL CATÁLOGO DE INTERVENCIONES DEL FONDO DE PROTECCIÓN CONTRA GASTOS CATASTRÓFICOS.

Una vez que se verifique si la solicitud cumple con los requisitos correspondientes, la Comisión resolverá en sesión ordinaria, la procedencia de proponer al Consejo, la definición de enfermedades que ocasionan gastos catastróficos.

Siguiendo este procedimiento, tal y como detalla el Diputado Ramírez Barba, el Instituto Nacional de Cancerología (INCAN), realizó una solicitud de priorización de enfermedades que ocasionan gastos catastróficos el día 22 de marzo de 2018, para incluir al Mieloma Múltiple en este listado.

De acuerdo con el reporte del Consejo General de Salubridad, el día 27 de abril de 2018 se requirió información adicional para la valoración, misma que fue entregada el día 11 de mayo de 2018. Siendo que actualmente el proceso de validación se encuentra en "trámite"<sup>1</sup>.

Los integrantes de la Comisión de Salud de la Cámara de Diputados coincidimos en que la cobertura del Mieloma Múltiple para la población no asegurada, modificaría la evolución los pacientes, siendo una alternativa viable con beneficios clínicos sobresalientes para quienes padecen la enfermedad.

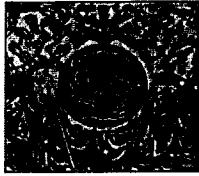
Por lo que la proposición en comento resulta pertinente, refuerza el trabajo realizado a favor de los derechos de las personas con Mieloma Múltiple y es necesaria su aprobación.

**QUINTA.** Esta comisión dictaminadora, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Reglamento de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, considera pertinente dictaminar en SENTIDO POSITIVO la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al Consejo de Salubridad General (CSG) a realizar, por medio de la Comisión para Definir Tratamientos y Medicamentos Asociados a Enfermedades que Ocasionan Gastos Catastróficos, las gestiones para incluir el Mieloma Múltiple (MM) en la cobertura del Catálogo de Intervenciones del Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos, en los términos del presente dictamen.

Por lo expuesto y fundado con anterioridad, las y los integrantes de la Comisión de Salud de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputado del Honorable Congreso de la Unión, sometemos a la consideración de esta Asamblea el siguiente:

---

<sup>1</sup> <http://www.csg.gob.mx/descargas/pdf/priorizacion/gastos-catastroficossolicitudes/2018.pdf>



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LEY LEGISLATIVA

## COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA ESPETUOSAMENTE AL CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL (CSG) A REALIZAR LAS GESTIONES PARA INCLUIR EL MIELOMA MÚLTIPLE (MM) EN LA COBERTURA DEL CATÁLOGO DE INTERVENCIONES DEL FONDO DE PROTECCIÓN CONTRA GASTOS CATASTRÓFICOS.

### **Punto de Acuerdo**

**Único.** La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al Consejo de Salubridad General a realizar, por medio de la Comisión para Definir Tratamientos y Medicamentos Asociados a Enfermedades que Ocasionan Gastos Catastróficos, las gestiones pertinentes para incluir el Mieloma Múltiple en la cobertura del Catálogo de Intervenciones del Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos.



## COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA ESPETUOSAMENTE AL CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL (CSG) A REALIZAR LAS GESTIONES PARA INCLUIR EL MIELOMA MÚLTIPLE (MM) EN LA COBERTURA DEL CATÁLOGO DE INTERVENCIONES DEL FONDO DE PROTECCIÓN CONTRA GASTOS CATASTRÓFICOS.

DIPUTADO	NOMBRE Y CARGO	PARTIDO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	Dip. Miroslava Sánchez Galván Presidenta	MORENA			
	Dip. Alejandro Barroso Chávez Secretario	MORENA			
	Dip. Arturo Roberto Hernández Tapia Secretario	MORENA			
	Dip. Manuel Huerta Martínez Secretario	MORENA			
	Dip. Carmen Medel Palma Secretaria	MORENA			
	Dip. Víctor Adolfo Mojica Wences Secretario	MORENA			
	Dip. Ana Patricia Peralta De La Peña Secretaria	MORENA			



## COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA ESPETUOSAMENTE AL CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL (CSG) A REALIZAR LAS GESTIONES PARA INCLUIR EL MIELOMA MÚLTIPLE (MM) EN LA COBERTURA DEL CATÁLOGO DE INTERVENCIONES DEL FONDO DE PROTECCIÓN CONTRA GASTOS CATASTRÓFICOS.





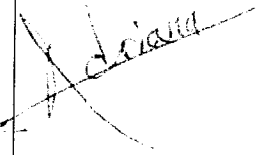

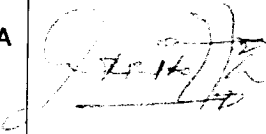


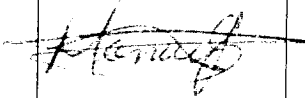
DIPUTADO	NOMBRE Y CARGO	PARTIDO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	Dip. María de Lourdes Montes Hernández Secretaria	MORENA			
	Dip. Éctor Jaime Ramírez Barba Secretario	PAN			
	Dip. Martha Estela Romo Cuéllar Secretaria	PAN			
	Dip. Frinne Azuara Yarzabal Secretaria	PRI			
	Dip. Elba Lorena Torres Díaz Secretaria	PES			
	Dip. Francisco Favela Peñuñuri Secretario	PT			
	Dip. Maiella Martha Gabriela Gómez Maldonado Secretaria	MC			





## COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA ESPETUOSAMENTE AL CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL (CSG) A REALIZAR LAS GESTIONES PARA INCLUIR EL MIELOMA MÚLTIPLE (MM) EN LA COBERTURA DEL CATÁLOGO DE INTERVENCIONES DEL FONDO DE PROTECCIÓN CONTRA GASTOS CATASTRÓFICOS.

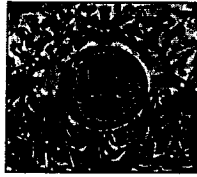
DIPUTADO	NOMBRE Y CARGO	PARTIDO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	Dip. Emmanuel Reyes Carmona Secretario	SP			
	Dip. Ricardo Aguilar Castillo Integrante	PRI			
	Dip. Adriana Aguilar Vázquez Integrante	MORENA			
	Dip. Eleuterio Arrieta Sánchez Integrante	MORENA			
	Dip. Socorro Bahena Jiménez Integrante	MORENA			
	Dip. Manuel de Jesus Baldenebro Arredondo Integrante	PES			



## COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA ESPETUOSAMENTE AL CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL (CSG) A REALIZAR LAS GESTIONES PARA INCLUIR EL MIELOMA MÚLTIPLE (MM) EN LA COBERTURA DEL CATÁLOGO DE INTERVENCIONES DEL FONDO DE PROTECCIÓN CONTRA GASTOS CATASTRÓFICOS.

DIPUTADO	NOMBRE Y CARGO	PARTIDO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	Dip. Gregorio Efraín Espadas Méndez Integrante	MORENA			
	Dip. Frida Alejandra Esparza Márquez Integrante	PRD			
	Dip. María de los Angeles Gutiérrez Valdez Integrante	PAN			
	Dip. Leticia Mariana Gómez Ordaz Integrante	PVEM			
	Dip. Javier Ariel Hidalgo Ponce Integrante	MORENA			
	Dip. María Roselia Jiménez Pérez Integrante	PT			

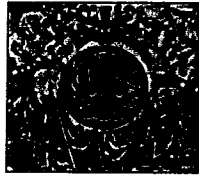


**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LEGISLATURA LXV

## COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA ESPETUOSAMENTE AL CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL (CSG) A REALIZAR LAS GESTIONES PARA INCLUIR EL MIELOMA MÚLTIPLE (MM) EN LA COBERTURA DEL CATÁLOGO DE INTERVENCIONES DEL FONDO DE PROTECCIÓN CONTRA GASTOS CATASTRÓFICOS.



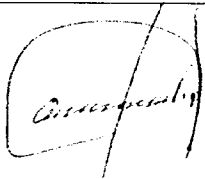
DIPUTADO	NOMBRE Y CARGO	PARTIDO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	Dip. Ana Paola López Birlain Integrante	PAN			
	Dip. Juan Martínez Flores Integrante	MORENA			
	Dip. Edith Marisol Mercado Torres Integrante	MORENA			
	Dip. Sonia Rocha Acosta Integrante	PAN			
	Dip. Edelmiro Santiago Santos Díaz Integrante	MORENA			
	Dip. Graciela Sánchez Ortiz Integrante	MORENA			
	Dip. Martha Angélica Tagle Martínez Integrante	MC			



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LIV LEGISLATIVA

## COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA ESPETUOSAMENTE AL CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL (CSG) A REALIZAR LAS GESTIONES PARA INCLUIR EL MIELOMA MÚLTIPLE (MM) EN LA COBERTURA DEL CATÁLOGO DE INTERVENCIONES DEL FONDO DE PROTECCIÓN CONTRA GASTOS CATASTRÓFICOS.

DIPUTADO	NOMBRE Y CARGO	PARTIDO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	Dip. Marcela Guillermina Velasco González Integrante	PRI			
	Dip. Graciela Zavaleta Sánchez Integrante	MORENA			



## COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, CORRESPONDIENTE A LA LXIV LEGISLATURA, RESPECTO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL, Y A LA SECRETARÍA DE SALUD, PARA QUE SE REALICEN NUEVAS ESTRATEGIAS Y MECANISMOS PARA PREVENIR Y TRATAR LA DEPRESIÓN EN MÉXICO.

*Aprobado, comunicat*

### HONORABLE ASAMBLEA:

La Comisión de Salud, de la Cámara de Diputados de la LXIV Legislatura, del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo establecido por los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, numeral 1, fracción II; 81, numeral 2; 82, numeral 1; 85; 157, numeral 1, fracción I; 158, numeral 1, fracción IV y 176 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de esta H. Asamblea el presente dictamen al tenor de la siguiente:

### METODOLOGÍA

- I. En el apartado denominado "**Antecedentes Legislativos**" se da cuenta del trámite dado a la Proposición con Punto de Acuerdo materia del presente dictamen, cuyo turno recayó en esta comisión.
- II. El apartado denominado "**Contenido de la Proposición con Punto de Acuerdo**" contiene el referente "**A. Postulados de la propuesta**" se hace una descripción sucinta de la propuesta en estudio, así como su motivación y alcances, haciendo referencia a los temas que la componen.
- III. En el apartado de "**Proceso de análisis**" se anexará la opinión que brinde a cerca de la Proposición con Punto de Acuerdo el centro de estudios especializado en la materia o algún otro organismo experto.
- IV. En el apartado denominado "**Consideraciones**" se determina el sentido del presente dictamen y los integrantes de este órgano colegiado expresan razonamientos y argumentos referentes a la viabilidad, oportunidad y necesidad de cada porción normativa.
- V. En el apartado denominado "**Proyecto de Decreto**" se presentan de manera textual los términos en los que se propone considerar las proporciones normativas que fueron encomendadas a esta Comisión.



## COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, CORRESPONDIENTE A LA LXIV LEGISLATURA, RESPECTO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL, Y A LA SECRETARÍA DE SALUD, PARA QUE SE REALICEN NUEVAS ESTRATEGIAS Y MECANISMOS PARA PREVENIR Y TRATAR LA DEPRESIÓN EN MÉXICO.

### I. Antecedentes Legislativos.

1. Con fecha 25 de febrero de 2019, el Diputado Jacobo David Cheja Alfaro, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presentó al Pleno de la Cámara de Diputados la Proposición con Punto de Acuerdo mediante el cual se exhorta al Ejecutivo Federal, y a la Secretaría de Salud, para que se realicen Nuevas Estrategias y Mecanismos para Prevenir y Tratar la Depresión en México
2. Con fecha <sup>2</sup>13 de marzo de 2019, mediante oficio D.G.P.L. 64-II-2-524 la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, la turnó a la Comisión de Salud, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente.

### II. Contenido de la Proposición con Punto de Acuerdo

#### A. Postulados de la propuesta

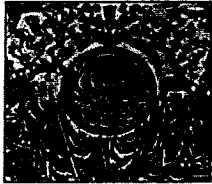
El diputado señala los siguientes argumentos para motivar su propuesta:

De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (OMS), que es nuestro máximo referente en esa materia, la depresión es un trastorno mental frecuente, que se caracteriza por la presencia de tristeza, pérdida de interés o placer, sentimientos de culpa o falta de autoestima, trastornos del sueño o del apetito, sensación de cansancio y falta de concentración. Es un trastorno que se puede diagnosticar de forma fiable y que puede ser tratado por no especialistas en el ámbito de la atención primaria.<sup>1</sup>

Desafortunadamente, de no atenderse al inicio, la depresión puede llegar a hacerse crónica o recurrente, e incluso dificultar sensiblemente el desempeño en el trabajo o la

---

<sup>1</sup> Salud Mental, Organización Mundial de la Salud (OMS), "Depresión", junio de 2017, recuperado de: [https://www.who.int/mental\\_health/management/depression/es/](https://www.who.int/mental_health/management/depression/es/)



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXI LEGISLATURA

## COMISIÓN DE SALUD

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, CORRESPONDIENTE A LA LXIV LEGISLATURA, RESPECTO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL, Y A LA SECRETARÍA DE SALUD, PARA QUE SE REALICEN NUEVAS ESTRATEGIAS Y MECANISMOS PARA PREVENIR Y TRATAR LA DEPRESIÓN EN MÉXICO.**

escuela y la capacidad para afrontar la vida diaria; y en su forma más grave, puede conducir al suicidio.<sup>2</sup>

Lo que motiva la presente Proposición con Punto de Acuerdo es que la misma OMS pronostica que para el 2020, es decir el próximo año, la depresión será la segunda causa de discapacidad en el mundo, y la primera en países en vías de desarrollo, como México.

Significa que no es exagerado afirmar, que hay una epidemia mundial de depresión, un término poco usual para un problema de salud mental, pero, desde mayo de este año, se sabe que la depresión tiene características similares a enfermedades como el cáncer o la diabetes tipo II, y que existe una predisposición genética que se desencadena por factores medioambientales; según investigación realizada por científicos reconocidos y publicada por Newsweek en Español, en julio 2018.<sup>3</sup>

De acuerdo a dicha investigación, existe un fundamento científico para el tratamiento de la depresión en centros asistenciales no especializados, a través de: los anti depresores (tricíclicos e inhibidores selectivos de la re captación de serotonina) en el tratamiento de los adultos con depresión, tratamiento con psicoterapia estructurada breve, activación conductual, enseñanza de la relajación, y actividad física.

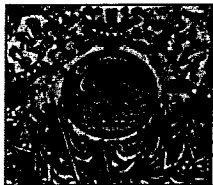
Si el caso es leve, se puede tratar sin necesidad de medicamentos, pero cuando tiene carácter moderado o grave se pueden necesitar medicamentos y psicoterapia profesional.

Esta situación no debe sorprendernos, los trastornos mentales, neurológicos y por abuso de sustancias son prevalentes en todas las regiones del mundo y son importantes factores que contribuyen a la morbilidad y a la mortalidad prematura.

---

<sup>2</sup> **Guía Psicológica**, “*Depresión*”, Doktus, 1 junio de 2015, recuperado de: <http://guiapsicologia.com/depresion/>

<sup>3</sup> **Revista Newsweek en español**, “*Depresión, en 2020 este trastorno cerebral será la primera causa de discapacidad en México, julio de 2018.*”



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

## COMISIÓN DE SALUD

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, CORRESPONDIENTE A LA LXIV LEGISLATURA, RESPECTO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL, Y A LA SECRETARÍA DE SALUD, PARA QUE SE REALICEN NUEVAS ESTRATEGIAS Y MECANISMOS PARA PREVENIR Y TRATAR LA DEPRESIÓN EN MÉXICO.**

El 14% de la carga mundial de morbilidad puede atribuirse a estos trastornos, (Newsweek en español, julio 2018).<sup>4</sup>

Lamentablemente, el estigma y las violaciones de los derechos humanos de las personas que padecen estos trastornos agravan el problema. Los recursos que se han proporcionado para afrontar la enorme carga de los trastornos mentales se han distribuido desigualmente y se han utilizado de modo ineficaz, lo que ha supuesto una disparidad en materia de tratamiento superior al 75% en muchos países con ingresos bajos y medios-bajos, que es el caso de nuestro país, según el Programa de Acción para superar las brechas en salud mental de la OMS.

Dicho programa de acción, ofrece a los planificadores de salud, a las instancias normativas y a los donantes un conjunto claro y coherente de actividades y programas para ampliar y mejorar la atención de los trastornos mentales, neurológicos y por abuso de sustancias coherentes. Identifica estrategias para aumentar la cobertura de las intervenciones claves en afecciones prioritarias en entornos con recursos limitados.

Actualmente la Depresión, no sólo afecta a más de 10 millones de mexicanos —8.4% de los habitantes de México—, sino que también se extiende y se ubica entre las principales causas de pérdida de calidad de vida, ausentismo laboral y disminución de la productividad, según afirma María Elena Medina Mora, Directora del Instituto Nacional de Psiquiatría.

Para generar conciencia sobre el tema, la Organización Mundial de la Salud (OMS) decidió en 2017, que el Día Mundial de la Salud —que se conmemora el 7 de abril cada año— estuviera dedicado a este mal, que en México históricamente no ha recibido la importancia debida, según indica la misma dirección del Instituto Nacional de Psiquiatría.

Según la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, cabe señalar que existen factores de riesgo que en nuestro país son potenciales, como la pobreza, la inseguridad, el desempleo, la violencia y otros, han propiciado que los trastornos de salud mental, incluida la Depresión entre la población general se hayan incrementado, por lo que se han convertido en una preocupación de salud pública, que requieren de respuestas integrales y prioritarias.

---

<sup>4</sup> *Bidem*





**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
UNIÓN LEGISLATIVA

## COMISIÓN DE SALUD

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, CORRESPONDIENTE A LA LXIV LEGISLATURA, RESPECTO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL, Y A LA SECRETARÍA DE SALUD, PARA QUE SE REALICEN NUEVAS ESTRATEGIAS Y MECANISMOS PARA PREVENIR Y TRATAR LA DEPRESIÓN EN MÉXICO.**

### ARGUMENTACIÓN

En octubre de 2017, la diputada Leticia Amparano Gámez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, y el diputado José Antonio Arévalo González, así como diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, en la LXIII Legislatura presentaron una iniciativa con proyecto de decreto para expedir Ley General de Salud Mental, que establecía que todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos por la propia constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano es parte, así como de aquellas garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que dicha propuesta de ley establecía; y que las personas con trastorno mental se encuentran en riesgo de que sean violados sus derechos civiles, políticos, económicos, sociales y/o culturales. Dicha Iniciativa no avanzó, por el argumento de que la Ley General de Salud vigente incluye un capítulo específico de Salud Mental.

No obstante, la protección de los derechos de las personas con trastornos mentales se basa en estándares internacionales que orientan la protección específica de los derechos de las personas con trastorno mental; como los Principios para la Protección de los Enfermos Mentales y el Mejoramiento de la Atención de la Salud Mental, la Declaración de Caracas, los Principios de Brasilia y el Consenso de Panamá, que guían tanto la política como los programas y servicios de salud mental con enfoques de respeto de los derechos humanos y de atención comunitaria.

También contamos con otros instrumentos internacionales tales como: la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes; la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer; la Convención sobre los Derechos del Niño; y la Carta Internacional de Derechos Humanos.

En 1984, en nuestro país, se expidió la Ley General de Salud, que establece las disposiciones sanitarias de orden público, interés social y obligatorias para la federación,



## COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, CORRESPONDIENTE A LA LXIV LEGISLATURA, RESPECTO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL, Y A LA SECRETARÍA DE SALUD, PARA QUE SE REALICEN NUEVAS ESTRATEGIAS Y MECANISMOS PARA PREVENIR Y TRATAR LA DEPRESIÓN EN MÉXICO.

las entidades federativas y los municipios, que reglamenta el derecho a la protección de la salud que tiene toda persona en los términos del artículo 4o. constitucional.

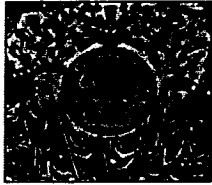
Dicha Ley, contiene ese capítulo de Salud Mental que ya se mencionó, como materia de Salubridad General, el cual fue reformado en 2010 y en 2013, con una mayor visión de derechos humanos y con un enfoque de atención comunitaria de la salud mental, en donde se establece claramente que la prevención de las enfermedades mentales **tiene carácter prioritario**.

En dicho capítulo (VII) y su articulado, también se señala que la prevención se basará en el conocimiento de los factores que afectan la salud mental (donde se entiende, está incluida la enfermedad mental de la Depresión), las causas de las alteraciones de la conducta, los métodos de prevención y control de las enfermedades mentales, así como otros aspectos relacionados con la salud mental.

Así mismo, en su Artículo 73 dice que, para la promoción de la salud mental, la Secretaría de Salud, las instituciones de salud y los gobiernos de las entidades federativas, en coordinación con las autoridades competentes en cada materia, fomentarán y apoyarán en:

- I. El desarrollo de actividades educativas, socioculturales y recreativas que contribuyan a la salud mental, preferentemente de la infancia y de la juventud;
- II. La difusión de las orientaciones para la promoción de la salud mental;
- III. La realización de programas para la prevención del uso de sustancias psicotrópicas, estupefacientes, inhalantes y otras sustancias que puedan causar alteraciones mentales o dependencia, y
- IV. Las demás acciones que directa o indirectamente contribuyan al fomento de la salud mental de la población.

Esto es, en la Ley General de Salud está considerada **la obligatoriedad**, tanto en la prevención como el tratamiento de las enfermedades del tema de salud mental, desafortunadamente, las estrategias no están funcionando, o algo pasa; porque desde 2010 sólo han sido expedidas leyes estatales que incluyen el tema de salud mental en



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN

## COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, CORRESPONDIENTE A LA LXIV LEGISLATURA, RESPECTO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL, Y A LA SECRETARÍA DE SALUD, PARA QUE SE REALICEN NUEVAS ESTRATEGIAS Y MECANISMOS PARA PREVENIR Y TRATAR LA DEPRESIÓN EN MÉXICO.

Jalisco, Morelos, Sonora, Michoacán, Campeche, Ciudad de México, con el interés de garantizar el respeto a los derechos y el acceso a la atención de las personas con trastornos mentales, pero faltan la mayoría de las entidades federativas.

En el gobierno federal, la conducción de la política de salud mental ha estado a cargo del Secretariado Técnico del Consejo Nacional de Salud Mental, que se creó en 2004, cuyo principal objetivo ha sido impulsar la Reforma Psiquiátrica para la Reestructuración del Sistema de Servicios de Psiquiatría y Salud Mental en México, que entre otras atribuciones, lleva a cabo la planeación, supervisión y evaluación de los servicios de salud mental, reforma que firmaron las entidades federativas desde 2006.

De esta forma se ha ido implantando el también el llamado *Modelo Miguel Hidalgo* de Atención en Salud Mental a lo largo de la República, que contempla todos los niveles de atención, como respuesta a la situación de salud mental del país. El secretariado técnico, además, ha coordinado un Programa de Rehabilitación Psicosocial en el Hospital Psiquiátrico "José Sayago" en Acolman, Estado de México, el cual se convierte en el primer hospital psiquiátrico público donde se implementó lo que más adelante sería la Reforma Psiquiátrica de México.

También se creó el Centro Integral de Salud Mental (CISAME), en la Ciudad de México, en el cual se proporcionan servicios gratuitos otorgando más de 600 consultas diarias a niños, adolescentes, adultos y adultos mayores en depresión y otras enfermedades mentales; es un centro de consulta externa que se pretende, sea un modelo a seguir para todas las Entidades Federativas, y que se ha replicado en municipios del Estado de México, como Chimalhuacán, Ixtapaluca, Cuautitlán y Ecatepec; apostando a los beneficios de la prevención, en especial en materia de Depresión y otras enfermedades mentales.

Actualmente existen más de 50 centros clínicas y hospitales psiquiátricos o de salud mental públicos en distintas entidades del país, concentrándose una parte importante en la Ciudad de México; no obstante, **la depresión es una enfermedad mental que se abre paso silenciosamente entre la población mexicana, sin que el país cuente con los recursos ni los mecanismos suficientes y estrategias adecuadas para su prevención y tratamiento**, según advierten los especialistas de la Oficina de información científica y tecnológica para el Congreso de la Unión.



## COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, CORRESPONDIENTE A LA LXIV LEGISLATURA, RESPECTO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL, Y A LA SECRETARÍA DE SALUD, PARA QUE SE REALICEN NUEVAS ESTRATEGIAS Y MECANISMOS PARA PREVENIR Y TRATAR LA DEPRESIÓN EN MÉXICO.

Según datos emanados de publicaciones oficiales de dicha oficina en enero de 2018, existen grupos vulnerables con un mayor riesgo de presentar trastornos mentales, entre ellos las familias en situación de violencia, adultos en plenitud o migrantes. En países que han pasado por desastres naturales y fenómenos de violencia generalizada, como es el caso de México con la guerra contra el narcotráfico, hay miles de personas, víctimas directas e indirectas, cuya salud mental requiere atención oportuna y efectiva.

El estigma y la discriminación que sufren los enfermos mentales y sus familias puede impedir que recurran a los servicios de salud apropiados. Del presupuesto en salud en México, sólo se destina alrededor del 2% a la salud mental, cuando la Organización Mundial de la Salud, OMS, recomienda que se invierta entre el 5 y el 10%. Además, el 80% del gasto en salud mental se emplea para mantener hospitales psiquiátricos, mientras que se destina muy poco a detección, prevención y rehabilitación.

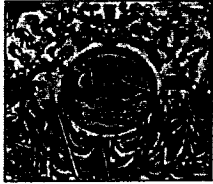
En virtud de todo lo anterior consideramos indispensable que el Ejecutivo Federal, y la Secretaría de Salud, lleven cabo nuevas estrategias para Prevenir y Tratar la Depresión en México, en estricto apego a lo señalado en el capítulo VII de Salud Mental de la Ley General de Salud, ya que la Depresión, nos pone en niveles alarmantes en la esfera internacional, y puede llevarnos a tener el próximo año, en primer lugar, en nuestro país, como un problema de salud mundial.

### **III. Proceso de análisis (Impacto Presupuestal de la Propuesta).**

No fue necesario solicitar al Centro de Estudios de las Finanzas Públicas (CEFP), la valoración de impacto presupuestario de dicha Proposición con Punto de Acuerdo, toda vez que esta Comisión considera que esta Proposición de aprobarse, no generaría impacto presupuestario alguno

### **IV. Consideraciones**

- I. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 39 numeral 3 y 45 numeral 7 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, esta Comisión resulta competente para dictaminar la presente Proposición.



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXI LEGISLATURA

## COMISIÓN DE SALUD

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, CORRESPONDIENTE A LA LXIV LEGISLATURA, RESPECTO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL, Y A LA SECRETARÍA DE SALUD, PARA QUE SE REALICEN NUEVAS ESTRATEGIAS Y MECANISMOS PARA PREVENIR Y TRATAR LA DEPRESIÓN EN MÉXICO.**

- II. Esta comisión considera que la Ley General de Salud, publicada en el Diario Oficial de la Federación en fecha 7 de febrero de 1984, sustenta el derecho a la salud de los mexicanos, principalmente en el artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- III. Que la Ley General de Salud contiene un capítulo completo que se refiere a la Salud Mental, que establece las disposiciones sanitarias de orden público, interés social y obligatorias para la federación, las entidades federativas y los municipios, que reglamenta el derecho a la protección de la salud que tiene toda persona.
- IV. Que dicha Ley, como materia de Salubridad General, la cual fue reformada en 2010 y en 2013, con una mayor visión de derechos humanos y con un enfoque de atención comunitaria de la salud mental, en donde se establece claramente que la prevención de las enfermedades mentales tiene carácter prioritario, y también se señala que la prevención se basará en el conocimiento de los factores que afectan la salud mental, (en el entendido de que la Depresión es una enfermedad mental), las causas de las alteraciones de la conducta, los métodos de prevención y control de las enfermedades mentales, así como otros aspectos relacionados con la salud mental.
- V. Así mismo, dicha Proposición con punto de acuerdo, tiene relación con lo dispuesto en el Artículo 73 el cual establece que, para la promoción de la salud mental, la Secretaría de Salud, las instituciones de salud y los gobiernos de las entidades federativas, en coordinación con las autoridades competentes en cada materia.
- VI. En el análisis y valoración de los argumentos que sustentan la propuesta, coincidimos en la necesidad de que deben llevarse a cabo nuevas estrategias para Prevenir y Tratar la Depresión en México, en estricto apego a lo señalado en Ley General de Salud, ya que la Depresión, para evitar que nuestro país, se convierta un problema de salud mundial.

En este orden de ideas, consideramos necesaria la proposición con punto de acuerdo, para que se cumpla adecuadamente con lo establecido en el Capítulo VII de la Ley



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

## COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, CORRESPONDIENTE A LA LXIV LEGISLATURA, RESPECTO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL, Y A LA SECRETARÍA DE SALUD, PARA QUE SE REALICEN NUEVAS ESTRATEGIAS Y MECANISMOS PARA PREVENIR Y TRATAR LA DEPRESIÓN EN MÉXICO.

General de Salud, y con base en los razonamientos previamente esgrimidos, consideramos que no es necesario modificar el texto normativo propuesto, conservando el espíritu de la legisladora proponente.

En virtud de todo lo anteriormente expuesto, las Diputadas y los Diputados integrantes de la Comisión de Salud de la Cámara de Diputados de la LXIV Legislatura, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente:

### **PUNTO DE ACUERDO**

**Único.** Se exhorta al Ejecutivo Federal, y a la Secretaría de Salud, para que en el ámbito de sus facultades se realicen nuevas estrategias y mecanismos para Prevenir y Tratar la Depresión en México.

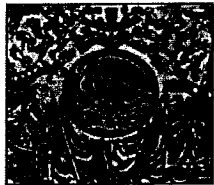
Palacio Legislativo de San Lázaro, 26 de abril de 2019.



## COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, CORRESPONDIENTE A LA LXIV LEGISLATURA, RESPECTO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL, Y A LA SECRETARÍA DE SALUD, PARA QUE SE REALICEN NUEVAS ESTRATEGIAS Y MECANISMOS PARA PREVENIR Y TRATAR LA DEPRESIÓN EN MÉXICO.

DIPUTADO	NOMBRE Y CARGO	PARTIDO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	Dip. Miroslava Sánchez Galván Presidenta	MORENA			
	Dip. Alejandro Barroso Chávez Secretario	MORENA			
	Dip. Arturo Roberto Hernández Tapia Secretario	MORENA			
	Dip. Manuel Huerta Martínez Secretario	MORENA			
	Dip. Carmen Medel Palma Secretaria	MORENA			
	Dip. Víctor Adolfo Mojica Wences Secretario	MORENA			


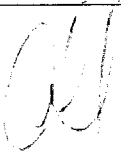

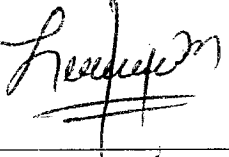

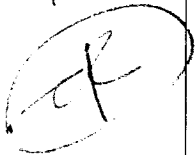






CÁMARA DE  
DIPUTADOS

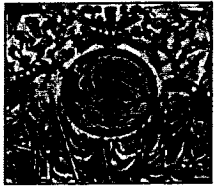
117 LEGISLATURA

## COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, CORRESPONDIENTE A LA LXIV LEGISLATURA, RESPECTO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL, Y A LA SECRETARÍA DE SALUD, PARA QUE SE REALICEN NUEVAS ESTRATEGIAS Y MECANISMOS PARA PREVENIR Y TRATAR LA DEPRESIÓN EN MÉXICO.

DIPUTADO	NOMBRE Y CARGO	PARTIDO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	Dip. Ana Patricia Peralta De La Peña Secretaria	MORENA			
	Dip. María de Lourdes Montes Hernández Secretaria	MORENA			
	Dip. Éctor Jaime Ramírez Barba Secretario	PAN			
	Dip. Martha Estela Romo Cuéllar Secretaria	PAN			
	Dip. Frinne Azuara Yarzabal Secretaria	PRI			
	Dip. Elba Lorena Torres Díaz Secretaria	PES			




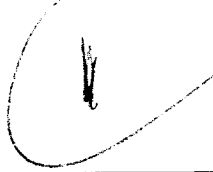

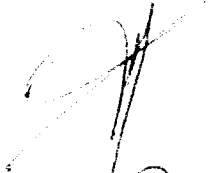



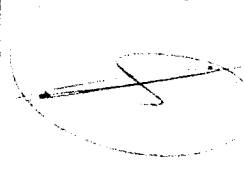

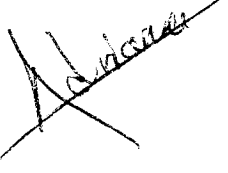

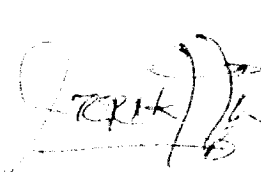


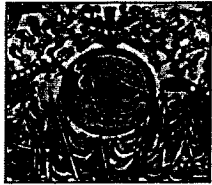
**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**

LEYES Y POLÍTICAS

## COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, CORRESPONDIENTE A LA LXIV LEGISLATURA, RESPECTO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL, Y A LA SECRETARÍA DE SALUD, PARA QUE SE REALICEN NUEVAS ESTRATEGIAS Y MECANISMOS PARA PREVENIR Y TRATAR LA DEPRESIÓN EN MÉXICO.

DIPUTADO	NOMBRE Y CARGO	PARTIDO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	Dip. Francisco Favela Peñuñuri Secretario	PT			
	Dip. Maiella Martha Gabriela Gómez Maldonado Secretaria	MC			
	Dip. Emmanuel Reyes Carmona Secretario	SP			
	Dip. Ricardo Aguilar Castillo Integrante	PRI			
	Dip. Adriana Aguilar Vázquez Integrante	MORENA			
	Dip. Eleuterio Arrieta Sánchez Integrante	MORENA			



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

## COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, CORRESPONDIENTE A LA LXIV LEGISLATURA, RESPECTO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL, Y A LA SECRETARÍA DE SALUD, PARA QUE SE REALICEN NUEVAS ESTRATEGIAS Y MECANISMOS PARA PREVENIR Y TRATAR LA DEPRESIÓN EN MÉXICO.

DIPUTADO	NOMBRE Y CARGO	PARTIDO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	Dip. Socorro Bahena Jiménez Integrante	MORENA			
	Dip. Manuel de Jesus Baldenebro Arredondo Integrante	PES			
	Dip. Gregorio Efraín Espadas Méndez Integrante	MORENA			
	Dip. Frida Alejandra Esparza Márquez Integrante	PRD			
	Dip. Maria de los Angeles Gutiérrez Valdez Integrante	PAN			
	Dip. Leticia Mariana Gómez Ordaz Integrante	PVEM			



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

## COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, CORRESPONDIENTE A LA LXIV LEGISLATURA, RESPECTO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL, Y A LA SECRETARÍA DE SALUD, PARA QUE SE REALICEN NUEVAS ESTRATEGIAS Y MECANISMOS PARA PREVENIR Y TRATAR LA DEPRESIÓN EN MÉXICO.




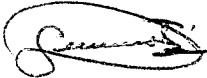

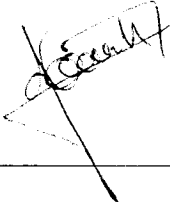



DIPUTADO	NOMBRE Y CARGO	PARTIDO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	Dip. Javier Ariel Hidalgo Ponce Integrante	MORENA			
	Dip. María Roselia Jiménez Pérez Integrante	PT			
	Dip. Ana Paola López Birlain Integrante	PAN			
	Dip. Juan Martínez Flores Integrante	MORENA			
	Dip. Edith Marisol Mercado Torres Integrante	MORENA			
	Dip. Sonia Rocha Acosta Integrante	PAN			



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
EN LA LEGISLATURA

## COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, CORRESPONDIENTE A LA LXIV LEGISLATURA, RESPECTO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL, Y A LA SECRETARÍA DE SALUD, PARA QUE SE REALICEN NUEVAS ESTRATEGIAS Y MECANISMOS PARA PREVENIR Y TRATAR LA DEPRESIÓN EN MÉXICO.

DIPUTADO	NOMBRE Y CARGO	PARTIDO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	Dip. Edelmiro Santiago Santos Díaz Integrante	MORENA			
	Dip. Graciela Sánchez Ortiz Integrante	MORENA			
	Dip. Martha Angélica Tagle Martínez Integrante	MC			
	Dip. Marcela Guillermina Velasco González Integrante	PRI			
	Dip. Graciela Zavaleta Sánchez Integrante	MORENA			



## COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD  
RESPECTO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE  
ACUERDO EN MATERIA DE CUIDADOS  
PALIATIVOS.

*Aprobable a m. p. c.  
del 2011*

### HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Salud de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión en la LXIV Legislatura, le fue turnada la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo: Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud para que establezca un programa urgente de medidas para el acceso efectivo y universal para el tratamiento integral del dolor, y a la Secretaría de Economía para que inicie un procedimiento de actualización de la Norma Oficial Mexicana NOM-011-SSA3-2014, "Criterios para la atención de enfermos en situación terminal a través de cuidados paliativos", suscrito por el Diputado Éctor Jaime Ramírez Barba, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 y 45, numerales 6, incisos e) y f), 7 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 80, 82, numeral 1, 85, 157, numeral 1, fracción I, y 158, numeral 1, fracción IV, del Reglamento de la Cámara de Diputados y demás relativos de dicho ordenamiento, los ciudadanos legisladores integrantes de esta Comisión realizaron el estudio y análisis de los planteamientos contenidos en la propuesta con Punto de Acuerdo, a fin de valorar su contenido, deliberar e integrar el presente Dictamen, conforme a la siguiente

### METODOLOGÍA

- I. En el capítulo de "ANTECEDENTES", se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, del recibo de turno para el Dictamen del referido Punto de Acuerdo y de los trabajos previos de la Comisión Dictaminadora.
- II. En el capítulo correspondiente a "CONTENIDO DEL PUNTO DE ACUERDO", se sintetiza el alcance de las proposiciones de mérito.
- III. En el capítulo de "CONSIDERACIONES", la Comisión expresa los argumentos de valoración del Punto de Acuerdo y de los motivos que sustentan la resolución de esta Dictaminadora.



## COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD  
RESPECTO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE  
ACUERDO EN MATERIA DE CUIDADOS  
PALIATIVOS.

Con base en lo anterior, los integrantes de esta Comisión dictaminadora procedimos al estudio y elaboración del pre - dictamen correspondiente.

### I. ANTECEDENTES

El día 8 de febrero de 2019, el Diputado Éctor Jaime Ramírez Barba, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó ante el Pleno de la Cámara de Diputados la Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud para que establezca un programa urgente de medidas para el acceso efectivo y universal para el tratamiento integral del dolor, y a la Secretaría de Economía para que inicie un procedimiento de actualización de la Norma Oficial Mexicana NOM-011-SSA3-2014, "Criterios para la atención de enfermos en situación terminal a través de cuidados paliativos".

El 12 de febrero de 2019, mediante oficio D.G.P.L. 64-II-1\_0431 la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, la turnó a la Comisión de Salud, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente.

### II. CONTENIDO DEL PUNTO DE ACUERDO

Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud para que establezca un programa urgente de medidas para el acceso efectivo y universal para el tratamiento integral del dolor, y a la Secretaría de Economía para que inicie un procedimiento de actualización de la Norma Oficial Mexicana NOM-011-SSA3-2014, "Criterios para la atención de enfermos en situación terminal a través de cuidados paliativos".

#### **Argumentación:**

El Diputado promovente, refiere que la Organización Mundial de la Salud (OMS) define los cuidados paliativos como un enfoque que busca mejorar la calidad de vida de los pacientes (adultos y niños) y sus familias al afrontar los problemas asociados con una enfermedad en potencia mortal, gracias a la prevención y el alivio del sufrimiento por medio de la identificación temprana, la evaluación y el tratamiento impecables del dolor y otros problemas físicos, psicosociales y espirituales.<sup>1</sup>



## COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD  
RESPECTO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE  
ACUERDO EN MATERIA DE CUIDADOS  
PALIATIVOS.

Señala que un estudio de The Lancet estima que cada año aproximadamente sesenta millones de personas requieren de atención en cuidados paliativos, y tan solo un veinte por ciento de las personas que necesitan asistencia paliativa la reciben.<sup>2</sup> Siendo el caso que el setenta y ocho por ciento de ellas viven en países de bajo y mediano ingreso.

Que es necesario reflexionar respecto a que el objetivo de los cuidados paliativos no es solo el alivio del dolor, sino también mitigar el sufrimiento de índole física, psicosocial y emocional de los pacientes con alguna enfermedad de gravedad en una fase avanzada, o en su caso terminal, y ayudar a los familiares de esas personas a cuidar de sus seres queridos.

Que aproximadamente una tercera parte de la población que necesita cuidados paliativos tiene cáncer. Las dos terceras partes restantes padecen enfermedades degenerativas que afectan a órganos como el corazón, pulmones, hígado, riñones y cerebro, o padecen enfermedades crónicas que resultan potencialmente mortales como es el caso de los pacientes infectados con el VIH y la tuberculosis farmacorresistente.

Que los cuidados paliativos además de ser un tema de importancia global, en México han adquirido relevancia en el ámbito médico, a partir de que el Congreso de la Unión incorporó un nuevo Título Octavo Bis denominado, De los Cuidados Paliativos a los Enfermos en Situación Terminal, en la Ley General de Salud, cuyo decreto promulgatorio se publicó en Diario Oficial de la Federación el 5 de enero de 2009.

Que dicha Ley General de Salud en su título Octavo Bis cuyo contenido son los cuidados paliativos a los enfermos en situación terminal, no ha logrado distinguir como una cuestión claramente diferenciada el tratamiento integral del dolor. Por ello, más allá del tratamiento integral del dolor para enfermos en situación terminal, no existen medidas reglamentarias y normativas efectivas que permitan la atención integral del dolor.

Señala que es inverosímil que la importancia de incorporar como una nueva materia de salubridad general, el tratamiento del dolor, y de haber ampliado los alcances del derecho a la protección de la salud en cuanto a la atención médica paliativa como parte de los servicios básicos de salud, éstos no hayan sido atendidos por la Secretaría de Salud.



## COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD  
RESPECTO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE  
ACUERDO EN MATERIA DE CUIDADOS  
PALIATIVOS.

El acceso efectivo al tratamiento integral del dolor, a más de doscientas cuarenta mil personas, incluyendo adultos y niños, quienes viven en estado de sufrimiento; implica el acceso a medicamentos, equipo médico a domicilio, personal capacitado y una serie de apoyos que le permitan al paciente mejorar su calidad de vida, aún en la adversidad del dolor causado por enfermedades.

Quienes viven en un estado de sufrimiento y requieren de tratamiento integral del dolor y de cuidados paliativos, merecen les sea garantizada la salvaguarda de su dignidad y de sus derechos como enfermos, merecen un trato digno, respetuoso y profesional que busque aliviar o mitigar el dolor tanto físico, como emocional para preservar una calidad de vida, con el apoyo recibido de las instituciones públicas de salud y la normatividad necesaria para que los profesionales de la salud puedan desempeñarse con eficacia y oportunidad.

Señala que es necesario que la Secretaría de Economía inicie un procedimiento para que la Secretaría de Salud revise y profundice en el alcance de la Norma Oficial Mexicana NOM-011-SSA3-2014, "Criterios para la atención de enfermos en situación terminal a través de cuidados paliativos", de manera que no restrinja los cuidados paliativos y las terapias del dolor a una etapa terminal, sino que garantice su acceso efectivo y universal en todas las fases de la enfermedad.

Por los argumentos señalados con anterioridad, el diputado plantea los siguientes:

### **Resolutivos:**

**Primero.** La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Salud para que establezca un programa urgente de medidas para el acceso efectivo y universal al tratamiento integral del dolor, con carácter integral y prioritario abarcando los aspectos de servicios, acceso a medicamentos, formación y profesionalización de médicos y especialistas, ampliación de servicios, creación de capacidades en todos los niveles de atención médica y demás acciones pertinentes para el cabal cumplimiento del derecho a la protección de la salud en materia de tratamiento integral del dolor.

**Segundo.** La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Economía para que inicie un procedimiento que involucre a la





## COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD  
RESPECTO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE  
ACUERDO EN MATERIA DE CUIDADOS  
PALIATIVOS.

Secretaría de Salud en la actualización de la Norma Oficial Mexicana NOM-011-SSA3-2014, "Criterios para la atención de enfermos en situación terminal a través de cuidados paliativos", de tal manera que los cuidados paliativos y las terapias del dolor no queden restringidas a una etapa terminal, garantizando su acceso efectivo y universal en todas las fases de la enfermedad y condiciones de salud, conforme al artículo 51, párrafo quinto de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

### III. CONSIDERACIONES

**PRIMERA.** Que el párrafo cuarto, artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos estable el derecho de toda persona tiene derecho a la protección de la salud. Señala asimismo que la Ley General de Salud definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general.

El acceso universal a la salud implica que todas las personas y las comunidades tengan acceso, sin discriminación alguna, a servicios integrales de salud adecuados, oportunos, de calidad; de acuerdo con las necesidades, así como a medicamentos de calidad, seguros, eficaces y asequibles, a la vez que se asegure que el uso de esos servicios no expone a los usuarios a dificultades financieras, en particular a los grupos en situación de vulnerabilidad.

**SEGUNDA.** Que el artículo 3 de la Ley General de Salud, fracción XXVII Bis, establece como materia de salubridad el tratamiento integral del dolor. Que el acceso a la prevención y alivio del sufrimiento físico, emocional y espiritual asociado a una enfermedad crónica es una parte fundamental de la atención sanitaria y del derecho mismo a la salud.

**TERCERA.** Que la fracción IV, del artículo 33, de la Ley General de Salud, establece las actividades de atención médica paliativas, incluyen el cuidado integral para preservar la calidad de vida del paciente, a través de la prevención, tratamiento y control del dolor, y otros síntomas físicos y emocionales por parte de un equipo profesional multidisciplinario.



## COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD  
RESPECTO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE  
ACUERDO EN MATERIA DE CUIDADOS  
PALIATIVOS.

**CUARTA.** Que en los últimos años se han producido importantes avances en el reconocimiento de los cuidados paliativos y el tratamiento del dolor como cuestiones de derechos humanos, por lo que queda como responsabilidad de los gobiernos hacer efectivo el acceso al tratamiento del dolor y a los cuidados paliativos para todas las personas.

Que los cuidados paliativos y el alivio del dolor para todos y para todas las edades, permite recuperar la dignidad de las personas con afecciones potencialmente mortales o que limitan sus vidas.

**QUINTA.** Que el tratamiento del dolor y los cuidados paliativos constituyen un planteamiento que mejora la calidad de vida de los pacientes (adultos y niños) y sus familias cuando afrontan problemas inherentes a una enfermedad limitante o potencialmente mortal. Su atención previene y alivia el sufrimiento a través de la identificación temprana, la evaluación y el tratamiento correctos del dolor y otros problemas, sean estos de orden físico, psicosocial o espiritual.

**SEXTA.** Que la finalidad del tratamiento del dolor y los cuidados paliativos es aliviar los síntomas que causan las enfermedades y mejorar la calidad de vida de los pacientes y de sus familias. Ayudan a los enfermos a vivir más confortablemente y son una necesidad humanitaria urgente para las personas que enfrentan enfermedades crónicas en fase avanzada y que tienen pocas probabilidades de curarse.

**SEPTIMA.** Que la resolución 67.19 de la Asamblea Mundial de la Salud sobre el fortalecimiento de los cuidados paliativos, adoptada en 2014, hizo hincapié en la necesidad de elaborar políticas nacionales de cuidados paliativos a fin de garantizar el acceso a los opioides para evitar el dolor, capacitar a todo el personal sanitario en cuidados paliativos e integrar estos servicios en los sistemas sanitarios existentes y estableció, entre otros, los siguientes principios: aliviar el dolor y otros síntomas angustiantes; integrar los aspectos psicológicos y espirituales del cuidado del paciente; ofrecer un sistema de apoyo para ayudar a los pacientes a vivir tan activamente como sea posible; utilizar un enfoque de equipo para responder a las necesidades de los pacientes y sus familias, incluido el apoyo emocional; mejorar la calidad de vida, influir positivamente en el curso de la enfermedad.



## COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD  
RESPECTO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE  
ACUERDO EN MATERIA DE CUIDADOS  
PALIATIVOS.

**OCTAVA.** Que en la edición de 2017 del informe de la Organización Mundial de la Salud (OMS), sobre el seguimiento de los progresos en relación con las Enfermedades No Transmisibles ENT, en el que se detallan las medidas adoptadas por los países para establecer metas, aplicar políticas que permitan abordar los cuatro factores de riesgo comunes y modificables de las ENT (tabaco, dietas malsanas, falta de actividad física y consumo nocivo de alcohol), y crear capacidades para reducir y tratar las ENT, se demuestra que los progresos registrados en todo el mundo han sido desiguales e insuficientes.

Que en nuestro país un porcentaje importante de pacientes con ENT en fase avanzada podrían aliviar su sufrimiento y mejorar la calidad de vida, al incorporar la medicina paliativa al continuum de la atención médica.

Los enfermos que requieren tratamiento del dolor y cuidados paliativos padecen enfermedades crónicas tales como enfermedades cardiovasculares (38.5%), cáncer (34%), enfermedades respiratorias crónicas (10.3%), sida (5.7%) y diabetes (4.6%). Otras afecciones son insuficiencia renal, enfermedades hepáticas crónicas, esclerosis múltiple, enfermedad de Parkinson, artritis reumatoide, enfermedades neurológicas, demencia, anomalías congénitas y tuberculosis resistente a los medicamentos.

**NOVENA.** Que derivado de lo anteriormente expuesto, los integrantes de la Comisión de Salud, resuelven que resulta pertinente exhortar a la Secretaría de Salud para establezca un programa para el acceso efectivo y universal al tratamiento integral del dolor, que considere el acceso a medicamentos, la formación y profesionalización de médicos y especialistas, ampliación de servicios y la infraestructura necesaria en todos los niveles de atención médica, pertinentes para el cabal cumplimiento del derecho a la protección de la salud en materia de tratamiento integral del dolor. Así como, la actualización de la Norma Oficial Mexicana NOM-011-SSA3- 2014, "Criterios para la atención de enfermos en situación terminal a través de cuidados paliativos", para incorporar los mecanismos que permitan la atención integral del dolor para todas las personas en todas las edades.

Con base en las consideraciones antes mencionadas, los integrantes de la Comisión dictaminadora en la LXIV Legislatura, sometemos a consideración del Pleno de la Cámara de Diputados, el siguiente:



## COMISIÓN DE SALUD

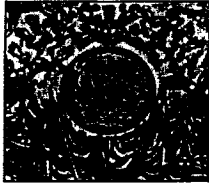
DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD  
RESPECTO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE  
ACUERDO EN MATERIA DE CUIDADOS  
PALIATIVOS.

### PUNTO DE ACUERDO

**Primero.** La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Salud a establecer un programa urgente que permita el acceso efectivo y universal al tratamiento integral del dolor, que considere los aspectos el acceso a medicamentos, la formación, actualización y profesionalización de médicos y especialistas, la ampliación de servicios y la infraestructura necesaria, pertinentes para el cabal cumplimiento del derecho a la protección de la salud en materia de tratamiento integral del dolor.

**Segundo.** La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Economía y a la Secretaría de Salud a iniciar el procedimiento de actualización de la Norma Oficial Mexicana NOM-011-SSA3- 2014, "Criterios para la atención de enfermos en situación terminal a través de cuidados paliativos", mediante el cual se evalúe la pertinencia de que los cuidados paliativos y el tratamiento del dolor no queden restringidas solamente a la etapa terminal de la enfermedad, sino que se garantice su acceso efectivo y universal en todas las fases de misma.

Palacio Legislativo, a los 26 días del mes de abril del 2019

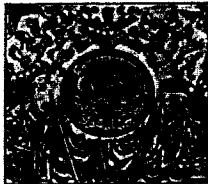


**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

## COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD  
RESPECTO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE  
ACUERDO EN MATERIA DE CUIDADOS  
PALIATIVOS.




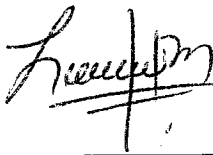




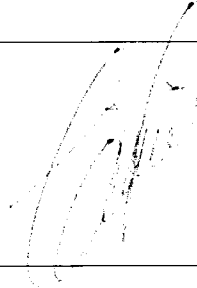

DIPUTADO	NOMBRE Y CARGO	PARTIDO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	Dip. Miroslava Sánchez Galván Presidenta	MORENA			
	Dip. Alejandro Barroso Chávez Secretario	MORENA			
	Dip. Arturo Roberto Hernández Tapia Secretario	MORENA			
	Dip. Manuel Huerta Martínez Secretario	MORENA			
	Dip. Carmen Medel Palma Secretaria	MORENA			
	Dip. Víctor Adolfo Mojica Wences Secretario	MORENA			



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LIV LEGISLATIVA

## COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD  
RESPECTO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE  
ACUERDO EN MATERIA DE CUIDADOS  
PALIATIVOS.

DIPUTADO	NOMBRE Y CARGO	PARTIDO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	Dip. Ana Patricia Peralta De La Peña Secretaria	MORENA			
	Dip. María de Lourdes Montes Hernández Secretaria	MORENA			
	Dip. Éctor Jaime Ramírez Barba Secretario	PAN			
	Dip. Martha Estela Romo Cuéllar Secretaria	PAN			
	Dip. Frinne Azuara Yarzabal Secretaria	PRI			
	Dip. Elba Lorena Torres Díaz Secretaria	PES			






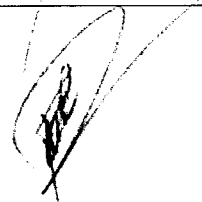

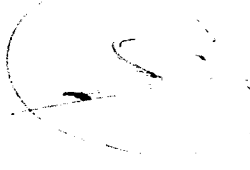



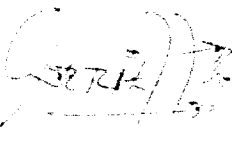


**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**

EX V. LEGISLATIVA

## COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD  
RESPECTO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE  
ACUERDO EN MATERIA DE CUIDADOS  
PALIATIVOS.

DIPUTADO	NOMBRE Y CARGO	PARTIDO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	Dip. Francisco Favela Peñuñuri Secretario	PT			
	Dip. Maiella Martha Gabriela Gómez Maldonado Secretaria	MC			
	Dip. Emmanuel Reyes Carmona Secretario	SP			
	Dip. Ricardo Aguilar Castillo Integrante	PRI			
	Dip. Adriana Aguilar Vázquez Integrante	MORENA			
	Dip. Eleuterio Arrieta Sánchez Integrante	MORENA			



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**

LEGISLATURA

## COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD  
RESPECTO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE  
ACUERDO EN MATERIA DE CUIDADOS  
PALIATIVOS.

DIPUTADO	NOMBRE Y CARGO	PARTIDO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	Dip. Socorro Bahena Jiménez Integrante	MORENA			
	Dip. Manuel de Jesus Baldenebro Arredondo Integrante	PES			
	Dip. Gregorio Efraín Espadas Méndez Integrante	MORENA			
	Dip. Frida Alejandra Esparza Márquez Integrante	PRD			
	Dip. María de los Angeles Gutiérrez Valdez Integrante	PAN			
	Dip. Leticia Mariana Gómez Ordaz Integrante	PVEM			




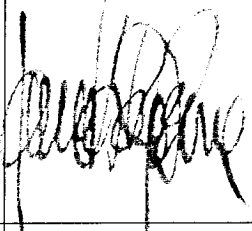


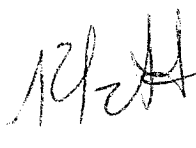

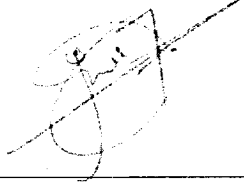




CÁMARA DE  
DIPUTADOS

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

## COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD  
RESPECTO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE  
ACUERDO EN MATERIA DE CUIDADOS  
PALIATIVOS.

DIPUTADO	NOMBRE Y CARGO	PARTIDO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	Dip. Javier Ariel Hidalgo Ponce Integrante	MORENA			
	Dip. María Roselia Jiménez Pérez Integrante	PT			
	Dip. Ana Paola López Birlain Integrante	PAN			
	Dip. Juan Martínez Flores Integrante	MORENA			
	Dip. Edith Marisol Mercado Torres Integrante	MORENA			
	Dip. Sonia Rocha Acosta Integrante	PAN			


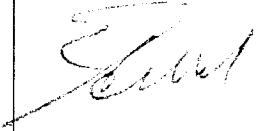



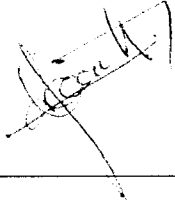





**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**

LEGISLATURA

## COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD  
RESPECTO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE  
ACUERDO EN MATERIA DE CUIDADOS  
PALIATIVOS.

DIPUTADO	NOMBRE Y CARGO	PARTIDO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	Dip. Edelmiro Santiago Santos Díaz Integrante	MORENA			
	Dip. Graciela Sánchez Ortiz Integrante	MORENA			
	Dip. Martha Angélica Tagle Martínez Integrante	MC			
	Dip. Marcela Guillermina Velasco González Integrante	PRI			
	Dip. Graciela Zavaleta Sánchez Integrante	MORENA			



## COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SSA Y EL CONAPO A DIRIGIR POR IGUAL A HOMBRES Y MUJERES LAS CAMPAÑAS PREVENTIVAS DEL EMBARAZO EN ADOLESCENTES, A CARGO DE LA DIPUTADA NELLY MINERVA CARRASCO GODÍNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

*Aprobado en sesión del 2019*

### HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Salud le fue turnada para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, a la proposición con Punto de Acuerdo con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la SSA y el CONAPO a dirigir por igual a hombres y mujeres las campañas preventivas del embarazo en adolescentes, a cargo de la diputada Nelly Minerva Carrasco Godínez, del Grupo Parlamentario de MORENA en la LXIV Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, el 12 de febrero de 2019.

Esta Comisión con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 y 45, numerales 6, incisos e) y f), 7 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 80, 82, numeral 1, 85, 157, numeral 1, fracción I, y 158, numeral 1, fracción IV, del Reglamento de la Cámara de Diputados y demás relativos de dicho ordenamiento se pone a consideración de esta Asamblea el presente Dictamen, mismo que se realizó conforme a la siguiente:

### METODOLOGÍA

- I. En el capítulo de "ANTECEDENTES" se da constancia del proceso legislativo, en su trámite de inicio, recibo de turno para el dictamen de la referida iniciativa y de los trabajos previos de la Comisión.
- II. En el capítulo correspondiente de "CONTENIDO DEL PUNTO DE ACUERDO" se exponen los motivos y alcances de la propuesta de reforma en estudio.



## COMISIÓN DE SALUD

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SSA Y EL CONAPO A DIRIGIR POR IGUAL A HOMBRES Y MUJERES LAS CAMPAÑAS PREVENTIVAS DEL EMBARAZO EN ADOLESCENTES, A CARGO DE LA DIPUTADA NELLY MINERVA CARRASCO GODÍNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.**

- III. En el capítulo de "CONSIDERACIONES" la Comisión dictaminadora expresa los argumentos de valoración de la propuesta y de los motivos que sustentan la decisión de respaldar o desechar el punto de acuerdo en análisis.

### I. ANTECEDENTES

En sesión celebrada con fecha 21 de febrero de 2019, la diputada Nelly Minerva Carrasco Godínez, del Grupo Parlamentario de MORENA, presentó la proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la SSA y el CONAPO a dirigir por igual a hombres y mujeres las campañas preventivas del embarazo en adolescentes.

En la misma fecha mediante oficio No. D.G.P.L. 64-II-1-0509 la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, la turnó a la Comisión de Salud, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente.

### II. CONTENIDO DEL PUNTO DE ACUERDO

La proponente refiere que el fenómeno de embarazos a temprana edad, se ha posicionado como un problema que afecta al sector juventud, pues datos de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), revelan que, de los países miembros, México se coloca como el país con el mayor índice de embarazos en adolescentes.

Señala que el embarazo, proviene de una relación hombre-mujer, sin embargo, la correlación de edades desfavorece a niñas y adolescentes; basta considerar los datos aportados por la organización Save The Children respecto al matrimonio infantil, de los que se desprende lo siguiente:

- Cada 7 segundos, se casa una niña menor de 15 años en el mundo;



## COMISIÓN DE SALUD

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SSA Y EL CONAPO A DIRIGIR POR IGUAL A HOMBRES Y MUJERES LAS CAMPAÑAS PREVENTIVAS DEL EMBARAZO EN ADOLESCENTES, A CARGO DE LA DIPUTADA NELLY MINERVA CARRASCO GODÍNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.**

- 98 por ciento de las personas menores de edad casadas en México, son mujeres;
- En México, una de cada cinco mujeres se casa antes de los 18 años de edad;
- En 2030, habrá en el mundo 9.7 millones de niñas y adolescentes casadas y sin poder lograr sus sueños (sic.)

Por otra parte, con datos aportados por el Consejo Nacional de Población (CONAPO) refiere que: en México, del total de mujeres de 15 años o más que han tenido una relación de pareja, 61.1 por ciento se encuentran casadas o unidas, de éstas 8.5 por ciento fue porque se embarazó y decidieron casarse o vivir juntos, mientras que, 3.5 por ciento fue porque quería irse o salirse de su casa, y 1.9 por ciento porque se embarazó y se vio obligada a unirse por distintas razones.

También que el 93 por ciento de las mujeres de 15 años y más ha tenido al menos una relación sexual; de estas, 40.1 por ciento tuvo su primera relación sexual antes de los 18 años; del total de mujeres de 15 años y más, 43.9 por ciento ha tenido incidentes de violencia de pareja a lo largo de la relación. Entre las adolescentes y jóvenes (15 a 24 años), el porcentaje es de 40.3 por ciento, y en hablantes de lengua indígena el porcentaje aumenta a 46.1 por ciento.

Además, señala que reportaje en el diario Milenio revela que, en los últimos años, "la tasa de embarazo entre jóvenes creció casi 100 por ciento. 400 mil consultas al año en el IMSS están relacionadas con embarazos entre adolescentes. Aproximadamente cada minuto una joven se convierte en mamá";



## COMISIÓN DE SALUD

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SSA Y EL CONAPO A DIRIGIR POR IGUAL A HOMBRES Y MUJERES LAS CAMPAÑAS PREVENTIVAS DEL EMBARAZO EN ADOLESCENTES, A CARGO DE LA DIPUTADA NELLY MINERVA CARRASCO GODÍNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.**

evidentemente, los programas de prevención, no han tenido un resultado significativo, por el contrario, las cifras revelan que va en aumento.

Refiere que la Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes (ENAPEA), implementada desde el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES), es un valioso esfuerzo y ha sido una de las tantas respuestas a este fenómeno al igual que la campaña promovida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) "Es tú vida, Es tu futuro, Hazlo seguro".

Actualmente, en México viven 22.4 millones de adolescentes (entre 10 y 19 años de edad), y 1 de cada 5 embarazos anuales es en jóvenes menores de edad. Tal problemática pone en riesgo a la madre adolescente y la coloca en una posición de vulnerabilidad alta, ya que las probabilidades de morir durante el parto, se duplican por la corta edad y también coloca en riesgo al producto, pues puede nacer prematuro o de bajo peso.

El embarazo adolescente es producto de una interrelación entre hombres y mujeres, y la idea de prevenirlo, debe ir dirigido para ambos sexos, generar campañas o promover soluciones para dicho problema orientados exclusivamente para mujeres genera irresponsabilidad en los hombres, se fomenta la misoginia, y lo peor no se logra atacar el problema de raíz.

Por lo anterior, los proponentes someten a consideración de la Cámara de Diputados, el siguiente resolutivo:

Único: Se exhorta a la Secretaría Salud, al Instituto Mexicano del Seguro Social, al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y



## COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SSA Y EL CONAPO A DIRIGIR POR IGUAL A HOMBRES Y MUJERES LAS CAMPAÑAS PREVENTIVAS DEL EMBARAZO EN ADOLESCENTES, A CARGO DE LA DIPUTADA NELLY MINERVA CARRASCO GODÍNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

al Consejo Nacional de Población, a promover campañas de prevención del embarazo en adolescentes, dirigidas a mujeres y hombres.

### III. CONSIDERACIONES

**Primera.-** Según cifras de la Organización Mundial de la Salud OMS, unos 16 millones de adolescentes de 15 a 19 años y aproximadamente 1 millón de niñas menores de 15 años dan a luz cada año, la mayoría en países de ingresos bajos y medianos. Las complicaciones durante el embarazo y el parto son la segunda causa de muerte entre las adolescentes de 15 a 19 años en todo el mundo. Cada año, unos 3 millones de adolescentes de 15 a 19 años se someten a abortos peligrosos y los bebés de madres adolescentes se enfrentan a un riesgo considerablemente superior de morir que los nacidos de mujeres de 20 a 24 años.

El embarazo en la adolescencia sigue siendo uno de los principales factores que contribuyen a la mortalidad materna e infantil y al círculo de enfermedad y pobreza.

**Segunda.-** El embarazo adolescente puede tener repercusiones sociales y económicas negativas para las adolescentes, sus familias y sus comunidades. Muchas adolescentes que se quedan embarazadas se ven obligadas a dejar la escuela. Una adolescente con escasa o ninguna educación tiene menos aptitudes y oportunidades para encontrar un trabajo y por lo tanto un costo económico para el país, puesto que se pierden los ingresos anuales que una mujer joven hubiera ganado a lo largo de su vida de no haber tenido un embarazo precoz.



## COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SSA Y EL CONAPO A DIRIGIR POR IGUAL A HOMBRES Y MUJERES LAS CAMPAÑAS PREVENTIVAS DEL EMBARAZO EN ADOLESCENTES, A CARGO DE LA DIPUTADA NELLY MINERVA CARRASCO GODÍNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

**Tercera.-** Según la OMS, las recomendaciones sobre las medidas que los países podrían adoptar, con seis objetivos principales son:

- reducir el número de matrimonios antes de los 18 años;
- fomentar la comprensión y el apoyo a fin de reducir el número de embarazos antes de los 20 años;
- aumentar el uso de anticonceptivos por parte de las adolescentes a fin de evitar el riesgo de embarazo involuntario;
- reducir las relaciones sexuales forzadas entre las adolescentes;
- reducir los abortos peligrosos entre las adolescentes;
- incrementar el uso de servicios especializados de atención prenatal, en el parto y posnatal por parte de las adolescentes.

**Cuarta.-** En nuestro país, el embarazo en adolescentes se ha convertido en un problema que amplía las brechas sociales y de género; se trata de un tema de proyecto de vida, de educación, de salud, pero sobre todo de respeto a sus derechos humanos, a su libertad y a su desarrollo como personas. Por ello, prevenir su ocurrencia y erradicar el embarazo infantil son objetivos estratégicos que demandan acciones integrales, mecanismos de atención profesionales, de alta calidad, con total cobertura y con perspectiva de género.

Disminuir la incidencia de este problema que limita significativamente el desarrollo de las y los adolescentes hace necesario contar con una estrategia de prevención para responder al desafío mediante acciones interinstitucionales coordinadas.





## COMISIÓN DE SALUD

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SSA Y EL CONAPO A DIRIGIR POR IGUAL A HOMBRES Y MUJERES LAS CAMPAÑAS PREVENTIVAS DEL EMBARAZO EN ADOLESCENTES, A CARGO DE LA DIPUTADA NELLY MINERVA CARRASCO GODÍNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.**

**Quinta.-** Debemos realizar todas las acciones que estén a nuestro alcance asegurar que las y los adolescentes finalicen la educación obligatoria; generarles oportunidades laborales; mantener campañas de comunicación masiva que posicionen mensajes claros sobre su salud sexual y reproductiva, fortalecer la prevención y la atención de la violencia y el abuso sexual contra niñas, niños y adolescentes y asegurarles la prestación de servicios de salud.

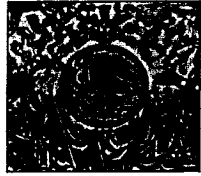
Reconocemos la importancia de mantener campañas de comunicación masiva que posicionen mensajes claros sobre la salud sexual y reproductiva de las y los adolescentes; que permitan fomentar comportamientos de prevención de conductas de riesgo, crear conciencia entre diversos grupos sociales y promover cambios sociales entre personas de diversas edades.

Por lo expuesto y fundado con anterioridad, las y los integrantes de la Comisión de Salud de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputado del Honorable Congreso de la Unión, sometemos a la consideración de esta Asamblea el siguiente:

### **PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.-** La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, exhorta a la Secretaría Salud, al Instituto Mexicano del Seguro Social, al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y al Consejo Nacional de Población, a promover y fortalecer las campañas de prevención del embarazo en adolescentes, dirigidas a mujeres y hombres.

Palacio Legislativo, a los 26 días del mes de abril del 2019.

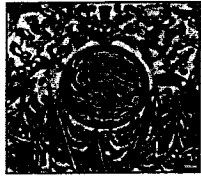


**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
CONSTITUCIÓN DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

## COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SSA Y EL CONAPO A DIRIGIR POR IGUAL A HOMBRES Y MUJERES LAS CAMPAÑAS PREVENTIVAS DEL EMBARAZO EN ADOLESCENTES, A CARGO DE LA DIPUTADA NELLY MINERVA CARRASCO GODÍNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.









DIPUTADO	NOMBRE Y CARGO	PARTIDO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	Dip. Miroslava Sánchez Galván Presidenta	MORENA			
	Dip. Alejandro Barroso Chávez Secretario	MORENA			
	Dip. Arturo Roberto Hernández Tapia Secretario	MORENA			
	Dip. Manuel Huerta Martínez Secretario	MORENA			
	Dip. Carmen Medel Palma Secretaria	MORENA			
	Dip. Víctor Adolfo Mojica Wences Secretario	MORENA			

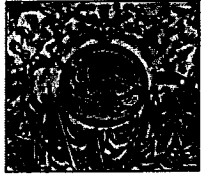


**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
SERVICIO LEGISLATIVO

## COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SSA Y EL CONAPO A DIRIGIR POR IGUAL A HOMBRES Y MUJERES LAS CAMPAÑAS PREVENTIVAS DEL EMBARAZO EN ADOLESCENTES, A CARGO DE LA DIPUTADA NELLY MINERVA CARRASCO GODÍNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.










DIPUTADO	NOMBRE Y CARGO	PARTIDO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	Dip. Ana Patricia Peralta De La Peña Secretaria	MORENA			
	Dip. María de Lourdes Montes Hernández Secretaria	MORENA			
	Dip. Éctor Jaime Ramírez Barba Secretario	PAN			
	Dip. Martha Estela Romo Cuéllar Secretaria	PAN			
	Dip. Frinne Azuara Yarzabal Secretaria	PRI			

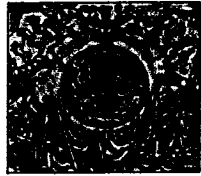


**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
MEXICO

## COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SSA Y EL CONAPO A DIRIGIR POR IGUAL A HOMBRES Y MUJERES LAS CAMPAÑAS PREVENTIVAS DEL EMBARAZO EN ADOLESCENTES, A CARGO DE LA DIPUTADA NELLY MINERVA CARRASCO GODÍNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

DIPUTADO	NOMBRE Y CARGO	PARTIDO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	Dip. Elba Lorena Torres Díaz Secretaria	PES			
	Dip. Francisco Favela Peñuñuri Secretario	PT			
	Dip. Maiella Martha Gabriela Gómez Maldonado Secretaria	MC			
	Dip. Emmanuel Reyes Carmona Secretario	SP			
	Dip. Ricardo Aguilar Castillo Integrante	PRI			



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

## COMISIÓN DE SALUD



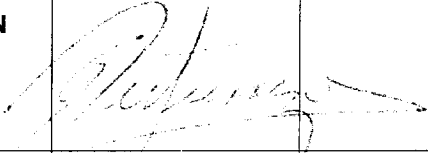

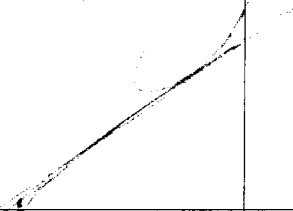

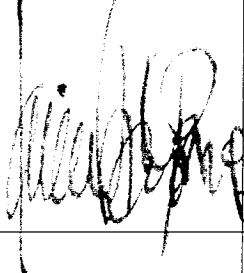


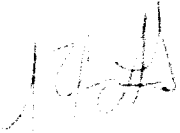
DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SSA Y EL CONAPO A DIRIGIR POR IGUAL A HOMBRES Y MUJERES LAS CAMPAÑAS PREVENTIVAS DEL EMBARAZO EN ADOLESCENTES, A CARGO DE LA DIPUTADA NELLY MINERVA CARRASCO GODÍNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

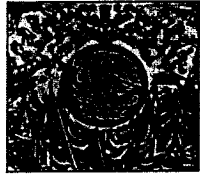
DIPUTADO	NOMBRE Y CARGO	PARTIDO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	Dip. Adriana Aguilar Vázquez Integrante	MORENA			
	Dip. Eleuterio Arrieta Sánchez Integrante	MORENA			
	Dip. Socorro Bahena Jiménez Integrante	MORENA			
	Dip. Manuel de Jesus Baldenebro Arredondo Integrante	PES			
	Dip. Gregorio Efraín Espadas Méndez Integrante	MORENA			



## COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SSA Y EL CONAPO A DIRIGIR POR IGUAL A HOMBRES Y MUJERES LAS CAMPAÑAS PREVENTIVAS DEL EMBARAZO EN ADOLESCENTES, A CARGO DE LA DIPUTADA NELLY MINERVA CARRASCO GODÍNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.





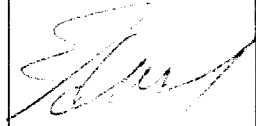



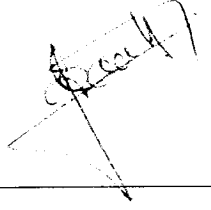
DIPUTADO	NOMBRE Y CARGO	PARTIDO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	Dip. Frida Alejandra Esparza Márquez Integrante	PRD			
	Dip. María de los Angeles Gutiérrez Valdez Integrante	PAN			
	Dip. Leticia Mariana Gómez Ordaz Integrante	PVEM			
	Dip. Javier Ariel Hidalgo Ponce Integrante	MORENA			
	Dip. María Roselía Jiménez Pérez Integrante	PT			
	Dip. Ana Paola López Birlain Integrante	PAN			



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
COMISIÓN DE SALUD

## COMISIÓN DE SALUD



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SSA Y EL CONAPO A DIRIGIR POR IGUAL A HOMBRES Y MUJERES LAS CAMPAÑAS PREVENTIVAS DEL EMBARAZO EN ADOLESCENTES, A CARGO DE LA DIPUTADA NELLY MINERVA CARRASCO GODÍNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

DIPUTADO	NOMBRE Y CARGO	PARTIDO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	Dip. Juan Martínez Flores Integrante	MORENA			
	Dip. Edith Marisol Mercado Torres Integrante	MORENA			
	Dip. Sonia Rocha Acosta Integrante	PAN			
	Dip. Edelmiro Santiago Santos Díaz Integrante	MORENA			
	Dip. Graciela Sánchez Ortiz Integrante	MORENA			
	Dip. Martha Angélica Tagle Martínez Integrante	MC			



## COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SSA Y EL CONAPO A DIRIGIR POR IGUAL A HOMBRES Y MUJERES LAS CAMPAÑAS PREVENTIVAS DEL EMBARAZO EN ADOLESCENTES, A CARGO DE LA DIPUTADA NELLY MINERVA CARRASCO GODÍNEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

DIPUTADO	NOMBRE Y CARGO	PARTIDO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	Dip. Marcela Guillermina Velasco González  Integrante	PRI			
	Dip. Graciela Zavaleta Sánchez  Integrante	MORENA			





## COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD A ACTUALIZAR CADA AÑO LAS GUÍAS DE PRÁCTICA CLÍNICA MEXICANAS CONFORME A LAS BUENAS PRÁCTICAS INTERNACIONALES, ASÍ COMO PROMOVER ACCIONES Y ESTRATEGIAS QUE CONTRIBUYAN A LA DIFUSIÓN DE ÉSTAS DE MANERA SENCILLA Y PRÁCTICA PARA TODOS LOS PRESTADORES DE SERVICIOS DE LA SALUD.

Apichado, el mes de febrero del 2019.

### Honorable Asamblea

A la Comisión de Salud de la LXIV Legislatura le fue turnada para su estudio y dictamen la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud a actualizar cada año las guías de práctica clínica mexicanas conforme a las buenas prácticas internacionales, así como promover acciones y estrategias que contribuyan a la difusión de éstas de manera sencilla y práctica para todos los prestadores de servicios de salud.

Esta Comisión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39, 43, 44 y 45, numeral 6 inciso e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, 81, 82, 84, 85, 157, numeral 1, fracción I, y 158, numeral 1, fracción IV y demás relativos del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Comisión de Salud, somete a consideración de esta Honorable Asamblea, el presente Dictamen al tenor de la siguientes:

### I. ANTECEDENTES

1. La Proposición con Punto de Acuerdo motivo de este Dictamen fue presentada por la diputada Carmen Medel Palma del Grupo Parlamentario de MORENA, en la Sesión del 21 del mes de febrero del 2019.
2. En la misma fecha, mediante oficio No. D.G.P.L. 64-II-5-598 la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, la turnó a la Comisión de Salud, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente.

### II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

La diputada promovente plantea en su exposición que la experiencia clínica, lleva un proceso de aprendizaje e integración del conocimiento que requiere tiempo y que va perfeccionándose hasta obtener las habilidades diagnósticas y terapéuticas para un mejor cuidado de los pacientes. Asimismo, advierte que, esta experiencia se adquiere a través de los libros o la consulta con los pares, sin embargo, aunque muy valiosa, las revisiones descriptivas contenidas en el material bibliográfico, pueden contener sesgos importantes, como obstaculizar la incorporación de nuevas tecnologías en la práctica clínica cotidiana y con ello, ocasionar que las conclusiones a las que se lleguen, sean equivocadas.



## COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD A ACTUALIZAR CADA AÑO LAS GUÍAS DE PRÁCTICA CLÍNICA MEXICANAS CONFORME A LAS BUENAS PRÁCTICAS INTERNACIONALES, ASÍ COMO PROMOVER ACCIONES Y ESTRATEGIAS QUE CONTRIBUYAN A LA DIFUSIÓN DE ÉSTAS DE MANERA SENCILLA Y PRÁCTICA PARA TODOS LOS PRESTADORES DE SERVICIOS DE LA SALUD.

Por lo anterior, destaca que, cada año se publican más de 30, 000 estudios clínicos controlados en todo el mundo, lo que hace imposible para el médico, mantenerse actualizado día con día. Pues de acuerdo a la legisladora, no sólo basta con tener acceso a este mundo de información científica, sino, llevar a cabo una lectura crítica de lo publicado, toda vez que no todos los comités editoriales de revistas consultadas, realizan una evaluación metodológica como para confiar en las conclusiones de los mismos.

En ese sentido, hace hincapié en que se introdujo el concepto de la medicina basada en evidencia (MBE), la cual y de acuerdo con el profesor e investigador David Sackett, implica el uso concienzudo, explícito y juicioso de la mejor evidencia disponible para la toma de decisiones en el cuidado individual de los pacientes. Es decir, la práctica de la medicina basada en evidencia, requiere la integración de la experiencia clínica individual con la mejor evidencia médica disponible obtenida de la investigación sistemática y de los valores y circunstancias del paciente.

Motivo por el cual, la proponente indica que al inicio de la década de los noventa, se dio impulso a las Guías de Práctica Clínica (GPC) como un instrumento clave de la medicina basada en evidencia. Siendo el Instituto de Medicina de EEUU, el primero en estandarizar su concepto y características.

De esta manera, éstas surgen de la necesidad de responder a los retos que enfrentan los servicios de salud, como los son: 1) Asegurar una mayor calidad al otorgar y recibir atención médica; 2) Homologar las frecuentes variaciones en la práctica entre médicos, clínicas y regiones geográficas con la consecuente sub y sobreutilización de recursos y tecnologías<sup>1</sup> y 3) Controlar los riesgos clínicos y legales, así como de costos y el uso inadecuado de los recursos.

Asimismo, expone que de manera general y para la elaboración de las Guías de Práctica Clínica, se requiere que un grupo multidisciplinario y con profesionales de todos los niveles de atención realice la búsqueda sistemática, evaluación crítica y clasificación de la bibliografía científica, de acuerdo con los criterios de evidencia establecidos. Donde posteriormente y con base en la información seleccionada, la experiencia clínica de los expertos y tomando en cuenta los recursos de los servicios, se elaboran por consenso las recomendaciones en forma explícita en texto y algoritmo. La primera versión de las GPC, indica, es revisada por cada uno de los integrantes del grupo de trabajo y posteriormente discutida en conjunto para preparar la segunda versión, que es revisada nuevamente por el grupo para su versión final. Esta última se someta a

---

<sup>1</sup> Woolf S, Grol R, Hutchinson A, Eccles M, Grimshaw J. Clinical guidelines: potential benefits, limitations, and harms of clinical guidelines. BMJ 1999;318(7182):527-530.



## COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD A ACTUALIZAR CADA AÑO LAS GUÍAS DE PRÁCTICA CLÍNICA MEXICANAS CONFORME A LAS BUENAS PRÁCTICAS INTERNACIONALES, ASÍ COMO PROMOVER ACCIONES Y ESTRATEGIAS QUE CONTRIBUYAN A LA DIFUSIÓN DE ÉSTAS DE MANERA SENCILLA Y PRÁCTICA PARA TODOS LOS PRESTADORES DE SERVICIOS DE LA SALUD.

validación por un grupo externo de expertos del tema y de metodología que no hayan participado en el proceso de desarrollo inicial.

Sin embargo, aclara que para que las guías sean confiables y se asegure un nivel adecuado de calidad, éstas deberán cumplir ciertas características en su desarrollo y el contenido de la versión final.

En México, de acuerdo a lo expuesto por la proponente, la regulación de las Guías de Práctica Clínica corresponde a la Secretaría de Salud a través de la Subsecretaría de Integración y Desarrollo del sector salud, quien por conducto del Centro Nacional de Excelencia Tecnológica (CENETEC) las difunde, implementa y evalúa, como se establece en el artículo 41 del Reglamento Interno de la Secretaría de Salud.

Aunado a lo anterior, destaca que en el 2008 se creó el Comité Nacional de Guías de Práctica Clínica (CNGPC) que funge como el órgano asesor de la Secretaría de Salud y que tiene como finalidad la elaboración de las guías de práctica clínica por medio de una metodología estandarizada con la que se garantiza la calidad y la viabilidad de las mismas.

Es decir, para la elaboración de las Guías de Práctica Clínica en el país, se requiere de un trabajo de colaboración entre ambas instituciones para posteriormente ser publicadas en el Catálogo Maestro de Guías de Práctica Clínica.

Sin embargo y a pesar de la importancia que las Guías de Práctica Clínica representan para los profesionales de la salud, la legisladora indica que actualmente, éstas presentan graves problemáticas que perjudican el desempeño de su profesión, como lo es la falta de actualización. Siendo que éstas deben ser revisadas mínimo cada tres años, aunque la necesidad de que sea en lapso de tiempo más corto acrecenta en temas donde hay avances científicos más rápidos.

Para ello, la proponente ejemplifica su dicho con la guía de práctica clínica que enmarca el tratamiento para la taquicardia Supraventricular, en la que se propone que para pacientes sin cardiopatía estructural significativa, el tratamiendo antiaritmico inicial para Fibrilación auricular (FA) o Flutter auricular (FLA) puede elegirse a partir de la flecainida y sotalol, medicamentos que, en la práctica, no se encuentran abastecidos en el país, o en el caso de la Guía de Práctica Clínica de Preeclampsia en donde se establece que se debe considerar el Labetalol como fármaco antihipertensivo, el cual no se encuentra disponible en el sector salud de México.

Aunado a lo anterior, argumentó que las guías de práctica clínica representan también, un mecanismo de defensa jurídica para el médico, ya que en el caso de que exista



## COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD A ACTUALIZAR CADA AÑO LAS GUÍAS DE PRÁCTICA CLÍNICA MEXICANAS CONFORME A LAS BUENAS PRÁCTICAS INTERNACIONALES, ASÍ COMO PROMOVER ACCIONES Y ESTRATEGIAS QUE CONTRIBUYAN A LA DIFUSIÓN DE ÉSTAS DE MANERA SENCILLA Y PRÁCTICA PARA TODOS LOS PRESTADORES DE SERVICIOS DE LA SALUD.

duda sobre la pertinencia del diagnóstico y el tratamiento implementado por algún profesional de la salud, lo primero que debe ser demostrado es su apego a las guías de práctica clínica y con ello, a un diagnóstico basado en la evidencia científica, así como a la decisión médica más apropiada para el caso. Evitando con ello demandas por "mala práctica". Por lo que, además, la proponente citó un caso en el que la falta de apego a las Guías de Práctica Clínica resultó determinante para comprobar la omisión de una serie de estudios y tratamientos en agravio de una mujer embarazada en el Centro de Salud de San Miguel Coatlán, Oaxaca.

Además de exponer que, a pesar de demostrarse la importancia de estos instrumentos, el principal motivo de la no utilización de las guías se debe, al desconocimiento por parte del personal de salud y en su mayoría por la falta de difusión y capacitación para el personal que participa en este tipo de actividades.

Los resolutivos planteados en la proposición son los siguientes:

**Primero.-** La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, exhorta al titular de la Secretaría de Salud a actualizar cada año las Guías de Práctica Clínica mexicanas y conforme a las buenas prácticas internacionales.

**Segundo.-** La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, exhorta al titular de la Secretaría de Salud a promover acciones y estrategias que contribuyan a la difusión de las Guías de Práctica Clínica de una manera sencilla, práctica y adaptada a las condiciones en las que se encuentran todos los prestadores de los servicios de salud en la República Mexicana.

Establecidos los antecedentes y el contenido de la Proposición, los miembros de la Comisión de Salud de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados que suscriben el presente dictamen exponemos las siguientes:

### III. CONSIDERACIONES

**Primero.** La Comisión dictaminadora realizó el estudio y análisis de los planteamientos contenidos en la Proposición, a fin de valorar su contenido, deliberar e integrar el presente Dictamen.

**Segundo.** Resultado del análisis, esta Comisión coincide con la preocupación de la proponente toda vez que, las guías de práctica clínica son el conjunto de recomendaciones basadas en evidencia científica, que ayudan a los profesionales de



## COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD A ACTUALIZAR CADA AÑO LAS GUÍAS DE PRÁCTICA CLÍNICA MEXICANAS CONFORME A LAS BUENAS PRÁCTICAS INTERNACIONALES, ASÍ COMO PROMOVER ACCIONES Y ESTRATEGIAS QUE CONTRIBUYAN A LA DIFUSIÓN DE ÉSTAS DE MANERA SENCILLA Y PRÁCTICA PARA TODOS LOS PRESTADORES DE SERVICIOS DE LA SALUD.

la salud y garantiza a los pacientes, en la toma de decisiones respecto a la atención médica más apropiada, ya que se seleccionan las opciones diagnósticas y terapéuticas más adecuadas para abordar los problemas de salud o condición clínica específica<sup>2</sup>.

**Tercero.** Asimismo, esta dictaminadora coincide con el hecho de que para que las guías sean confiables y se asegure un nivel adecuado de calidad, éstas deberán cumplir ciertas características en su desarrollo, para lo cual a nivel internacional se realizaron esfuerzos para garantizarlo; uno de los más difundidos fue la creación del "AGREE" (*Apraisal of Guidelines Research and Evaluation for Europe*) que tiene como objetivo evaluar la calidad de la información y recomendaciones en las Guías de Práctica Clínica; o también está la del 2002, que dio origen a la Red Internacional de Guías de Práctica Clínica (*Guidelines International Network*) como una red de colaboración que actualmente comprende más de 100 organizaciones de 48 países que forman parte de la comunidad mundial para la mejor toma de decisiones a través del desarrollo, adaptación e implementación de GPC a nivel global.

**Cuarto.** Ahora bien, dentro del proceso de elaboración y desarrollo de las guías de práctica clínica, esta dictaminadora considera que su actualización, entendida como el proceso que pretende mantener la vigencia, y por tanto su calidad, es necesaria ya que los cambios en la tecnología terapéutica y diagnóstica disponible, los recursos disponibles en el sistema de salud, así como la documentación de daños en terapias establecidas y que sólo se identifican a través del tiempo y la experiencia clínica, generan la necesidad de actualizarlas.

En México, se cuenta con 439 guías de práctica clínica publicadas en el Catálogo Maestro de Guías de Práctica Clínica, de las cuales, muchas de ellas no han sido actualizadas y ello repercute en la salud de los pacientes, tal es el caso de: (1) *La GPC diagnóstico y Tratamiento oportuno de la displasia del desarrollo de la cadera. (Actualizada en 2013)*, en la que dentro del apartado de diagnóstico, en estudios de imagen, se recomienda no utilizar el ultrasonido de cadera como método de escrutinio general para la evaluación; sin embargo, existen diversos estudios multicéntricos en Estados Unidos y Canadá donde se demuestra que el Ultrasonido Representa el Gold Estándar para el diagnóstico ya que la sensibilidad y especificidad de las pruebas clínicas no son concluyentes; (2) *La GPC Diagnóstico y Manejo inicial de la lesión craneal traumática aguda en el primer nivel de atención (Actualizada en 2013)* en la cual, en el apartado de Tratamiento farmacológico, hace mención que de primera línea el uso de amandina y antagonista de bradicininas mejoran el pronóstico

---

<sup>2</sup> CENETEC. Guías de Práctica Clínica. [Electrónico].(Recopilado de world wide web el 4 de abril de 2019 [http://www.cenetec.salud.gob.mx/descargas/gpc/GUIAS\\_DE\\_PRACTICA\\_CLINICA.pdf](http://www.cenetec.salud.gob.mx/descargas/gpc/GUIAS_DE_PRACTICA_CLINICA.pdf))



## COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD A ACTUALIZAR CADA AÑO LAS GUÍAS DE PRÁCTICA CLÍNICA MEXICANAS CONFORME A LAS BUENAS PRÁCTICAS INTERNACIONALES, ASÍ COMO PROMOVER ACCIONES Y ESTRATEGIAS QUE CONTRIBUYAN A LA DIFUSIÓN DE ÉSTAS DE MANERA SENCILLA Y PRÁCTICA PARA TODOS LOS PRESTADORES DE SERVICIOS DE LA SALUD.

del paciente, empero, no se encuentran en México y hoy en día existe el Icatiban antagonista de bradisinina tipo 2; (3) o la *GPC Diagnostico de conjuntivitis en el primer nivel de atención (actualizada en 2015)* misma que en el apartado de tratamiento farmacológico, menciona como tratamiento de primera línea el cloranfenicol, a pesar de que estudios en Estados Unidos demuestran su ineficacia dentro de las gotas oftálmicas, por mencionar.

Es por lo anterior que, esta dictaminadora se pronuncia a favor de que un instrumento tan trascendental para el diagnóstico y atención de los pacientes, sea actualizado de manera conforme a las buenas prácticas internacionales y difundido para el conocimiento de todos los profesionales de la salud.

**Quinto.** En cuanto al marco jurídico que regula a la guías de práctica clínica se encuentra el Reglamento Interno de la Secretaría de Salud a través del artículo 41 que a la letra dice:

**Artículo 41.** *Corresponde al Centro Nacional de Excelencia Tecnológica en Salud:*

*I. Difundir de forma sistemática y objetiva información sobre dispositivos médicos, telesalud, guías de práctica clínica y evaluación de tecnologías para la salud, con el fin de promover su uso apropiado, seguro y eficiente como instrumento para la toma de decisiones en beneficio de la población y la excelencia en la práctica clínica;*

Asimismo, el Acuerdo por el que se crea el Comité Nacional de Guías de Práctica Clínica

**Artículo 1.** *Se crea el Comité Nacional de Guías de Práctica Clínica, como un órgano asesor de la Secretaría de Salud, que tiene por objeto unificar los criterios de priorización, elaboración, actualización, integración, difusión y utilización de guías de práctica clínica y protocolos de atención médica en las instituciones del Sistema Nacional de Salud, así como para proponer los criterios necesarios para evaluar su aplicación<sup>3</sup>.*

Por lo que de conformidad con lo antes expuesto, esta dictaminadora coincide en que es la Secretaría de Salud, la facultada para realizar los trabajos de actualización.

En mérito de lo antes expuesto, esta Comisión dictaminadora considera procedente aprobar el Punto de Acuerdo, por lo que, las y los diputados integrantes de la Comisión

<sup>3</sup> Acuerdo por el que se crea el Comité Nacional de Guías de Práctica Clínica. [Electrónico]. (Recopilado de world wide web el 20 de octubre de 2018 [http://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5044767&fecha=13/06/2008](http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5044767&fecha=13/06/2008))



## COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD A ACTUALIZAR CADA AÑO LAS GUÍAS DE PRÁCTICA CLÍNICA MEXICANAS CONFORME A LAS BUENAS PRÁCTICAS INTERNACIONALES, ASÍ COMO PROMOVER ACCIONES Y ESTRATEGIAS QUE CONTRIBUYAN A LA DIFUSIÓN DE ÉSTAS DE MANERA SENCILLA Y PRÁCTICA PARA TODOS LOS PRESTADORES DE SERVICIOS DE LA SALUD.

de Salud, sometemos a consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea, el siguiente:

### Acuerdo

**Primero.-** La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, exhorta al titular de la Secretaría de Salud a actualizar cada año las Guías de Práctica Clínica mexicanas y conforme a las buenas prácticas internacionales.


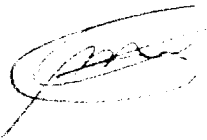


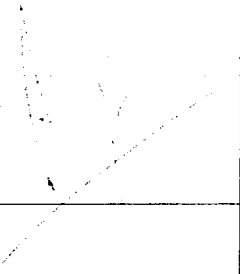



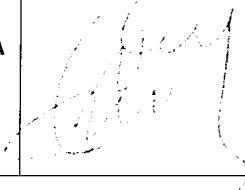
**Segundo.-** La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, exhorta al titular de la Secretaría de Salud a promover acciones y estrategias que contribuyan a la difusión de las Guías de Práctica Clínica de una manera sencilla, práctica y adaptada a las condiciones en las que se encuentran todos los prestadores de los servicios de salud en la República Mexicana.

**Palacio Legislativo de San Lázaro, a 26 de abril del 2019.**

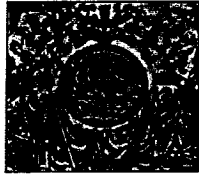


## COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD A ACTUALIZAR CADA AÑO LAS GUÍAS DE PRÁCTICA CLÍNICA MEXICANAS CONFORME A LAS BUENAS PRÁCTICAS INTERNACIONALES, ASÍ COMO PROMOVER ACCIONES Y ESTRATEGIAS QUE CONTRIBUYAN A LA DIFUSIÓN DE ÉSTAS DE MANERA SENCILLA Y PRÁCTICA PARA TODOS LOS PRESTADORES DE SERVICIOS DE LA SALUD.

DIPUTADO	NOMBRE Y CARGO	PARTIDO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	Dip. Miroslava Sánchez Galván Presidenta	MORENA			
	Dip. Alejandro Barroso Chávez Secretario	MORENA			
	Dip. Arturo Roberto Hernández Tapia Secretario	MORENA			
	Dip. Manuel Huerta Martínez Secretario	MORENA			
	Dip. Carmen Medel Palma Secretaría	MORENA			
	Dip. Víctor Adolfo Mojica Wences Secretario	MORENA			




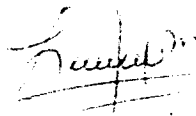







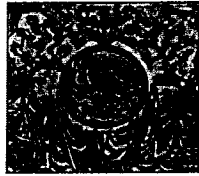


**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

## COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD A ACTUALIZAR CADA AÑO LAS GUÍAS DE PRÁCTICA CLÍNICA MEXICANAS CONFORME A LAS BUENAS PRÁCTICAS INTERNACIONALES, ASÍ COMO PROMOVER ACCIONES Y ESTRATEGIAS QUE CONTRIBUYAN A LA DIFUSIÓN DE ÉSTAS DE MANERA SENCILLA Y PRÁCTICA PARA TODOS LOS PRESTADORES DE SERVICIOS DE LA SALUD.






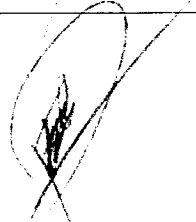



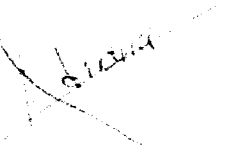

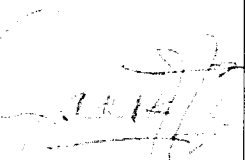
DIPUTADO	NOMBRE Y CARGO	PARTIDO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	Dip. Ana Patricia Peralta De La Peña Secretaria	MORENA			
	Dip. María de Lourdes Montes Hernández Secretaria	MORENA			
	Dip. Éctor Jaime Ramírez Barba Secretario	PAN			
	Dip. Martha Estela Romo Cuéllar Secretaria	PAN			
	Dip. Frinne Azuara Yarzabal Secretaria	PRI			
	Dip. Elba Lorena Torres Díaz Secretaria	PES			



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LEY LEGISLATIVA

## COMISIÓN DE SALUD







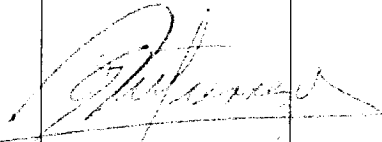

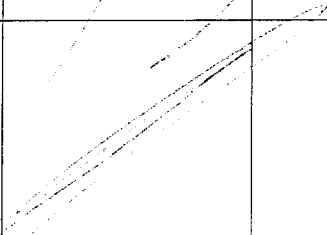
DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD A ACTUALIZAR CADA AÑO LAS GUÍAS DE PRÁCTICA CLÍNICA MEXICANAS CONFORME A LAS BUENAS PRÁCTICAS INTERNACIONALES, ASÍ COMO PROMOVER ACCIONES Y ESTRATEGIAS QUE CONTRIBUYAN A LA DIFUSIÓN DE ÉSTAS DE MANERA SENCILLA Y PRÁCTICA PARA TODOS LOS PRESTADORES DE SERVICIOS DE LA SALUD.

DIPUTADO	NOMBRE Y CARGO	PARTIDO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	Dip. Francisco Favela Peñuñuri Secretario	PT			
	Dip. Maiella Martha Gabriela Gómez Maldonado Secretaria	MC			
	Dip. Emmanuel Reyes Carmona Secretario	SP			
	Dip. Ricardo Aguilar Castillo Integrante	PRI			
	Dip. Adriana Aguilar Vázquez Integrante	MORENA			
	Dip. Eleuterio Arrieta Sánchez Integrante	MORENA			



## COMISIÓN DE SALUD


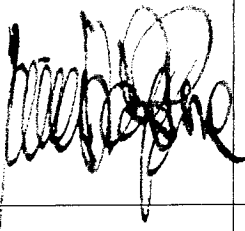


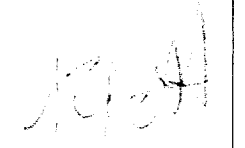



DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD A ACTUALIZAR CADA AÑO LAS GUÍAS DE PRÁCTICA CLÍNICA MEXICANAS CONFORME A LAS BUENAS PRÁCTICAS INTERNACIONALES, ASÍ COMO PROMOVER ACCIONES Y ESTRATEGIAS QUE CONTRIBUYAN A LA DIFUSIÓN DE ÉSTAS DE MANERA SENCILLA Y PRÁCTICA PARA TODOS LOS PRESTADORES DE SERVICIOS DE LA SALUD.

DIPUTADO	NOMBRE Y CARGO	PARTIDO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	Dip. Socorro Bahena Jiménez Integrante	MORENA			
	Dip. Manuel de Jesus Baldenebro Arredondo Integrante	PES			
	Dip. Gregorio Efraín Espadas Méndez Integrante	MORENA			
	Dip. Frida Alejandra Esparza Márquez Integrante	PRD			
	Dip. María de los Angeles Gutiérrez Valdez Integrante	PAN			
	Dip. Leticia Mariana Gómez Ordaz Integrante	PVEM			



## COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD A ACTUALIZAR CADA AÑO LAS GUÍAS DE PRÁCTICA CLÍNICA MEXICANAS CONFORME A LAS BUENAS PRÁCTICAS INTERNACIONALES, ASÍ COMO PROMOVER ACCIONES Y ESTRATEGIAS QUE CONTRIBUYAN A LA DIFUSIÓN DE ÉSTAS DE MANERA SENCILLA Y PRÁCTICA PARA TODOS LOS PRESTADORES DE SERVICIOS DE LA SALUD.

DIPUTADO	NOMBRE Y CARGO	PARTIDO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	Dip. Javier Ariel Hidalgo Ponce  Integrante	MORENA			
	Dip. María Roselia Jiménez Pérez  Integrante	PT			
	Dip. Ana Paola López Birlain  Integrante	PAN			
	Dip. Juan Martínez Flores  Integrante	MORENA			
	Dip. Edith Marisol Mercado Torres  Integrante	MORENA			
	Dip. Sonia Rocha Acosta  Integrante	PAN			


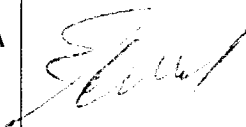



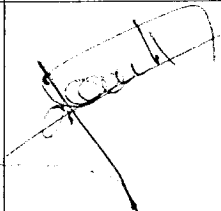




**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**

LEY FEDERAL

## COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD A ACTUALIZAR CADA AÑO LAS GUÍAS DE PRÁCTICA CLÍNICA MEXICANAS CONFORME A LAS BUENAS PRÁCTICAS INTERNACIONALES, ASÍ COMO PROMOVER ACCIONES Y ESTRATEGIAS QUE CONTRIBUYAN A LA DIFUSIÓN DE ÉSTAS DE MANERA SENCILLA Y PRÁCTICA PARA TODOS LOS PRESTADORES DE SERVICIOS DE LA SALUD.

DIPUTADO	NOMBRE Y CARGO	PARTIDO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	Dip. Edelmiro Santiago Santos Díaz  Integrante	MORENA			
	Dip. Graciela Sánchez Ortiz  Integrante	MORENA			
	Dip. Martha Angélica Tagle Martínez  Integrante	MC			
	Dip. Marcela Guillermina Velasco González  Integrante	PRI			
	Dip. Graciela Zavaleta Sánchez  Integrante	MORENA			

**Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXIV Legislatura****Junta de Coordinación Política**

**Diputados:** Mario Delgado Carrillo, presidente, MORENA; Juan Carlos Romero Hicks, PAN; René Juárez Cisneros, PRI; Reginaldo Sandoval Flores, PT; Izcóatl Tonatiuh Bravo Padilla, MOVIMIENTO CIUDADANO; Jorge Arturo Argüelles Victorero, PES; Arturo Escobar y Vega, PVEM; Verónica Beatriz Juárez Piña, PRD.

**Mesa Directiva**

**Diputados:** Laura Angélica Rojas Hernández, presidenta; vicepresidentes, María de los Dolores Padierna Luna, MORENA; Marco Antonio Adame Castillo, PAN; Dulce María Sauri Riancho, PRI; secretarios, Karla Yuritzi Almazán Burgos, MORENA; Lizbeth Mata Lozano, PAN; Sara Rocha Medina, PRI; Héctor René Cruz Aparicio, PES; Maribel Martínez Ruiz, PT; Carmen Julieta Macías Rábago, MOVIMIENTO CIUDADANO; Mónica Bautista Rodríguez, PRD; Jesús Carlos Vidal Peniche, PVEM.

**Secretaría General****Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

**Director:** Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

**Apoyo Documental:** Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>